



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 Años de Democracia”



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 13.22.08

ARTE EN BARRIOS

Auditoría de Gestión

Período 2021

Buenos Aires, Septiembre 2023



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CODIGO DE PROYECTO:

13.22.08.

NOMBRE DEL PROYECTO:

Arte en Barrios.

PERIODO BAJO EXAMEN:

Año 2021.

DIRECTORA DE PROYECTO:

Dra. María Eugenia Ormaechea (Desde 01/06/2023)

Dra. María Belén Scolari.

EQUIPO DESIGNADO:

Mg. Lucas Ezequiel Fernández Gaido (Auditor Supervisor).

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de septiembre de 2023.

Código del Proyecto: 13.22.08.

Denominación del Proyecto: Arte en Barrios.

Tipo de Auditoría: Gestión.

Dirección General: Dirección General de Control de Cultura y Turismo.

Período bajo examen: Ejercicio 2021.

Objeto de la Auditoría: Arte en Barrios.

Objetivo de la Auditoría Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance: Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por la Ley N.º 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N.º 161/AGCBA/2000 y de acuerdo al Plan Anual de Auditoría aprobado por la Resolución N.º 334/AGCBA/2021.

Limitaciones al alcance: No hay limitaciones al alcance.

Observaciones:

1. El Programa N.º 62 - Arte en Barrios y sus Actividades no poseen un marco normativo actualizado en lo que respecta a su denominación presente. El funcionamiento del Programa se encuadra dentro de los objetivos, misiones y funciones de la SSGC.
2. Falta de integridad en la información. Se detectaron inconsistencias en la información obrante en los listados de RRHH y de docentes afectados al Programa provistos por el auditado.

3. El Programa Arte en Barrios y las Actividades auditadas no contaron con estructura formal durante el período bajo examen. En este sentido, no se encontraron delimitadas las responsabilidades primarias ni acciones específicas que debería tener el personal que realiza tareas en el Programa.
4. Durante el ejercicio 2021, no existió designación formal del coordinador del Programa, de los coordinadores de cada una de las Actividades, ni del personal que integra los equipos de trabajo.
5. Ausencia de un procedimiento formal de selección de los docentes para los Talleres.
6. Arte en Barrios careció -durante el ejercicio 2021- de criterios preestablecidos para determinar los contenidos y la periodicidad en las actualizaciones del sitio web del Programa N.º 62.
7. La repartición no contó durante el ejercicio 2021 con procedimientos formales de planificación, circuitos administrativos, de control y fiscalización, sobre la totalidad de las Actividades llevadas a cabo.
8. El Programa no contó con personal específico y con una metodología formal para el cálculo de asistentes a las Actividades, sino que se basa en estimaciones de los organizadores.
9. Se constató la ausencia de registros formales de conteo de inscriptos y asistentes a las Actividades, como así también la cantidad de personas que finalizaron los Talleres. El seguimiento descrito por el auditado es informal y no cuenta con un resguardo electrónico de la información.
10. El Programa auditado no contó formalmente con manuales de normas y procedimientos que delimiten las funciones, responsabilidades primarias, acciones y circuitos administrativos a cumplir por parte de los responsables del Programa y sus Actividades durante el ejercicio 2021.
11. El Programa N.º 62 no contó durante el ejercicio 2021 con un instrumento formal que determine la manera de articular las distintas Actividades con las otras áreas del GCABA.
12. Ausencia de una planificación de Actividades aprobada por acto administrativo de la autoridad superior.
13. Arte en Barrios no contó con un criterio establecido para la selección de los espacios para el desarrollo de las Actividades.

14. No se constató la existencia de un marco formal regulatorio donde se desarrolló la actividad "Oficios y Talleres Culturales" para la cesión y el uso de los espacios utilizados por Arte en Barrios.

15. El Programa no contó durante el período auditado con indicadores de gestión y estadísticas para monitorear el curso de su planificación.

16. Durante el ejercicio 2021 las metas físicas se encontraban establecidas a nivel Programa y no a nivel Actividad.

17. La repartición auditada no contó en su poder, ni tampoco se pudo constatar en los EE mediante los cuales se efectuaron las contrataciones de los transportistas durante el ejercicio 2021 con el resguardo de las copias de las pólizas de seguro, certificados de habilitación, y licencias de conducir de los transportistas contratados para la movilidad de pasajeros, como constancia ante cualquier eventualidad frente a terceros.

18. Contrataciones mediante Decreto N.º 433/2016: En el 40% de los EE analizados no consta el acto administrativo de aprobación del gasto, mientras que en el 100% de los casos examinados no consta la factura o remito por la contratación del servicio.

19. Contrataciones mediante Decreto N.º 433/2016. En los casos examinados no correspondería la aplicación de dicho decreto por tratarse de contrataciones de servicios planificables por parte de la repartición al inicio de cada ejercicio, apartándose del régimen rector que regula la adquisición de bienes y servicios (Ley N.º 2095).

Conclusión:

Mediante examen de gestión efectuado sobre el Programa N.º 62 durante el período bajo análisis, se pudo corroborar que Arte en Barrios cumple con la labor de promover la actividad cultural por medio de talleres artísticos y de oficios, capacitaciones, eventos, salidas y visitas guiadas, allegando la oferta cultural a los vecinos/as de los barrios vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, el sistema de control interno de la organización dispone de debilidades, por lo tanto, carece de confiabilidad.

En tal sentido, y con el fin de lograr una mayor eficacia en la gestión, resultaría conveniente poner énfasis en los procesos formales de compras y contrataciones; considerando que efectivamente se trata de servicios planificables.



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

En efecto, ponderar las observaciones señaladas, redundaría en una mayor eficiencia en la gestión.

Palabras claves: Barrios vulnerables – Oferta cultural – Talleres - Salidas.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"ARTE EN BARRIOS"
PROYECTO N° 13.22.08**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por los artículos 131°, 132° y 136° de la Ley N.º 70, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) procedió a efectuar una Auditoría de Gestión en el ámbito de la Jurisdicción N.º 50 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora N.º 753 – Subsecretaría de Gestión Cultural.

1. Objeto.

Jurisdicción N.º 50, Ministerio de Cultura (MC) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Unidad Ejecutora (UE) N.º 753 – Subsecretaría de Gestión Cultural (SSGC), Programa N.º 62 – Arte en Barrios (AEB), Actividades N.º 10.000, 11.000, 12.000.

Cuadro N.º 01. Presupuesto 2021.

Prog. N.º	Act. N.º	Descripción	Sancionado	Vigente	Devengado
62	10.000	Oficios y Talleres Culturales.	\$ 6.877.100,00	\$ 6.252.840,00	\$ 6.252.823,57
	11.000	Eventos Culturales.	\$ 12.730.000,00	\$ 4.586.229,00	\$ 4.586.220,97
	12.000	Visitas Guiadas y Salidas.	\$ 4.200.000,00	\$ 585.933,00	\$ 585.932,40

Fuente: Base de transacciones.

2. Objetivo.

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

3. Alcance.

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por la Ley N.º 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N.º 161/AGCBA/2000 y de acuerdo al Plan Anual de Auditoría aprobado por la Resolución N.º 334/AGCBA/2021.

Las tareas de campo fueron desarrolladas en el período de agosto de 2022 a diciembre de 2022.

3.1. Procedimientos aplicados.

3.1.1. Se procedió al análisis de la normativa aplicable al Programa y Actividades.

3.1.2. Se efectuó el relevamiento y análisis de la estructura organizativa del MC durante el período 2021.

3.1.3. Se requirió información mediante Nota N.º NO-2022-00011843-AGCBA-DGCUL, Nota N.º NO-2022-00011842-AGCBA-DGCUL¹, prorrogada mediante Nota N.º NO-2022-00012885-AGCBA-DGCUL.

¹ Solicita prórroga: NO-2022-29238418-GCABA-SSGCULT.

Nota N.º NO-2022-00015949-AGCBA-DGCUL², prorrogada mediante Nota N.º NO-2022-000016965-AGCBA-DGCUL. Nota N.º NO-2022-00018954-AGCBA-DGCUL³, prorrogada mediante Nota N.º NO-2022-00019719-AGCBA-DGCUL.

3.1.4. Se procedió al análisis de los informes: IF-2022-28697435-GCABA-DGOGPP, IF-2022-30943629-GCABA-SSGCULT, IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT, IF-2022-38095861-GCABA-SSGCULT, IF-2022-41665595-GCABA-SSGCULT, IF-2023-23065331-GCABA-SSGCULT y de la documentación respaldatoria puesta a disposición por parte del auditado.

3.1.5. Se procedió al cotejo de la descripción presupuestaria del Programa N.º 62 y las Actividades N.º 10.000, 11.000 y 12.000 para el ejercicio 2021.

3.1.6. Se efectuó el cotejo de las metas físicas para el ejercicio 2021.

3.1.7. Relevamiento de Informes previos de auditoría. Requerimiento de información y documentación proporcionada por diversos organismos de control.⁴

3.1.8. Se efectuó entrevista protocolar con los/as funcionarios/as a cargo de la Actividad.⁵

3.1.9. Análisis de las contrataciones efectuadas mediante Decreto N.º 433/2016.

3.1.10. Análisis de las contrataciones artísticas y convocatorias efectuadas durante el ejercicio 2021.

² Solicita prórroga: NO-2022-35985639-GCABA-SSGCULT.

³ Solicita prórroga: NO-2022-29238418-GCABA-SSGCULT.

⁴ IF-2022-23794993-GCABA-UAIMC.

⁵ Solicitada mediante Nota NO-2022-00014436-AGCBA-DGCUL. La entrevista se llevó a cabo el día 19/09/2022 a las 12:00 hs. en las oficinas de AEB ubicadas en calle Caffarena 29 – CABA (Usina del Arte).

3.1.11. Evaluación del ambiente de control interno, verificando la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan: eficacia y eficiencia en las operaciones; confiabilidad de la información operativa y cumplimiento de las leyes o reglamentos.

4. Aclaraciones Previas.

Se detallan a continuación, los principales elementos considerados necesarios para la comprensión y el apropiado abordaje de la temática examinada.

Programa auditado: El objeto de la presente auditoría es el Programa N.º 62 “Arte en Barrios”.

En cuanto al análisis de la estructura del GCABA, MC y SSGC para el período auditado (2021), cabe tener en cuenta la siguiente normativa:

Mediante el Decreto N.º 463/GCABA/2019 se aprobó la nueva estructura orgánica funcional del PE del GCABA.⁶

Considerando que la Ley N.º 6.292 de Ministerios del GCABA, determina que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que le fueran conferidas por la misma; el Jefe de Gobierno es asistido por el Jefe de Gabinete de Ministros y nueve (9) ministros encontrándose el MC dentro de la estructura del GCABA.

En cuanto a las responsabilidades primarias de la SSGC, se detallan a continuación:⁷

⁶ Cuenta con texto actualizado.

⁷ Decreto N.º 93/PEGCBA/MC/2020 – (Anexo I) - Responsabilidades Primarias.

Diseñar las políticas para la preservación de las áreas de protección histórica dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entender en las políticas de conservación del Casco Histórico de la Ciudad y su patrimonio arqueológico.

Diseñar y formular políticas y planificar acciones para promover, rescatar, preservar, actualizar, rehabilitar y conservar el Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar y formular políticas, planificar acciones y administrar los museos y el patrimonio museístico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de promoverlo, rescatarlo, preservarlo y actualizarlo.

Diseñar y conducir las políticas tendientes a promover la participación cultural a través de la realización de actividades artísticas, programas socio culturales y científicos, proyectos, eventos, seminarios, convenios y concursos.

Supervisar la aplicación de la normativa vigente para el funcionamiento de la Comisión de Carnaval creada por Ordenanza N.º 52.039.

Entender en actividades para promover la lectura, gestionar, diseñar y fiscalizar las políticas referidas a las Bibliotecas de la Ciudad con la finalidad de facilitar el acceso al conocimiento de las obras que forman parte de su patrimonio.

Misiones y funciones: Desde una concepción de la gestión cultural que se funda y consolida a partir de la acción conjunta y simultánea de sus dimensiones artísticas, sociales y económicas, la SSGC enmarca sus acciones anuales a partir de los siguientes lineamientos estratégicos.

4.1 Objetivos del Programa

a) En el plano social de la cultura:

Asegurar y consolidar los cauces formales para la vocación participativa desde la actividad cultural con el objeto de garantizar la plena vigencia de los derechos sociales desde su dimensión cultural, fortalecer el rol del arte y la cultura en la construcción de identidad y contribuir en la construcción y el fortalecimiento de una ciudadanía más plena, responsable y solidaria.

Fomentar el acceso, la participación y el consumo cultural tanto a partir de la consolidación de los espacios y modelos de difusión vigentes, como de la incorporación de programas y acciones tendientes a una descentralización eficiente de la actividad cultural.

b) En el plano artístico de la cultura:

Apoyar y estimular la creación e incentivar y promover la producción cultural, ya sea desde la promoción, la difusión, la producción y/o el apoyo a las distintas disciplinas y corrientes de la actividad artística.

Incentivar y potenciar las acciones y programas de formación, capacitación y especialización, tanto en materia de técnica y lenguaje artístico, como de gestión y desarrollo de proyectos culturales.

c) En el plano económico de la cultura:

Impulsar iniciativas y modificaciones en materia de legislación cultural con el objeto de dotar a la actividad artística y cultural de un marco normativo actualizado y productivo.

Propiciar la articulación de las políticas culturales de la ciudad con la labor del sector privado a partir de nuevos modelos y proyectos de gestión

asociada y coproducción con el objeto de fortalecer el carácter mixto de la gestión cultural.

Consolidar el equipamiento cultural y la infraestructura de edificios, espacios y centros culturales de cara a potenciar el proyecto de modernización e integración que transita la ciudad y consolidar el rol central de la cultura para este modelo de desarrollo.

Además, conforme se encontró descrito en el sitio web de AEB, son objetivos del Programa AEB, promover la actividad cultural a través de talleres artísticos y de oficios, capacitación y generación de proyectos, festivales, eventos, salidas y visitas guiadas para todas las edades, atendiendo las necesidades de los barrios emergentes.⁸

El Programa AEB trabaja en conjunto entre el Ministerio de Cultura (MC), el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (MDHyH), la Secretaría de Integración Social y Urbana (SISyU) y el Instituto de la Vivienda del GCABA (IVC).⁹

Dentro del sitio web de AEB, se define como objetivo principal del Programa:¹⁰ *“acercar la oferta cultural de la CABA a todos los vecinos y garantizarles las condiciones para desarrollarse dentro del ámbito artístico”*. De esta manera, *“el Programa, busca garantizar el acceso a la cultura, acercando una oferta cultural a todos los vecinos y vecinas de los barrios vulnerables de la CABA, y conjuntamente trabaja de manera integral con perspectiva de género”*. En ese sentido, el auditado manifiesta que, al referirse a las actividades con perspectiva de género, se describe específicamente a talleres orientados a empoderar a la mujer.¹¹

⁸ Fuente: página web del GCBA – Arte en Barrios.

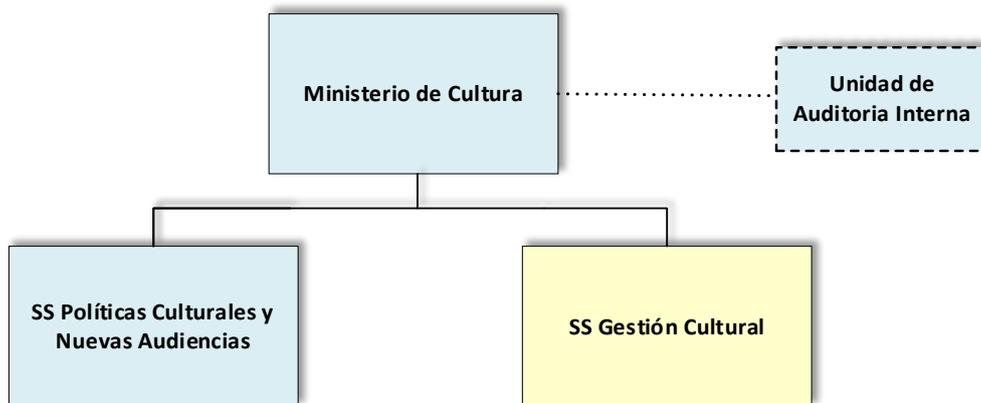
⁹ De acuerdo a lo noticiado en la página oficial del Programa N.º 62.

¹⁰ Fuente: página oficial de Arte en Barrios. <https://www.buenosaires.gob.ar/cultura/arte-en-barrios>.

¹¹ Este tipo de talleres son espacios de encuentro e intercambio. Se relacionan con el diseño y el estilismo. Esto les permite a las participantes generar posteriormente su propio emprendimiento y fuente laboral.

Asimismo, el MC a partir del Decreto N.º 87/GCABA/2021 contó para el período auditado, con la siguiente estructura contemplando dentro del organigrama a la SSGC.

Gráfico N.º 01 – Organigrama MC/SSGC.¹²



Fuente: Elaboración propia.

El auditado informó que: *“Las actividades de los programas AEB son gestionadas por la SSGC, no poseen un marco normativo propio, sino que se encuadran dentro de las Misiones y Funciones asignadas por Decreto para dicho organismo, las cuales se transcriben a continuación...”* - *“.....Asimismo, como fuera mencionada en puntos precedentes, el programa no posee una norma de creación, sino que se encuadra su funcionamiento dentro de los objetivos, misiones y funciones de la Subsecretaría de Gestión Cultural.”* Por otra parte, en el Informe de la UAI¹³ del año 2022, -el que fuera aportado por el auditado- se expresó que el Programa N.º 62 AEB fue creado a partir de la Ley de Presupuesto del ejercicio 2018. No obstante, lo antedicho por el auditado, en esta oportunidad en respuesta al segundo requerimiento de información efectuado por el equipo de auditoría, se informó que el Programa de Inclusión Social denominado AEB,

¹² IF-2021-07466288-GCABA-MCGC.

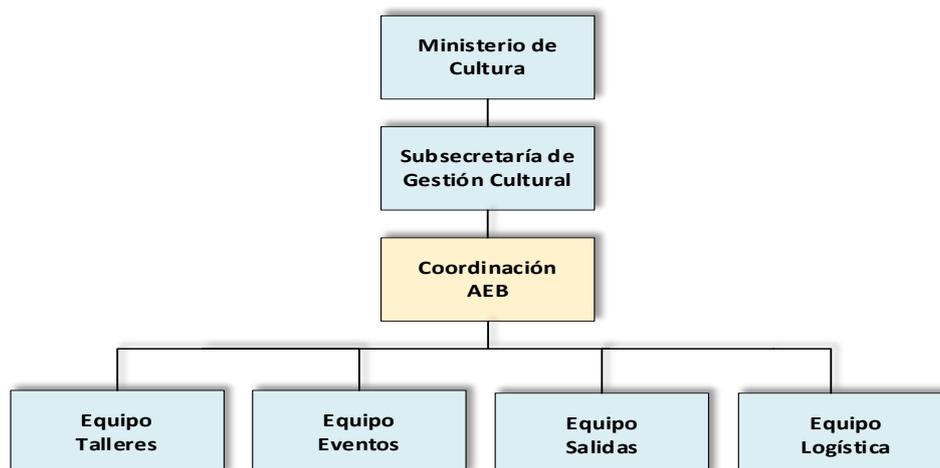
¹³ IF-2022-23794993-GCABA-UAIMC. Informe de la Unidad de Auditoría Interna, identificado como Proyecto N.º 5/2022 - Ministerio de Cultura - Subsecretaría de Gestión Cultural, Relevamiento de los Programas N.º 62 “Arte en Barrios” y N.º 63 “Programa Cultural de la Niñez” (junio de 2022).

tuvo su origen en el año 2016; y que el mismo fue creado mediante la Resolución 3.600/MCGC/2016, de fecha 17/5/2016.¹⁴

Por consiguiente, por medio de la búsqueda de la normativa de creación específica del Programa N.º 62 en el BOCBA y en el sistema normativo del GCABA, se encontró la Resolución 3.600/MCGC/2016; surge de la misma, que la denominación con que se creó el Programa inicialmente no fue “Arte en Barrios” sino “Inclusión Social”.¹⁵ Por lo tanto, el equipo de auditoría constató que el Programa N.º 62, no contó durante 2021 con normativa que adecue la denominación AEB.

En efecto, si bien AEB no posee un marco normativo propio, sus funciones se encuadran dentro de las misiones y funciones asignadas por Decreto para dicho organismo. Conforme surge de la respuesta efectuada por parte del auditado y del informe de la UAI del MC que fuera adjuntado por el auditado. Por consiguiente, el Programa N.º 62 AEB y sus Actividades son gestionadas consecuentemente por la SSGC.

Gráfico N.º 02 – Organigrama AEB.¹⁶



Fuente: Elaboración propia.

¹⁴ Véase Anexo V.

¹⁵ Cabe tener en cuenta como antecedente normativo de creación del Programa, a la Resolución N.º 3.600/MCGC/2016 y su Anexo en el que se establece la delimitación de aplicación del Programa en los barrios vulnerables de la zona sur de la Ciudad, estableciéndose además los objetivos, población objeto y acciones del Programa.

¹⁶ El Organigrama descrito en el Gráfico N.º 02, no se encuentra formalizado.

4.2 Recursos Humanos afectados al Programa N.º 62.

En relación a los RRHH, el auditado proporcionó 2 (dos) listados de personal.¹⁷

Cuadro N.º 02. Organigrama.

(Personal afectado a los equipos del Programa N.º 62 en absolutos).

Area / Equipo	Cantidad de Personal
Coordinador de AEB	1
Equipo Talleres	3
Equipo Salidas	3
Equipo Eventos	4
Equipo Logística	3
Equipo Administración	1
Total	15

Fuente : Elaboración propia en base al IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT

En el primer listado (Cuadro N.º 02 denominado por el auditado "Organigrama"), el organismo detalló la distribución del personal que cumplió tareas en los diferentes equipos del Programa N.º 62 durante el ejercicio 2021. El cuadro da un total de 15 (quince) integrantes; 4 (cuatro) de los cuales fueron descriptos por parte del auditado como coordinadores.

¹⁷ El equipo de auditoría solicitó que se detalle: Situación de revista: Planta permanente, transitoria, temporaria, contratos, entre otros. Con detalle de: nombre y apellido, nivel de instrucción, cargo que ocupó y agrupamiento administrativo, vigencia de la contratación, distribución por área y tareas que efectuó con expresa mención de los responsables a cargo de cada área interviniente en la planificación, ejecución y control. El auditado (por su parte) puso a disposición el IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT (2).

Cuadro N.º 03 – Planilla Staff.

(Personal afectado por tipo de contratación y área en absolutos).

Tipo de Contrato	Área/Organigrama
Artístico	Administración
Artístico	Salidas
Locación de Obras y Servicios	Eventos
Artístico	Logística
Artístico	No informa
Artístico	No informa
Locación de Obras y Servicios	Talleres
Locación de Obras y Servicios	No informa
Artístico	No informa
Locación de Obras y Servicios	No informa
Artístico	Salidas
En colaboración	No informa
Locación de Obras y Servicios	No informa
Locación de Obras y Servicios	Eventos
Locación de Obras y Servicios	Eventos
Artístico	No informa
Artístico	Eventos
Artístico	Logística
Artístico	No informa
Chofer	No informa
Total	23

Fuente : Elaboración propia en base a: IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT, IF-2022-38095861-GCABA-SSGCULT.

El segundo listado de personal afectado puesto a disposición por parte del auditado (Cuadro N.º 03, denominado por el auditado como “Planilla Staff”), se detalla el nombre / apellido, tipo de contratación, y el área en la que revistió el personal informado durante el ejercicio 2021 dentro de AEB. El cuadro da como resultado un total de 23 (veintitrés) personas, de las cuales 14 (catorce) revistieron bajo la modalidad de contrato artístico, 7 (siete) de ellos revistieron bajo la modalidad locación de obras y servicios, 1 (uno) revistió como chofer¹⁸, mientras que 1 (uno) agente prestó servicios en colaboración dentro de la SSGC. De los 23 (veintitrés) integrantes, 2 (dos) de ellos cumplieron funciones en el área de salidas, 1 (uno) en administración, 4 (cuatro) en eventos, 2 (dos) en logística, 1 (uno) en talleres, mientras que de las 13 (trece) personas restantes no se informó el área a la que pertenecieron durante el ejercicio 2021.

¹⁸ El auditado no informó dentro de los datos proporcionados el nombre completo del Chofer.



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Sin embargo, el auditado respondió al primer pedido de información de manera parcial, por tal circunstancia el equipo de auditoría efectuó un segundo pedido de información¹⁹ reiterando la documentación solicitada oportunamente. En su respuesta²⁰, el auditado aclara que el Programa N.º 62 “no posee personal de planta permanente ni transitoria, toda vez que el mismo se encuentra afectado a la SSGC”.

Asimismo, en respuesta a la nota reiteratoria el auditado adjuntó nuevamente el listado de personal afectado a AEB durante el ejercicio 2021.

Cuadro N.º 04 – Personal afectado al Programa N.º 62 (2021).

Cargo	Vigencia contrato
Asistente artístico	31/12/2021
Asistente artístico	31/12/2021
Asistente Producción	31/12/2021
Asistente Producción	31/12/2021
Asistente artístico	31/12/2021
Asistente Producción	31/12/2021
Asistente Producción	31/12/2021
Asistente Producción	31/12/2021
Coordinación Talleres	31/12/2021
Asistente Producción	31/12/2021
Asistente artístico	31/12/2021
Tallerista	31/10/2021
Asistente Producción	31/10/2021
Asistente artístico	31/12/2021
Asistente artístico	31/10/2021
Equipo de Eventos	31/12/2021
Gestor Cultural	31/12/2021
Tallerista	31/12/2021
Asistente Producción	31/12/2021
Total	23

Fuente : Elaboración propia en base a: IF-2022-38095861-GCABA-SSGCULT.

El listado de “personal afectado al programa durante 2021” (Cuadro N.º 04) puesto a disposición por parte del auditado, cuenta con un total de 23 personas. En el mismo se describen los cargos ocupados por el personal durante el ejercicio 2021 y las fechas de vigencia de los contratos: El cuadro muestra que

¹⁹ NO-2022-00015949-AGCBA-DGCUL.

²⁰ IF-2022-38095861-GCABA-SSGCULT.

de los 23 (veintitrés) integrantes, 10 (diez) fueron asistentes artísticos, 8 (ocho) fueron asistentes de producción, 1 (uno) fue coordinador de talleres, 2 (dos) fueron talleristas, 1 (uno) perteneció al equipo eventos, mientras que 1 (uno) fue gestor cultural.

De estos 23 (veintitrés) integrantes, 7 (siete) personas no coinciden con los listados entregados por el auditado en la respuesta efectuada al primer requerimiento; a saber: de estas 7 (siete) personas, 3 (tres) que constaban en los listados entregados en la respuesta al primer requerimiento no están, mientras que otras 4 (cuatro) personas fueron agregadas al listado informado en el segundo requerimiento; teniendo en cuenta que las mismas no estaban en el listado entregado por el auditado en respuesta al primer requerimiento efectuado por esta AGCBA.

En efecto, mediante el análisis de la documentación, el equipo de auditoría detectó nuevamente inconsistencias entre los listados de personal provistos por el auditado en las respuestas al primer y segundo requerimiento efectuado por esta AGCBA. También, en la respuesta al segundo requerimiento de información, el auditado omitió informar el nivel de instrucción de las 23 personas informadas que integraron AEB durante el ejercicio 2021.

Respecto de las tareas efectuadas por los integrantes de AEB, el auditado informó que durante el ejercicio 2021 las tareas se distribuyeron por área de la siguiente manera:

a) Tareas administración:

- *Solicitar y mandar a tramitar los contratos y pagos, mantener el orden de las contrataciones.*
- *Generar un seguimiento presupuestario.*
- *Ser el contacto administrativo del Programa para aquellas personas contratadas.*

b) Tareas equipo de gestión cultural:

- *Actuar como relaciones institucionales del Programa.*
- *Potenciar y acompañar a los artistas emergentes de los barrios.*
- *Establecer vínculos con el mundo cultural para AEB.*

c) Tareas equipo de comunicación:

- *Generar estrategias de comunicación para el afuera, y llevarlas a cabo.*
- *Crear los flyers.*
- *Gestionar los días de fotos, toma de video, testimonios.*

d) Tareas equipo de eventos:

- *Hacer la producción logística de los eventos.*
- *Organizar el evento de punta a punta.*
- *Pensar propuestas creativas para llevar a los barrios.*

e) Tareas equipo de salidas:

- *Hacer el recorrido territorial.*
- *Generar vínculos con nuevos espacios a visitar.*
- *Organizar la salida.*
- *Pedir la documentación necesaria para poder hacer la salida (seguros).*
- *Gestionar los contactos institucionales Hablar con el referente del barrio.*

f) Tareas equipo de talleres:

- *Hacer el recorrido territorial*
- *Pensar las propuestas de talleres atinadas a las necesidades de cada espacio.*

- *Conseguir talleristas para dicha disciplina*
- *Coordinar fecha, espacio, entre otros.*
- *Hacer seguimiento de talleres.*

g) Tareas equipo logística:

- *Gestionar pedidos de compra, evaluar presupuestos, efectuarlos.*
- *Organizar la logística de las movilidades.*
- *Pedidos dentro de la SSGC (movilidad interna).*
- *Pedidos a proveedores.*
- *Estar en constante contacto con las otras áreas para poder acompañar desde la gestión logística.*

Surge del relevamiento y análisis normativo efectuado por el equipo de auditoría que durante el ejercicio 2021, no existió designación formal del Coordinador del Programa N.º 62 y de los Coordinadores de cada una de las Actividades de AEB.

Por su parte, el auditado asiente la falta de designación formal del personal a cargo del Programa N.º 62. Así pues, AEB no contó durante el ejercicio 2021 con una estructura formal que le permitiera luego impulsar las designaciones formales de los coordinadores de las Actividades, a los efectos de precisar las acciones a realizar y las responsabilidades de cada uno de ellos.²¹ En este sentido, no se encontraron delimitadas las responsabilidades primarias ni acciones específicas que debería tener el personal que realiza tareas en AEB. Por ello, parte del personal afectado al Programa durante el ejercicio 2021, realizó tareas bajo la modalidad de contrato y otra parte del personal estuvo afectado

²¹ En virtud de la Resolución N.º 2.880/MEFGC/2019, se establece en el Artículo 1º, que, los actos administrativos que dispongan designaciones encomendando funciones de conducción, *coordinación*, jefatura o supervisión, sin la previa existencia del cargo respectivo en la estructura de la repartición en la que se desempeña, por autoridades no competentes o sin dar cumplimiento a los procedimientos de designación legalmente establecidos de acuerdo a la naturaleza del régimen, resultan nulos de nulidad absoluta, debiendo ésta ser declarada de oficio por la administración, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria y penal del funcionario que suscriba el acto de designación.

directamente a la SSGC. Por su parte, el auditado adjuntó en este punto de requerimiento, el listado de personal identificado por apellido y nombre, cargo que ocupó, monto de contratación y vigencia. Asimismo, describió las distintas tareas realizadas por dicho personal.²²

En efecto, y en respuesta al pedido por parte del equipo de auditoría de los legajos del personal afectado a AEB durante el ejercicio, el organismo auditado informa *“que la repartición no posee legajos administrativos del personal, toda vez que el mismo no reviste carácter de planta del GCBA”*.²³

4.3 Docentes afectados a AEB durante el ejercicio 2021.

El equipo de auditoría requirió al auditado que ponga a disposición el listado con la totalidad de docentes afectados para el ejercicio 2021.²⁴ Así pues, como respuesta al primer requerimiento de información, el auditado informó que la Actividad de Talleres contó durante el ejercicio 2021 con un total de 34²⁵ (treinta y cuatro) docentes.

Surge del análisis del listado puesto a disposición con el detalle de los talleres dictados, que la actividad contó con un total de 49 (cuarenta y nueve) docentes para el mismo período.²⁶ Por su parte, el auditado informó que utiliza la modalidad de pago mediante las horas cátedra para abonar las tareas realizadas por los talleristas. Las mismas hacen referencia a un módulo de tiempo utilizado por el docente para el desarrollo del contenido programado para una clase

²² Tareas Administración, Tareas Equipo de Gestión Cultural, Tareas Equipo de Comunicación, Tareas Equipo de Eventos, Tareas Equipo de Salidas, Tareas Equipo de Talleres, Tareas Equipo Logística.

²³ El Decreto N.º 46/GCBA/2021 establece lo siguiente: "Artículo 7º.- Exceptúense a las contrataciones artístico culturales celebradas por el Ministerio de Cultura y el Ente Autárquico Teatro Colón, así como las de difusión de los actos de gobierno y servicios a la comunidad efectuadas por el/la titular de la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana, el/la titular de la Secretaría de Medios, el/la titular de la Secretaría General y de Relaciones Internacionales, el/la titular de la Subsecretaría de Comunicación y Contenidos dependiente de la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana, los/las titulares de las Subsecretarías de Medios y Prensa y Comunicación Social, ambas dependientes la Secretaría de Medios, y los/las titulares de las Subsecretarías Relaciones Internacionales e Institucionales y Cooperación Urbana Federal, ambas dependientes de la Secretaría General y Relaciones Internacionales de la tramitación utilizando el Módulo "LOyS", del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos -SADE-".

²⁴ NO-2022-00011842-AGCBA-DGCUL.

²⁵ IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT – Punto N.º 20.

²⁶ IF-2022-30943629-GCABA-SSGCULT – Archivo embebido – "Staff y contratos Arte en Barrios".

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

específica. Estas, se informan mediante comunicación oficial a la Dirección General del Libro, Bibliotecas y Promoción de la Cultura quien tiene asignado el total de las horas cátedra del MC.

Cuadro N.º 05 – Docentes Actividad N.º 10.000 (2021).

N.º	Docentes Talleres
1	Creación teatral.
2	Escuela de música Caacupé - Canto. Inicial G 1 e Intermedio G 2.
3	Herrería, dibujar y descubrir.
4	Percusión con señas.
5	Técnicas en papel Encuadernación .
6	Técnicas textiles.
7	Peluquería Prana.
8	Percusión con señas.
9	Orquesta G 1 y G 2.
10	Percusión con señas I.
11	Percusión con señas I.
12	Escuela de música Caacupé- Música. Inicial G 1 y G 2 .
13	Creación teatral.
14	Bordado.
15	Reutilización de plásticos.
16	Percusión con señas I.
17	Escuela de música Caacupé - Taller Ensemble. Inicial G 1 y Avanzado G 2.
18	Percusión con señas.
19	Orquesta G 1 y G 2.
20	Herrería 1.
21	Música y poesía.
22	percusión con señas II.
23	Costura y moldería II.
24	Piano inicial.
25	Orquesta G 1 y G 2.
26	Guitarra inicial.
27	Canto inicial.
28	Carpintería.
29	Composición y Grabación musical.
30	Escuela de música Caacupé- Taller Percusión. Nivel intermedio y avanzado G 1.
31	Escuela de música Caacupé - Coordinador.
32	Composición y Grabación musical. Rap y freestyle.
33	Joyería Sustentable.
34	percusión con señas.
35	Escuela de música Caacupé. Arpa inicial G 1 y Arpa Intermedio G 2.
36	percusión con señas II.
37	Costura inicial.
38	Escuela de música Caacupé. Guitarra inicial G1 y Guitarra intermedio G2.
39	Dibujar y descubrir.
40	Fotografía.
41	Peinado y maquillaje artístico.
42	Música y poesía.
43	Orquesta. G 1 y G 2.
44	Orquesta. G 1 y G 2.
45	Dibujar y descubrir.
46	Escuela de música Caacupé - Taller Piano. Intermedio G 1 y Intermedio G 2.
47	Peluquería Prana.
48	percusión con señas. Nivel I y Nivel II.
49	Rock and learn.

Fuente : Elab. propia en base al IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT. "Staff y Contratos AEB 2021".

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

En lo concerniente al criterio utilizado por AEB para la selección de los docentes, el auditado informó que se tuvo en cuenta su nivel de formación, su profesionalismo y propuesta pedagógica para la necesidad del taller, por lo que manifiesta que se buscaron *“profesionales que quieran trabajar con poblaciones vulneradas y con las dinámicas de los barrios”*. Asimismo, manifestó que *“con cada tallerista se tiene una reunión donde se escucha la propuesta, se comparte el programa y sus objetivos, las necesidades de los barrios y cómo se busca acompañar a las personas en su crecimiento cultural a través de Arte en Barrios”*. Se advierte que, respecto al criterio de selección de los talleristas conforme lo informado por el auditado para la elección de los mismos, que en el mismo no se establece un proceso de convocatoria formal, sino que se tiene en cuenta para ocupar dichos puestos su nivel de formación, su profesionalismo y propuesta pedagógica para la necesidad del taller.

Cuadro N.º 06 – Docentes Actividad N.º 10.000 (2021).

Docentes Talleres	
N.º	Motivo de contratación
1	Tallerista de Recreación.
2	Taller de Muralismo.
3	Taller de Percusión con Señas.
4	Taller de Percusión con Señas.
5	Taller de Percusión con Señas.
6	Taller de Percusión con Señas.
7	Taller de Percusión con Señas.
8	Taller de Percusión con Señas.
9	Taller de Percusión con Señas.
10	Taller de Percusión con Señas.
11	Taller de Percusión con Señas.
12	Taller de Percusión con Señas.
13	Taller de Técnicas en Papel.
14	Taller Virtual de Teatro.
15	Taller Virtual de Teatro.
16	Taller de Orquesta.
17	Taller de Violoncello.
18	Taller de Flauta Traversa.
19	Taller de Violín.
20	Taller de Canto.
21	Taller de Ensamble.
22	Taller de Piano.
23	Taller de Percusión.
24	Taller de Música Inicial.
25	Taller de Dibujo.
26	Taller de Percusión.
27	Taller de Fotografía.
28	Taller de Estilismo.
29	Taller de Estilismo.
30	Taller Grabación Musical de Composición.
31	Taller de Dibujo.
32	Taller de Arpa.
33	Taller de Guitarra.
34	Taller de Canto.
35	Taller de Percusión con Señas.
36	Taller de Herrería.
37	Taller de Carpintería.
38	Taller de Técnicas Textiles.
39	Taller Plásticos de Reutilización.
40	Taller de Freestyle.
41	Crew de Lectura.
42	Crew de Lectura.
43	Taller de Comics.
44	Taller de Danza Urbana.
45	Taller de Juguetes.
46	Taller de Juguetes.
47	Taller de Exploradores.

Fuente : Elaboración propia en base al F-2022-38095861-GCABA-SSGCULT. Puntb N.º 2

En respuesta al segundo requerimiento, el auditado aportó nuevamente el listado de docentes que prestaron servicios durante el ejercicio 2021. El listado da un total de 47²⁷ (cuarenta y siete) a diferencia del anterior que ascendía a 49 (cuarenta y nueve). De estos 47 (cuarenta y siete) docentes, se hallaron 11 (once) docentes que no constaron en el listado enviado inicialmente por el auditado en respuesta al primer requerimiento de información. Por otro lado, del primer listado de docentes puesto a disposición por parte del auditado 49 (cuarenta y nueve) se hallaron 14 (catorce) docentes que no se encontraron en el listado enviado en respuesta al segundo requerimiento de información. Por su parte el equipo de auditoría procedió a conciliar los 2 (dos) listados puestos a disposición. Como resultado se obtuvo la cifra de 61 (sesenta y uno) docentes. En lo que respecta a los currículums vitae, el auditado puso a disposición del equipo de auditoría sólo 28 (veintiocho)²⁸ de los 61 (sesenta y uno) docentes obrantes en los listados.

Mediante el análisis de la documentación relevada, el equipo de auditoría detectó nuevamente inconsistencias entre los listados de docentes provistos por el auditado en las respuestas al primer y segundo requerimiento efectuado por esta AGCBA.

4.4 Transportistas afectados a la Actividad N.º 12.000.²⁹

El auditado informó que el Programa N.º 62 AEB no contó con un listado de transportistas. Asimismo, surge del relevamiento de información y según lo manifestado por el auditado, que *“Frente al surgimiento de la necesidad de movilidad para las salidas, se realiza un proceso de contratación determinado. Los proveedores que participan, se encuentran inscriptos en el registro de*

²⁷ IF-2022-38095861-GCABA-SSGCULT – Punto N.º 02.

²⁸ IF-2022-38095861-GCABA-SSGCULT – Archivo Embebido “CV Talleristas”.

²⁹ Se requirió al auditado (NO-2022-00015949-AGCBA-DGCUL Punto N.º 4) que informe respecto de los transportistas que prestaron servicios para la Actividad N.º 12.000 durante el ejercicio 2021, con la correspondiente modalidad de contratación. Asimismo, se solicitó que acompañe la constancia de inscripción como proveedores de servicios de transporte ante el GCABA, copia de las pólizas de seguros vigentes y la totalidad de salidas en las que se utilizó un medio de transporte durante el ejercicio 2021.

proveedores del GCBA quien certifica su idoneidad y requisitos técnicos y normativos, para proceder a su inscripción. Adjuntamos constancia emitida por sistema BUENOS AIRES COMPRAS³⁰ donde consta su inscripción como proveedor del GCBA. Tampoco poseemos copia de las pólizas de seguros. Los mismos son solicitados y exhibidos previos a la realización de cada salida, pero no queda copia en la repartición”³¹

En efecto, el auditado acompaña la correspondiente inscripción de los transportistas que prestaron servicios para la movilidad de la Actividad Visitas Guiadas y Salidas durante el año 2021 en el BAC. Sin embargo, no se adjuntaron las pólizas de seguro. Por su parte el auditado informó que las mismas son solicitadas y exhibidas al momento de realizar cada salida sin que quede copia en la repartición. Las contrataciones efectuadas durante el ejercicio 2021 se tramitaron por la aplicación del Decreto N.º 433/2016. Por su parte el auditado puso a disposición del equipo de auditoría 3 (tres) EE con contrataciones de servicios de transporte, los que serán analizados posteriormente en el Punto N.º 4.23 del cuerpo de este informe.³²

En tal sentido, el resguardo de información que implicaría dejar constancia en los EE mediante ellos cuales se tramitó la contratación por Decreto N.º 433/2016, de toda documentación del transportista como copia del seguro del vehículo, habilitación, licencia de conducir, implicaría un obrar diligente por parte del Programa auditado ante cualquier eventualidad frente a terceros.

³⁰ BAC (Buenos Aires Compras).

³¹ Véase Anexo VIII.

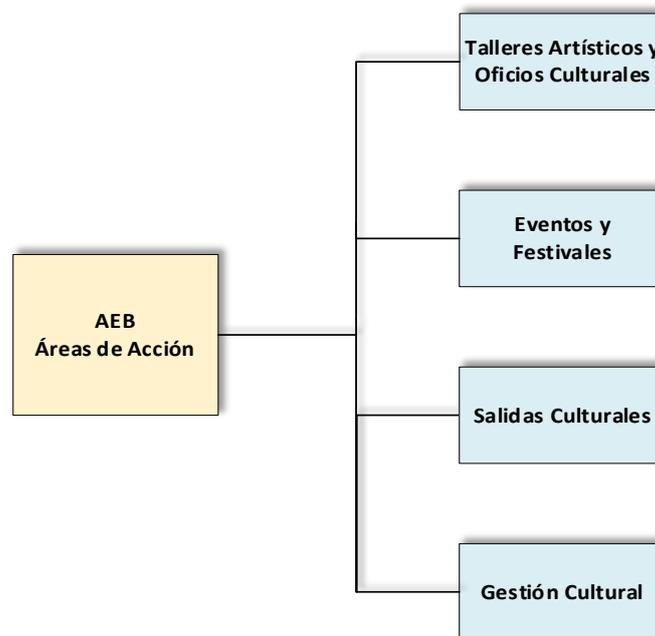
³² EX-2021-25240653-GCABA-SSGCULT, EX-2021-37626144-GCABA-SSGCULT, EX-2021-37795279-GCABA-SSGCULT.

4.5 Áreas de acción.

El Programa N.º 62 -según manifestó el auditado- se encuentra instrumentado en 22 (veintidós) barrios de la CABA, brindando espacios integrales de formación y promoviendo la inserción laboral de los vecinos.

Las actividades culturales de AEB son organizadas en cuatro áreas de acción:

Gráfico N.º 03 – Áreas de acción.



Fuente: Elaboración propia.

a) Talleres Artísticos y Oficinas Culturales.

El objetivo de AEB es generar espacios de formación gratuita para los vecinos y vecinas de los barrios donde funciona el Programa. En esos espacios tienen lugar talleres de formación en artes diversas³³ y talleres de oficios culturales cuyo objetivo es brindar oportunidades de profesionalización y nuevas salidas

³³ Como ser: música, teatro, literatura, danza, artes plásticas, entre otros.

laborales para sus alumnos. Desde su fundación, el área de talleres ha registrado -según manifestó el auditado- un crecimiento interanual en distintas categorías, debido al incremento de sedes y la diversificación de los intereses planteados por el público de los barrios. Por su parte el equipo de auditoría no pudo constatar tal afirmación, puesto que AEB no efectuó ni aplicó durante el ejercicio 2021 un sistema formal de conteo de asistentes.

b) Eventos y Festivales.

El área de Eventos realiza actividades de los contenidos culturales oficiales de la CABA y a la vez, genera y fomenta en los barrios contenidos para los Festivales y para espectáculos. En diferentes salas de la CABA, se generan espacios para detectar, potenciar y brindar oportunidades para la profesionalización de artistas barriales.

c) Salidas Culturales.

El área de Salidas Culturales de AEB cuenta con una oferta permanente de espacios culturales del ámbito público, privado e independiente.

Se efectúan visitas guiadas a Museos de toda la ciudad, salas de cine, de teatro, y galerías de arte. Se asiste con los vecinos a grandes espectáculos de la CABA. Además, el área trabaja con instituciones externas a AEB.³⁴

d) Gestión Cultural.

Brinda herramientas a los artistas, gestores y trabajadores de la cultura de los barrios vulnerables de la CABA, con miras a la profesionalización en ese ámbito. Se dictan contenidos de gestión cultural para buscar financiamiento de proyectos, consolidar al artista/gestor e impulsar los proyectos o emprendimientos barriales. De esta manera, AEB complementa el proyecto del

³⁴ El auditado no detalló cuales fueron.

GCABA en cuanto a integración social, desarrollo económico y revalorización de los espacios públicos de los barrios vulnerables, promoviendo el acceso al arte y a la cultura.

4.6 Canales de comunicación de las Actividades.³⁵

Durante el ejercicio 2021, AEB efectuó la publicidad y difusión de las tres actividades a través de flyers y afichetas impresas. Estas fueron distribuidas en los barrios. Para el caso de los flyers, estos se enviaron de manera digital a la base de datos de los barrios y a los referentes barriales para que compartan con su comunidad. Otros medios utilizados por AEB, por los cuales se publicitaron las actividades fueron el sitio web de AEB y un número de WhatsApp para que el público se inscriba y obtenga acceso a mayor información.

4.7 Sitio Web Arte en Barrios.³⁶

Mediante un primer requerimiento de información el equipo de auditoría solicitó al auditado que informe respecto de los criterios para la implementación y la actualización de los contenidos de la página web del Programa y las Actividades.

En su respuesta, el auditado informó que durante el ejercicio 2021, *“se efectuaba una reunión mensual con el equipo de comunicación para compartir el trabajo realizado y a realizarse”*. Asimismo, *“se seleccionaban los hitos y también los espacios desde donde los vecinos podían participar para compartir e informarles. Se compartían fotos, material y vías de comunicación desde donde los vecinos podían escribirnos”*.

Por su parte, el equipo de auditoría procedió a ingresar *per sé* al sitio web recalcando que el mismo posee un fácil acceso, y que su contenido se

³⁵ Véase Anexo VI.

³⁶ Véase Anexo III.

encuentra con la suficiente información para la comprensión de la misma por parte de los interesados a efectuar las Actividades. Asimismo, se pudo apreciar que el sitio cuenta con distintas secciones y un formulario de inscripción a talleres artísticos.³⁷ En tal sentido, en el sitio web se efectúa una pormenorizada descripción de los talleres, las salidas, la gestión cultural y los eventos realizados y a realizarse.

Sin embargo, y en lo relativo a la implementación y actualización de los contenidos de la página web del Programa y las Actividades; AEB no contó con criterios preestablecidos para determinar contenidos ni periodicidad de las actualizaciones.

4.8 Organización de las Actividades.

En efecto, el auditado brindó un detalle de cómo funcionó -durante 2021- y funciona actualmente, la organización de las distintas Actividades del Programa:

a) Talleres:

“El equipo de AEB visita el territorio dentro de los barrios, comedores y espacios culturales entre otros, donde se analizan las necesidades, el rango etario con el que se trabajará, los intereses del barrio y la oferta con que ya cuentan los barrios al momento de la visita.

Se considera qué propuesta cultural de valor se puede brindar contrastando con qué tipo de talleres posee AEB que cumplan con las necesidades y se evalúa la convocatoria a talleristas.³⁸

El equipo de AEB entrevista a los posibles talleristas y evalúa sus propuestas pedagógicas.

³⁷ Institucional, noticias, contacto, entre otros.

³⁸ Tallerista: Persona que dirige la enseñanza de una actividad práctica en un taller de aprendizaje.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Se efectúa la coordinación de la disponibilidad del tallerista conjuntamente con la del espacio.

Se define la fecha y horario que va a asignarse semanalmente a lo largo de ambos ciclos.

Se realiza el pedido de materiales y movilidades para el comienzo de los talleres.

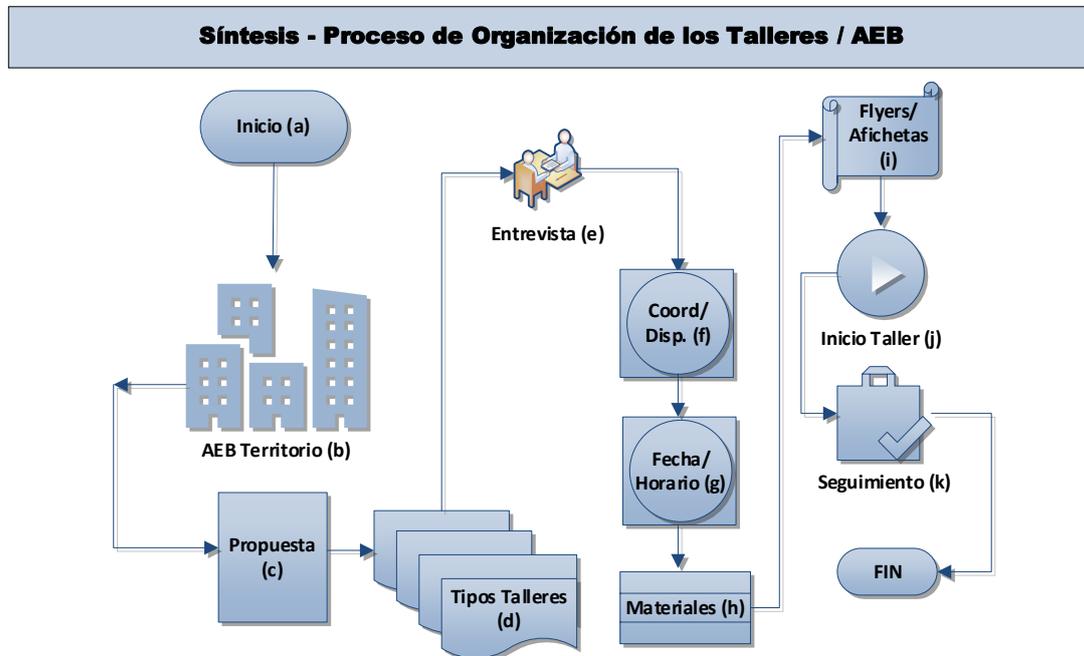
Se efectúa la provisión al espacio de flyers y afichetas para la difusión de las actividades.³⁹

Se da inicio al taller y se finaliza el mismo al concluir el ciclo pautado. Una vez finalizada cada clase del taller se realiza un seguimiento, se toma asistencia y se evalúa lo dictado en el taller.”

Sin embargo, el equipo de auditoría no pudo constatar un sistema formal de conteo de asistentes. Por su parte, el auditado reconoce tal situación, aclarando que AEB comenzó con el conteo de asistentes a partir de 2022.

³⁹ Flyer: También conocido como “folleto publicitario” contiene un mensaje con el fin de transmitir, vender o promocionar un producto o servicio por parte de empresas, pequeños negocios o incluso organizadores de eventos.
Aficheta/Afiche: Es una lámina impresa, bien sea en papel u otro material, en la cual se ofrece una breve información. Su finalidad es persuadir al lector para que asista a un evento o adquiera un producto o servicio, por lo que suele ser empleado en el área de la publicidad.

Gráfico N.º 04 – Circuito Talleres.⁴⁰



Fuente: Elaboración propia en base la IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT

b) Salidas:

“Desde AEB se contactan con los espacios con la finalidad de ofrecer salidas culturales de diferentes tipos y para distintos rangos etarios.

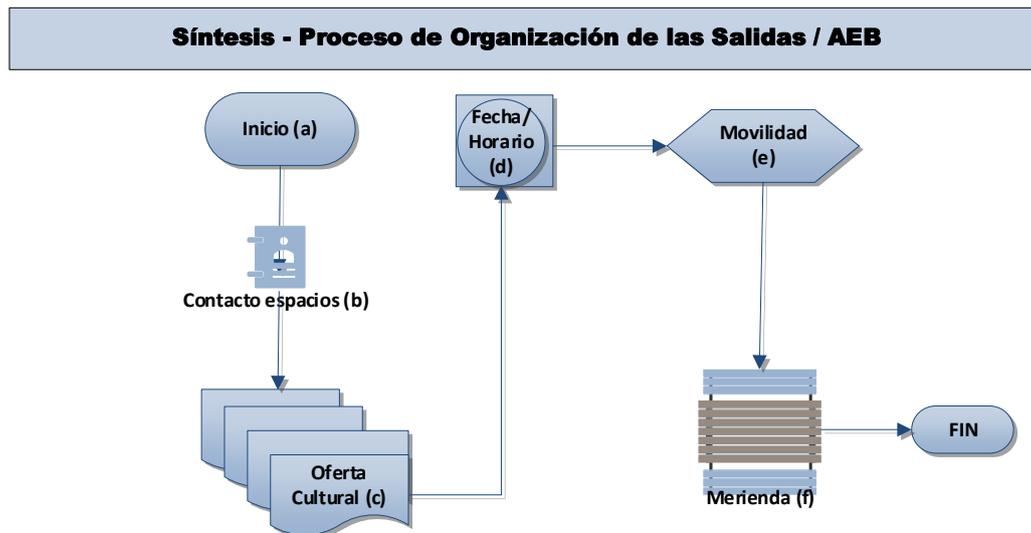
Conforme la oferta cultural de AEB se ofrece aquello que cuadre con las necesidades y edades de la población del barrio.

Se procede a confirmar la fecha y horario de las salidas, posteriormente se pasa a buscar a los asistentes con un traslado que los lleva al lugar de la salida y luego de regreso (en todo momento las personas son acompañadas por alguien del equipo AEB).

⁴⁰ Circuito: a) Inicio del proceso, b) visita del territorio dentro de los barrios, comedores y espacios culturales, c) análisis de la propuesta cultural, d) comparación de tipos de talleres, y convocatoria a talleristas, e) entrevistas a potenciales talleristas, se evalúan las propuestas pedagógicas, f) coordinación de la disponibilidad del tallerista conjuntamente con la del espacio, g) se define la fecha y horario que va a asignarse semanalmente, h) se realiza el pedido de materiales y movilidad para el comienzo de los talleres, i) provisión al espacio de flyers y afichetas para la difusión de las actividades, j) se da inicio y finalización del taller, k) se realiza un seguimiento, se toma asistencia y se evalúa lo dictado en el taller.

Una vez finalizada la salida, la Actividad brinda una merienda a los asistentes."

Gráfico N.º 05 – Circuito Salidas.⁴¹



Fuente: Elaboración propia en base a la IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT

c) Eventos:

“Se brindan eventos en base a las festividades de los barrios y/o llevando lo que sucede en el resto de la ciudad al corazón de los barrios populares.

Se efectúa una recorrida del territorio para evaluar el lugar físico en el cual se colocarán los equipos técnicos y las piezas que conformarán el evento, entre otros.

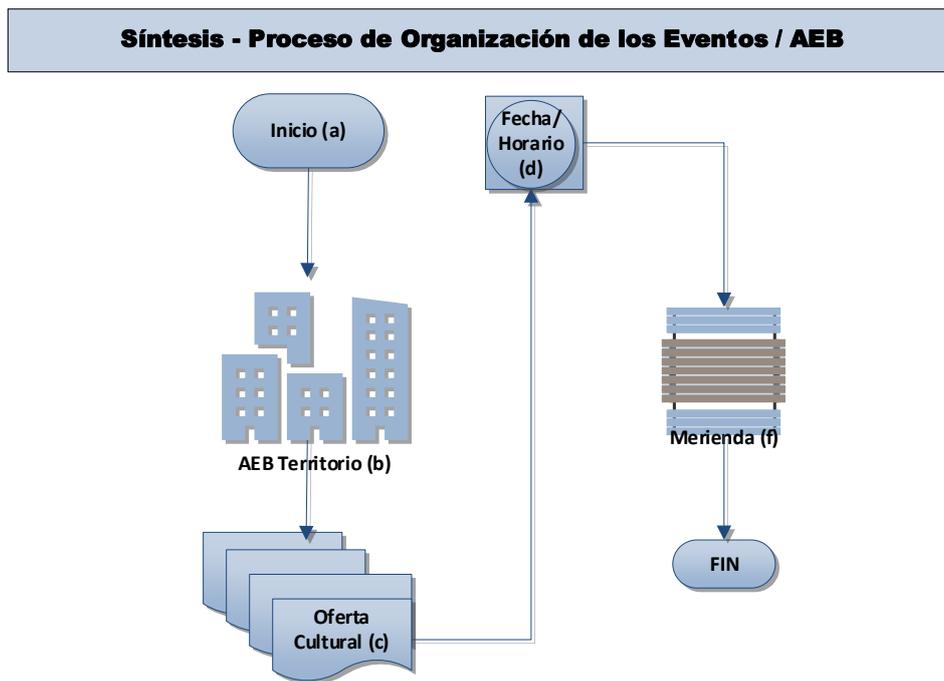
Se busca una artística y talleres express para conformar el evento con la mejor propuesta disponible para el barrio y sus intereses.

⁴¹ a) Inicio, b) contacto con los espacios, c) conforme la oferta cultural de AEB se ofrece aquello que cuadre con las necesidades planteadas, d) confirmación de fechas y horarios de las salidas, e) movilidad y traslado de los asistentes, f) finalizada la salida, se brinda una merienda a los asistentes.

Se define la fecha y el horario del evento.

Una vez finalizado el evento, la Actividad brinda una merienda a los asistentes."

Gráfico N.º 06 – Circuito Eventos.⁴²



Fuente: Elaboración propia en base a la IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT

4.9 Circuitos administrativos de control:

Por su parte, el auditado manifestó que se llevaron adelante las siguientes tareas de control:

“El área de producción, prosiguiendo los objetivos del Programa, planificó actividades, salidas y talleres en aquellos lugares donde surgieron las necesidades.

⁴² a) Inicio, b) recorrida del territorio y evaluación del lugar físico en que se colocarán los equipos técnicos y las piezas que conformarán el evento, entre otros, c) análisis de las propuestas disponibles artísticas y de talleres express para conformar el evento, d) definición de la fecha y el horario del evento, e) finalizado el evento, se brinda una merienda a los asistentes.

Se procedió a establecer las necesidades para llevar adelante dichas actividades, incluyendo recursos humanos y materiales.

Se validaron las mismas con la SSGC, quien estableció las prioridades acordes al presupuesto asignado al programa.

Una vez definida esta situación, se trasladaron los requisitos al área administrativa, quién controla que se contaba con el presupuesto suficiente para llevar adelante la planificación.

Se procedió a la ejecución del mismo. El programa contó con planillas de seguimiento interno donde se efectuó un desglose de gastos, y se lo comparó con el presupuesto asignado, a fines de evitar desfasajes.

Finalizado el evento/actividad, se efectuaban reuniones a fines de obtener una devolución de los resultados, tanto presupuestarios (si se pudo respetar el crédito asignado) y su impacto en el barrio donde se desarrolló la misma.

En efecto, surge de la información analizada, que para el ejercicio 2021 el Programa no contó con manuales formales de procedimiento para el desarrollo de las actividades que delimiten las funciones, responsabilidades primarias, acciones y circuitos administrativos a cumplir por parte de los responsables del Programa y sus Actividades.

Así pues, el auditado informó que respecto a los circuitos administrativos de control tampoco contó con procedimientos formales, lo que implica una debilidad en el ambiente de control interno y una ausencia de mecanismos para el desarrollo de las tareas en el marco del Programa, evidenciando una falencia en la obtención de información segura y confiable conforme lo establece el artículo 122° de la Ley N.º 70.

4.10 Verificación y cumplimiento de las actividades.

En relación a la verificación del cumplimiento de las actividades efectuadas durante el ejercicio 2021 por parte de AEB, surge de lo relevado que:

En lo concerniente a talleres la mayor parte de los talleres cuentan con el acompañamiento de integrantes del equipo de AEB. En ese sentido, los talleristas cuentan con traslados aportados por la repartición.

Respecto de la asistencia del público, surge de lo informado que existe un formulario que los talleristas completan luego de cada encuentro para detallar: cantidad de alumnos, propuesta pedagógica del taller, dinámica del grupo, y comentarios.

En cuanto a los eventos y las visitas culturales, estas -según manifestó el auditado- fueron efectuadas por gente perteneciente al equipo de AEB. *“Finalizada la actividad, se comparte devolución del funcionamiento de la misma y fotos de lo llevado a cabo”.*

4.11 Visita de campo del equipo de auditoría.⁴³

En el marco de las Actividades desarrolladas por el Programa N.º 62 AEB, el equipo de auditoría efectuó 3 (tres) visitas de campo. La primera visita se efectuó el día 09/10/2022 correspondiente a “Festivales de Buenos Aires, Ciudad Emergente, AEB”. Dicho festival tuvo lugar en la Av. Figueroa Alcorta y Belisario Roldán (ex Velódromo) - CABA. En esta primera visita se pudo constatar que dentro del predio dónde se efectuó el festival se encontraban emplazados espacios correspondientes a la Actividad N.º 10.000 “Oficios y Talleres Culturales” de AEB denominados: Bowl de Skate, Taller de Peluquería, Taller de Billeteras Sustentables, Batallas de Espacio Urbano, y Fiesta de Taller de DJ. En los espacios se pudo constatar la presencia del personal de AEB identificado

⁴³ Véase Anexo IV

como tal. En tal sentido, y a diferencia de la segunda y tercera visita, este festival se realizó al aire libre y estuvo abierto al público en general. La duración de los talleres comprendió la extensión del festival.

La segunda visita se efectuó el día 21/10/2022, correspondiente a la Actividad N.º12.000 denominada "Colón Fábrica". Dicho edificio se encuentra ubicado en la Av. Don Pedro de Mendoza 2163 - CABA. En la visita, se pudo constatar que el contingente arribó a la puerta de Colón Fábrica en un transporte de tipo escolar aportado por el Programa AEB. El grupo estaba acompañado por dos coordinadores identificados con credenciales de AEB quienes en todo momento estuvieron a disposición del público asistente. Una vez iniciada la visita, se pudo constatar que todo el recorrido de Colón Fábrica se encontró señalizado y con rampas demarcadas en cumplimiento de la Ley de accesibilidad N.º 962. Asimismo, se verificó que en el predio había mapas demarcando las salidas de emergencia, los mismos también estaban a la vista del público en el interior de los baños. La visita duró aproximadamente 1 (una) hora y durante ella, el público visitante pudo tomar fotografías y acercarse a los decorados y escenografías exhibidos. Una vez finalizada la visita, los coordinadores previo a subir al transporte, entregaron a cada una de las personas que formaban parte del contingente, una merienda cuyas fechas de vencimiento se encontraban en regla. Esta visita, fue enteramente gratuita para el contingente que asistió a través del Programa AEB.⁴⁴

La tercera visita de campo efectuada por el equipo de auditoría fue la correspondiente a la Actividad N.º 10.000 "Oficios y Talleres Culturales" (en la misma fecha que la segunda visita 21/10/22). En este caso se visitó el "Taller de Gastronomía" dictado por el Programa AEB, el que tuvo lugar en el predio denominado "Haciendo Ruido", dicho predio se encuentra ubicado en la calle San

⁴⁴ De querer realizar la visita en forma particular los días viernes, sábados, domingos y feriados de 12:00 a 18:00 hs., cualquier persona puede acceder a "Colón Fábrica" por fuera del Programa AEB, abonando una entrada que se encuentra publicada en la página web oficial de "Colón Fábrica".

Antonio 1000 - CABA. En el espacio, se verificó que, durante el dictado del taller,⁴⁵ todos los utensilios y materias primas fueron proporcionados por el Programa AEB, y el producto final de cada clase quedó a disposición de los asistentes al taller. El cupo para este taller fue de 20 personas, el que de acuerdo a lo relevado por el equipo de auditoría se encontraba completo. El taller, tuvo una duración de 2 (dos) meses. Finalizadas las clases programadas para el taller, el Programa AEB entregó un certificado a quienes asistieron, el mismo se encuentra suscripto por la SSGC.

El Coordinador General del Programa AEB -quién se encontraba presente-, informó en dicha oportunidad que la selección del lugar para el dictado de cada taller es evaluada por el personal conforme necesidades de los distintos barrios ubicados en el corredor sur, teniendo en cuenta necesidades propias y características de cada barrio vulnerable. Además, manifestó que se evalúa que el espacio sea acorde para el dictado de los distintos talleres ya que el Programa AEB no cuenta con espacios propios. Asimismo, se informó que los asistentes a los talleres, por el aprendizaje recibido, en muchas ocasiones emplean los conocimientos para emprendimientos personales, o en otros casos los motiva para una salida laboral.

En ese sentido, el equipo de auditoría acentúa que en las 3 (tres) visitas efectuadas la afluencia de público fue muy significativa.

4.12 Criterios de oferta de Actividades por Barrios y Comunas.

Por lo que atañe a los criterios aplicados para la distribución del Programa N.º 62 y sus Actividades por barrios y comunas en el ámbito de la CABA durante el ejercicio 2021. El auditado enfatizó en su respuesta que *“el objetivo del programa es llevar ofertas culturales en los barrios vulnerables de la ciudad”*. *“Atento a esto, podemos ver que los mismos se encuentran principalmente en el*

⁴⁵ Contando con gorros, delantales y guantes para la manipulación de materias primas.

cordón sur de la Ciudad, donde se realizaron gran parte de las actividades del programa". "Se trabaja asimismo en la Comuna 1, donde se encuentra el Barrio 31 y la Comuna 15, donde encontramos el denominado Playón de Chacarita."

Por su parte, el equipo de auditoría efectuó un nuevo requerimiento de información en el que solicitó de acuerdo a lo informado por parte del auditado en respuesta al primer requerimiento de información, que informe cuales fueron efectivamente los criterios formales ponderados por AEB para seleccionar el barrio o comuna en donde se llevaron a cabo las actividades durante el ejercicio 2021. En su respuesta⁴⁶ el auditado expresó que AEB trabajó con *"comunidades donde existen barrios vulnerables, donde el programa puede encontrar su población objetivo y así cumplir con las metas del programa"*. Asimismo, explica que *"para seleccionar el barrio o la comuna se hacen recorridos y articulaciones con otras áreas de gobierno como lo es el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Se visitan los espacios y se evalúa si cumple o no con las condiciones para brindar un taller."*⁴⁷ Además, *se evalúan los rangos etarios, intereses, disponibilidad, etc. para poder proponerles talleres. De no ser posible brindar un taller se trabaja con las otras partes del programa (Salidas y Eventos) para acompañar al espacio a través de Arte en Barrios."* Asimismo, el auditado agrega que, dentro de los barrios, los espacios que conocen de la existencia de AEB, se contactan vía web con la finalidad de articular con el programa.

En efecto, el equipo de auditoría pudo verificar que la delimitación de los barrios donde se desarrollaron los objetivos establecidos para el Programa N.º 62 AEB, se encuentra establecida en el Anexo de la Resolución N.º 3.600/MCGC/2016.⁴⁸

Sin embargo, el auditado no informó de qué manera articula con la Secretaría de Integración Social y Urbana ni con el Instituto de la Vivienda del GCABA. Por lo tanto, se considera al respecto que el Programa N.º 62 no contó

⁴⁶ IF-2022-38095861-GCABA-SSGCULT. (7).

⁴⁷ Contar con baños, espacios iluminados, agua corriente, espacio de trabajo, entre otros.

⁴⁸ Véase Anexo VI.

durante el ejercicio 2021 con un instrumento formal que determine la manera de articular las distintas Actividades con las otras Áreas del GCBA.

4.13 Población Objeto de las Actividades durante el ejercicio 2021.

En lo referente a la población objeto de las tres Actividades y la segmentación por edades, surge de lo relevado que AEB trabaja con todos los rangos etarios dependiendo de la necesidad de cada espacio y las poblaciones predominantes de cada barrio. Asimismo, el auditado refiere a que la oferta está pensada desde las propuestas pedagógicas de cada espacio: *“Los talleres se piensan en conjunto con los talleristas para comprender para que edad el taller va a tener mejor alcance e impacto”*. *“Los eventos se piensan desde el rango etario a trabajarse, por ejemplo, el día de la niñez, día del jubilado, etc”*. Respecto de las salidas, el auditado expresa que: *“algunas son más flexibles -como la visita a un museo que permite variar más en el rango etario- y otras son más fijas y dirigidas a un público específico -como lupii que es de 0-3 años-”*.⁴⁹

Por su parte, el equipo de auditoría mediante el proceso de relevamiento accedió a la información detallada de las Actividades brindadas por el Programa N.º 62 para el período 2021. A partir de dicha base se realizó el siguiente análisis de la población objeto.⁵⁰

⁴⁹ IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT -Punto N.º 18.

⁵⁰ Archivo embebido al IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT titulado “Staff y Contratos Arte en Barrios 2021”.

Cuadro N.º 07.

Población Objeto - Talleres, primer y segundo cuatrimestre 2021 en absolutos.

Período	Total	Tipo de Taller	Total	Público	Total
Primer Cuatrimestre 2021	39	Artes Escénicas	1	Adolescentes	1
		Artes Visuales	3	Adolescentes	1
				Adultas/os	1
				Niñas/os	1
		Diseño Textil	4	Adultas/os	4
		Herrería y carpintería	1	Adultas/os	1
		Música	26	Adolescentes	3
				Adolescentes y niñas/os	13
				Jóvenes y adolescentes	7
Niñas/os	3				
Peluquería	2	Adultas/os	2		
Técnicas en papel	2	Adultas/os	2		
Segundo Cuatrimestre 2021	43	Artes Escénicas	1	Adolescentes	1
		Artes Visuales	4	Adolescentes	1
				Adultas/os	1
				Niñas/os	2
		Diseño	6	Adultas/os	6
		Herrería y carpintería	2	Adultas/os	2
		Música	27	Adolescentes	1
				Adolescentes y niñas/os	24
Niñas/os	2				
Peluquería	3	Adultas/os	3		

Fuente: Elaboración propia en base al IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT

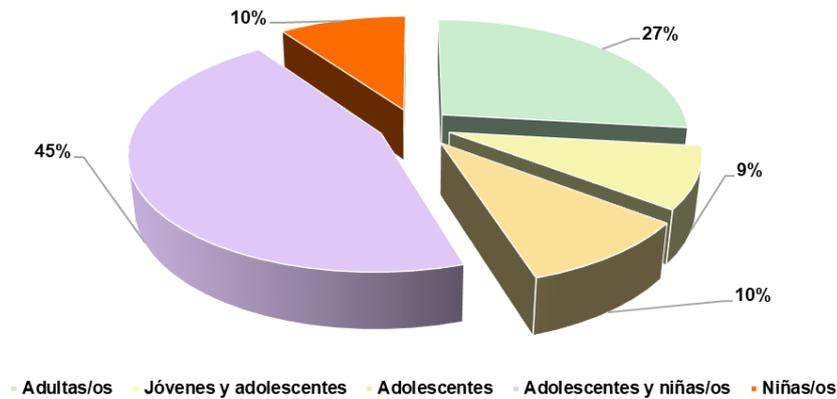
Cuadro N.º 08.

Población Objeto – Talleres 2021 en porcentajes y absolutos.

Población Objeto	%	Talleres 2021
Adultas/os	27%	22
Jóvenes y adolescentes	9%	7
Adolescentes	10%	8
Adolescentes y niñas/os	45%	37
Niñas/os	10%	8
Total	100%	82

Fuente: Elaboración propia en base al IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT

Gráfico N.º 07 - Población Objeto – Talleres 2021 en porcentajes.



Fuente: Elaboración propia en base al IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT

El programa ofreció un total de 82 (ochenta y dos) Talleres durante el período 2021. De acuerdo a su población objeto, se distribuyeron de la siguiente manera: el 27% estuvo dirigido a adultas/os; el 9% a jóvenes y adolescentes; el 10 % a adolescentes; el 45% a adolescentes y niñas/os, mientras que el 10% a niñas/os.

De acuerdo a la disponibilidad de oferta para cada grupo etario, los adolescentes fueron los que contaron con mayor cantidad de oferta dado que de los 82 (ochenta y dos) Talleres, 52 (cincuenta y dos) comprendían a este grupo etario. Por otro lado, los jóvenes fueron los que contaron con menor oferta dado que del total de Talleres ofrecidos, sólo podían inscribirse en 7 (siete).

Cuadro N.º 09 -Población Objeto - Eventos primer y segundo semestre 2021, en absolutos y porcentajes.

Población objeto Eventos	Primer Semestre	Segundo Semestre	Total 2021	%
Adolescentes	5	2	7	7,9%
Adolescentes mujeres	0	1	1	1,1%
Adultas/os mayores	0	4	4	4,5%
ATP	13	23	36	40,5%
Infantil	1	38	39	43,8%
No Especifica	0	2	2	2,3%
Total	19	70	89	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT

El Programa N.º 62 ofreció un total de 89 (ochenta y nueve) eventos durante el período 2021.

De acuerdo a su población objeto, se distribuyeron de la siguiente manera: el 7,9% estuvo dirigido a adolescentes, el 1,1% a adolescentes mujeres, el 4,5 % a adultas/os mayores, el 40,5% a todo el público, el 43,8% al público infantil, finalmente el 2,3% no especifica la población objeto.

Cuadro N.º 10 - Población Objeto – Salidas primer y segundo semestre 2021, en absolutos y porcentajes.

Salida Cultural	Primer Semestre	Segundo Semestre	Total 2021	%
Club Atlético Boca Juniors	-	1	1	2,4%
Club Atlético River Plate	-	1	1	2,4%
Club Atlético San Lorenzo de Almagro	-	1	1	2,4%
Club Atlético Vélez Sarsfield	-	1	1	2,4%
Complejo Teatral BA	-	2	2	4,8%
Evento Fin de Año	-	1	1	2,4%
Festival de Tango	-	2	2	4,8%
Paseo	-	2	2	4,8%
Teatro Broadway	3	4	7	16,7%
Usina Show	-	1	1	2,4%
Vacaciones de Invierno	-	23	23	54,8%
Total	3	39	42	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT

Cuadro N.º 11 - Población Objeto – Salidas primer y segundo semestre 2021, en absolutos y porcentajes.

Población Objeto Salidas	Primer Semestre	Segundo Semestre	Total 2021	%
Adolescentes	3	5	8	19,1%
Adultos mayores	-	2	2	4,8%
A todo el Público	-	6	6	14,3%
Infantil	-	25	25	59,5%
No especifica	-	1	1	2,4%
Total	3	39	42	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base al IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT

El Programa N.º 62 ofreció un total de 42 (cuarenta y dos) salidas culturales durante el período 2021.

De acuerdo a su población objeto, se distribuyeron de la siguiente manera: el 19,1% fue dirigido a adolescentes, el 4,8% a adultos mayores, el 14,3% a todo el público, el 59,5% al público infantil, finalmente no se especifica el restante 2,4%.

4.14 Tipos de Actividades realizadas durante el ejercicio 2021.

Por lo que atañe al conjunto de actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2021, en lo concerniente a talleres culturales⁵¹, eventos culturales⁵² y visitas guiadas, se requirió al auditado el detalle de la programación de AEB durante el ejercicio 2021. Por su parte, el auditado tal como fue detallado ut supra, informó que se efectuaron 82 talleres de diversos oficios⁵³. Además, se realizaron 89 eventos en los que AEB acercó a los barrios vulnerables a distintos artistas⁵⁴. Asimismo, se pintaron 9 murales con los diseños que se realizaron para el calendario ilustrado por los derechos de la niñez, en distintos barrios y escuelas. También, se realizaron 42 salidas culturales con el objetivo de acercar la cultura a las/os niñas/os y a los adultos/as⁵⁵.

En efecto, el equipo de auditoría procedió a analizar la documentación puesta a disposición por parte de ente auditado en la que consta la programación de los talleres, eventos y salidas llevadas a cabo durante el período 2021

Cuadro N.º 12 – Cantidad de Talleres por cuatrimestre en absolutos y porcentajes.

Total Talleres 2021	Cantidad	%
Primer Cuatrimestre	39	48%
Segundo Cuatrimestre	43	52%
Total	82	100%%

Fuente: Elaboración propia en base al IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT

⁵¹ Ciclos de música, proyecciones de cine, muestras de artes visuales, espectáculos de danza, circo y malabares, y demás talleres artísticos, entre otros. Actividades de capacitación y talleres de formación gratuita de oficios.

⁵²Taller Express: Son talleres que tienen la duración de un evento. Se piensan desde una lógica recreativa donde las personas pueden aprender y crear a través de alguna propuesta artística durante los eventos de AEB. (Estos talleres incluyen: día del niño, vacaciones de invierno, fin de año y festividades populares).

⁵³ Taller: Son encuentros semanales de 2 (dos) horas cada uno donde se trabaja de manera cuatrimestral o anual una técnica o propuesta artística. A estos talleres se les hace un seguimiento. (Estos talleres incluyen: música, peluquería, técnicas en papel, artes escénicas, artes visuales, herrería y carpintería, diseño textil, entre otros).

⁵⁴ Artistas: Los Rockan, El Mago Khapu, Circo Reciclado, Los Ludic, Bigolates de Chocote, El show de Azu, Maga Morgana, Ghetto Power, Nashy Nashay, Mundo Arlequín, Villeros Cru, Los Pepis, Perro Vaca, Boomchapadama, entre otros.

⁵⁵ Visitas: Museo Quinquela Martín, el Museo Fernández Blanco, shows en la Usina del Arte, el Teatro Broadway, entre otros

Cuadro N.º 13 - Cantidad de Talleres por tipo primer y segundo cuatrimestre en absolutos.

Período	Total	Tipo de Taller	Total
Primer Cuatrimestre 2021	39	Artes Escénicas	1
		Artes Visuales	3
		Diseño Textil	4
		Herrería y carpintería	1
		Música	26
		Peluquería	2
		Técnicas en papel	2
Segundo Cuatrimestre 2021	43	Artes Escénicas	1
		Artes Visuales	4
		Diseño	6
		Herrería y carpintería	2
		Música	27
		Peluquería	3

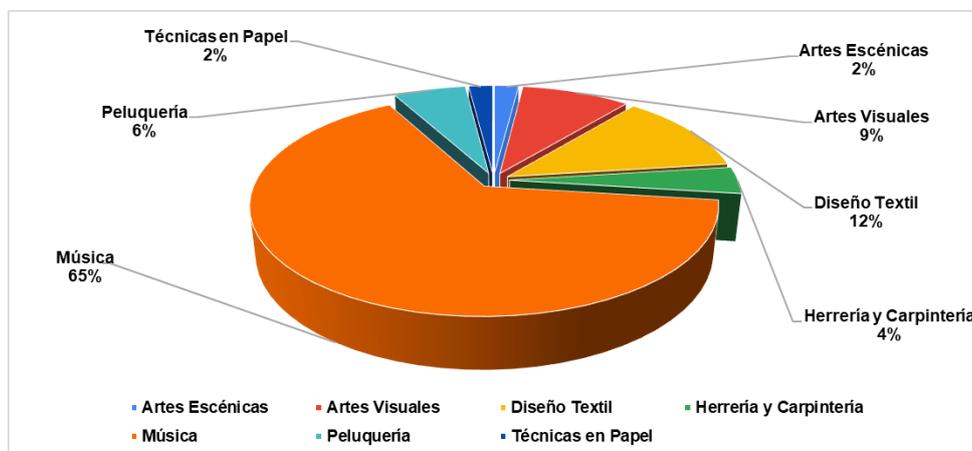
Fuente: Elaboración propia en base al IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT

Cuadro N.º 14 – Cantidad de Talleres en absolutos y porcentajes.

Tipo de Taller	Cantidad	%
Artes Escénicas	2	2%
Artes Visuales	7	9%
Diseño Textil	10	12%
Herrería y Carpintería	3	4%
Música	53	65%
Peluquería	5	6%
Técnicas en Papel	2	2%
Total	82	100%

Fuente: Elaboración propia en base al IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT

Gráfico N.º 08 - Talleres 2021 en porcentajes.



Fuente: Elaboración propia en base al IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT.

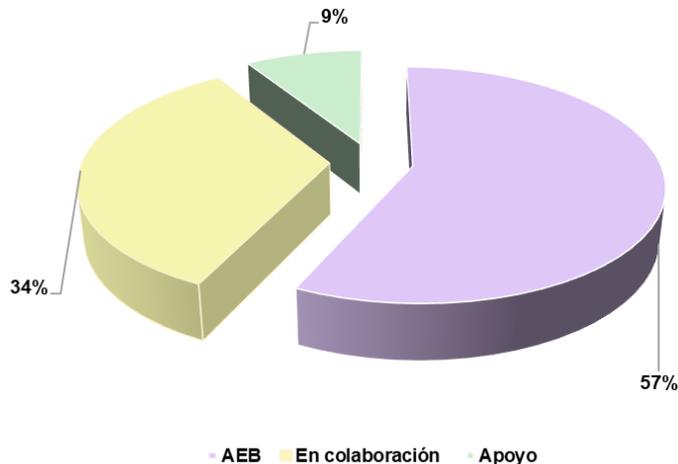
De acuerdo a la información examinada por el equipo de auditoría, durante el periodo 2021 AEB ofreció un total de 82 (ochenta y dos) talleres. El 65% de la oferta correspondió a talleres afines a música, el 12% a diseño textil, el 9% a artes visuales, el 6% a peluquería, el 4% a herrería y carpintería, el 2% a artes escénicas, mientras que el 2% técnicas en papel.

Cuadro N.º 15 - Eventos primer y segundo semestre 2021 en absolutos y porcentajes.

Tipo de Evento	Primer Semestre	Segundo Semestre	Total 2021	%
AEB	19	32	51	57%
En colaboración	0	30	30	34%
Apoyo	-	8	8	9%
Total	19	70	89	100%

Fuente: Elaboración propia en base al IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT

Gráfico N.º 09 - Eventos 2021 en porcentajes.



De acuerdo al análisis efectuado, durante el período 2021 AEB participó en la organización de un total de 89 (ochenta y nueve) eventos. El 57% de la oferta correspondió a eventos organizados por AEB, el 34% fueron eventos realizados en colaboración, mientras que un 9% en apoyo a eventos organizados por otras dependencias del GCABA.

Cuadro N.º 16 - Salidas primer y segundo semestre 2021 en absolutos y porcentajes.

Salida Cultural	Primer semestre	Segundo semestre	Total	%
CABJ - Boca Juniors - Visita Clubes de Futbol	-	1	1	2%
CARP - River Plate - Visita Clubes de Futbol	-	1	1	2%
CASLA - San Lorenzo - Visita Clubes de Futbol	-	1	1	2%
CAVS - Velez - Visita Clubes de Futbol	-	1	1	2%
Complejo Teatral de Buenos Aires	-	2	2	5%
Evento Fin de Año	-	1	1	2%
Festival de Tango	-	2	2	5%
Paseo	-	2	2	5%
Teatro Broadway	3	4	7	17%
Usina Show	-	1	1	2%
Vacaciones de Invierno	-	23	23	55%
Total	3	39	42	100%

Fuente: Elaboración propia en base al IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT

Gráfico N.º 10 – Salidas 2021 en porcentajes.



De acuerdo al análisis de la información, durante el periodo 2021 AEB organizó un total de 42 (cuarenta y dos) salidas culturales. Las salidas más significativas se centraron principalmente en salidas organizadas con motivo de las vacaciones de invierno, salidas a teatros y visitas a clubes de fútbol.

Por su parte el equipo de auditoría no constató la existencia de un acto administrativo emanado por la autoridad superior que apruebe la planificación de las Actividades N.º 10.000, N.º 11.000 y N.º 12.000 para el ejercicio 2021.⁵⁶

4.15 Metodología de inscripción a las Actividades.

En lo concerniente al circuito utilizado por AEB para las inscripciones de asistentes a las actividades durante el ejercicio 2021,⁵⁷ el auditado detalla que las personas interesadas en participar, tanto para las salidas, como para los talleres, debieron inscribirse por intermedio de referentes barriales y luego a través de un formulario proporcionado por AEB, en el que se les solicitó que registren sus datos. Por su parte, el equipo de auditoría solicitó al auditado que tenga bien adjuntar una copia del modelo de formulario tipo utilizado por AEB para la inscripción de los asistentes durante el ejercicio 2021. El auditado en su respuesta omitió poner a disposición del equipo de auditoría la copia del formulario requerido. No obstante, el equipo de auditoría relevó y constató *per sé* que en el sitio oficial de AEB se encuentra un formulario circunscrito, que, en cada caso, solicita los datos de la persona que quiere anotarse para participar de los talleres que se dictan.^{58 59}

Respecto de los cupos existentes para las inscripciones a los talleres artísticos y oficios culturales, el auditado informó que a los talleres asisten un promedio de 10 (diez) personas, y que cuentan con un cupo máximo generalmente de entre 10 (diez) y 12 (doce) personas. Así pues, el equipo de auditoría requirió que se informe el modo por medio del cual se administraron los registros y las planillas de asistencia utilizadas y su posterior resguardo,

⁵⁶ Por lo que afecta a este punto, el auditado expresó que las actividades que componen el Programa N.º 62, por su dinamismo y cambios recurrentes a consecuencia del contexto, no contaron en 2021 con un acto administrativo que aprobara su planificación. Esto se debió principalmente a que todavía existían restricciones por la situación COVID 19 que obligaron a modificar continuamente la programación, sumado a que gran parte del personal del Programa N.º 62, colaboró además en tareas de voluntariado en centros de vacunación, hoteles y concientización en territorio.

⁵⁷ El circuito descrito se mantiene hasta la actualidad.

⁵⁸ <https://www.buenosaires.gob.ar/form/inscripcion-talleres-artisticos-y-oficios-culturales>.

⁵⁹ Véase Anexo IX.

solicitando, además, la copia de estas planillas de asistencia. Como respuesta el auditado manifiesta que, en cada salida o taller, se tomó lista para corroborar que aquellos inscriptos fueron los que asistieron. Además, informa que otra metodología de inscripción utilizada por parte de AEB fue vía WhatsApp, o previo al comienzo del taller, ya que los eventos fueron abiertos a quién quiera asistir en el momento. Por su parte, el auditado informó que el personal encargado de llevar los registros de asistencia de talleres fue el mismo equipo de talleres a través del seguimiento semanal de cada taller. Cabe aclarar que el auditado en su respuesta omitió poner a disposición del equipo de auditoría las planillas de asistencia a las actividades. Además, no informa la cantidad de inscriptos y la cantidad de personas que finalizaron los talleres para el período 2021 conforme fuera solicitado. En ese sentido, el seguimiento que se describe, respecto a los inscriptos en los talleres, es informal y no cuenta con resguardo electrónico de la información. El auditado afirma que en términos generales todas las personas continúan y finalizan con el taller.

4.16 Recursos físicos.

Las oficinas AEB se sitúan físicamente en la Usina del Arte⁶⁰. Por su parte, el equipo de auditoría solicitó al auditado que detalle los recursos físicos⁶¹ con que contó el Programa N.º 62 y las Actividades durante el ejercicio 2021. Al respecto, el auditado adjuntó el listado del equipamiento físico utilizado durante el ejercicio 2021.⁶²

⁶⁰ Usina del Arte: Agustín R. Caffarena 1, C1157 CABA.

⁶¹ Equipamiento, entre otros.

⁶² IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT – Punto N.º 5.

Cuadro N.º 17 – Equipamiento AEB.

Recursos	Cantidad
Pc de Escritorio	13
Notebook	6
Controladores Midi	6
Radios	4
Headphones	13
Headset	3
Tripode Cámara	1
Proyector	1
Parlantes	2
Micrófono	1
Cámara	1

Fuente: Elaboración propia

En el Cuadro N.º 17 se observa que, de acuerdo al inventario enviado por el ente auditado, el Programa N.º 62 contó durante el ejercicio 2021 con los siguientes recursos físicos: 13 (trece) PC de Escritorio; 6 (seis) Notebooks; 6 (seis) Controladores Midi; 4 (cuatro) Radios; 13 (trece) Headphones; 3 (tres) Headset; 1 (uno) Trípode Cámara; 1 (uno) Proyector; 2 (dos) Parlantes; 1 (uno) Micrófono; 1 (uno) Cámara.^{63, 64, 65}

4.17 Espacios asociados o particulares donde se desarrollan actividades.

En lo concerniente a la utilización de los espacios para llevar a cabo las actividades del Programa N.º 62, el auditado efectuó una descripción del mecanismo utilizado para hallar dichos espacios y proceder luego, a su utilización:⁶⁶ *“Durante el ejercicio 2021, AEB articuló con distintas áreas del GCABA⁶⁷ con el fin de efectuar un relevamiento de los lugares en los cuales se podría trabajar con AEB. Consecutivamente, se trazó un recorrido en el que se visitaron diferentes espacios. En ellos, se llevaron a cabo conversaciones con los*

⁶³ MIDI (siglas de Musical Instrument Digital Interface) es un estándar tecnológico que describe un protocolo, una interfaz digital y conectores que permiten que varios instrumentos musicales electrónicos, ordenadores y otros dispositivos relacionados se conecten y comuniquen entre sí.

⁶⁴ Headset: Auriculares inalámbricos ligeros y compactos equipados con conectividad Bluetooth 5.0, que funcionan a una distancia de hasta 10 metros del dispositivo. Sirven para escuchar música y se pueden utilizar para hablar por teléfono por contar con micrófono incorporado.

⁶⁵ Headphone (auriculares) dispositivo con partes que cubren cada oído a través del cual puede escuchar algo, como música, sin que otras personas escuchen

⁶⁶ IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT (14).

⁶⁷ MDHYH, IVC, ME, Juegotecas, CPIs, entre otros.

referentes barriales, en las cuales se presentó el Programa y se realizó un relevamiento de las necesidades planteadas.⁶⁸ En el caso en que un espacio quiera realizar talleres, se requirió el cumplimiento de determinados requisitos.⁶⁹ Mediante esta labor, el equipo de AEB relevó los intereses y rangos etarios de los posibles participantes en cada lugar. Posteriormente, se realizó la articulación de las partes internas del Programa”.

En efecto, el equipo de auditoría constató que durante el ejercicio 2021 no existió un marco formal o registración para la utilización de dichos espacios para que queden establecidas las obligaciones y las condiciones para su utilización.⁷⁰ ⁷¹ Por su parte, el auditado enfatizó que: *“Los mismos surgían de un acuerdo de partes, atento al beneficio que dicho taller, salida o evento generaba en la comunidad. Dejamos constancia que se solicitan seguros para los espacios y los concurrentes a los mismos”.*

En ese sentido, se podría considerar que AEB debería propiciar la obtención de espacios propios o permanentes. Así pues, el auditado detalló *ut supra* un circuito informal para la determinación de los espacios físicos donde se desarrolló la actividad “Oficios y Talleres Culturales”, lo que simbolizaría una falta de planificación en los posibles lugares a utilizar y una ausencia de previsión en el resguardo de los materiales que se utilizan en el dictado de las clases de los talleres, ya que dependería de terceros ajenos al Programa, tanto para la utilización de dichos espacios, y el control de las instalaciones.

⁶⁸ El contacto fue mediante mensaje de WhatsApp o llamado telefónico

⁶⁹ Contar con: Luz, baños, espacio donde pudiera desplegarse el taller, espacio de guardado de materiales, entre otros.

⁷⁰ IF-2022-38095861-GCABA-SSGCULT (9)

⁷¹ Habilitaciones, dimensiones del espacio, entre otros.

4.18 Indicadores de Gestión, bases de datos, estadísticas relativas a Eventos Culturales, Talleres y Salidas.

Como resultado del análisis de la información surge que AEB no contó con indicadores de gestión ni estadísticas de asistentes para monitorear el curso de su planificación.⁷²

Considerando que, *“los indicadores representan “una expresión cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad que, comparados con períodos anteriores o bien frente a una meta compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo”.*⁷³ Esto, conllevaría a la dificultad de implementar controles de gestión y a la comunicación eficaz de los resultados tanto como para los ejercicios anteriores, el período auditado y los ejercicios subsiguientes.⁷⁴ Constituiría una buena práctica para la mejora de la gestión pública, contar con indicadores de gestión y estadísticas.

4.19 Metas físicas.⁷⁵

A este respecto, se requirió al organismo auditado y a la OGEPU que informen en relación a las metas físicas establecidas, planificadas y ejecutadas de AEB durante el ejercicio 2021. Por su parte, el equipo de auditoría procedió a efectuar el análisis *per sé* de las mediciones físicas.

⁷² NO-2022-00011842-AGCBA-DGCUL.

⁷³ Adaptado de DAFP (2012). Guía para la construcción de indicadores de gestión. Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública.

⁷⁴ IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT – Punto N.º 22.

⁷⁵ IF-2022-28697435-GCABA-DGOGPP / IF-2022-30894038-GCABA-SSGCULT.

Cuadro N.º 18

Metas físicas Programa N.º 62 / Ejecutado primer trimestre 2021.

Metas físicas Programa N.º 62			Ejecutado primer trimestre 2021					
Programa	Unidad de medida	Meta programada	Enero	Febrero	Marzo	Total trimestre	% de ejecución	% desvío
N.º 62 - Arte en Barrios	Público asistente	15.900	836	709	500	2.045	12,86%	-87,14

Fuente: Elaboración propia conforme información remitida por IF-2022-30943629-GCABA-SSGCULT

Surge del análisis que, para el primer trimestre del año 2021, el Programa N.º 62 programó una meta física de 15.900 asistentes. La unidad de medida utilizada fue "Público Asistente". Del estudio de la información remitida se verificó que la meta física programada para el primer trimestre fue ejecutada en un 12,86%. Durante este trimestre el Programa N.º 62 registró una asistencia de público de 2.045 (dos mil cuarenta y cinco) personas. Por lo tanto, el Programa registró para este primer trimestre un desvío negativo del 87,14% respecto a la meta programada. En la reseña del formulario "*Problemas y desvíos en la ejecución de programas*" se informó que durante este trimestre se focalizó en la modalidad virtual producto de la situación COVID-19, lo cual implicó que muchos talleres no pudieran efectuarse. Como consecuencia, se vio disminuida la cantidad de asistentes debido a las restricciones impuestas por los protocolos sanitarios.

Cuadro N.º 19.

Metas físicas Programa N.º 62 / Ejecutado segundo trimestre 2021.

Metas físicas Programa N.º 62			Ejecutado segundo trimestre 2021					
Programa	Unidad de medida	Meta programada	Abril	Mayo	Junio	Total trimestre	% de ejecución	% desvío
N.º 62 - Arte en Barrios	Público asistente	25.500	60	350	560	970	3,80%	-96,20

Fuente: Elaboración propia conforme información remitida por IF-2022-30943629-GCABA-SSGCULT

En el segundo trimestre del año 2021 el Programa N.º 62 proyectó como meta física un público asistente de 25.500 (veinticinco mil quinientas) personas. De la información remitida se verificó que el público asistente al programa fue de 970 (novecientas setenta) personas. Por su parte, la meta

programada fue ejecutada en un 3,80%, registrando un desvío negativo del 96,20%. En la reseña del formulario "*Problemas y desvíos en la ejecución de programas*" se informó que durante este trimestre se focalizó en la modalidad virtual producto de la situación COVID-19, lo cual implicó que muchos talleres no pudieran realizarse. Asimismo, el cumplimiento de las medidas de protección COVID-19 implicó una restricción en la cantidad de asistentes a las Actividades.

Cuadro N.º 20.

Metas físicas Programa N.º 62 / Ejecutado tercer trimestre 2021.

Metas físicas Programa N.º 62			Ejecutado tercer trimestre 2021					
Programa	Unidad de medida	Meta programada	Julio	Agosto	Sept.	Total trimestre	% de ejecución	% desvío
N.º 62 - Arte en Barrios	Público asistente	52.500	1.701	5.370	2.145	9.216	17,55%	-82,45

Fuente: Elaboración propia conforme información remitida por IF-2022-30943629-GCABA-SSGCULT

En el tercer trimestre de 2021 el Programa N.º 62 alcanzó un porcentaje de ejecución de la meta programada en un 17,55%. Durante este trimestre se registró un público asistente de 9216 (nueve mil doscientas dieciséis) personas. Esto representó un desvío negativo respecto de la meta programada⁷⁶ del 82,45%. En las observaciones registradas por el Programa en su informe de metas físicas para los meses de julio/agosto/septiembre, se indicó un aforo reducido por protocolo Covid-19. En la reseña del formulario "*Problemas y desvíos en la ejecución de programas*" se informó que se efectuaron ciertas actividades de forma virtual, por lo tanto, las actividades realizadas en forma presencial vieron su aforo reducido como consecuencia del cumplimiento de las restricciones al aforo impuestas por los protocolos sanitarios.

⁷⁶ Meta programada: 52.500 personas asistentes.

Cuadro N.º 21.

Metas físicas Programa N.º 62 / Ejecutado cuarto trimestre 2021.

Metas físicas Programa N.º 62			Ejecutado cuarto trimestre 2021					
Programa	Unidad de medida	Meta programada	Octubre	Nov.	Dic.	Total trimestre	% de ejecución	% desvío
N.º 62 - Arte en Barrios	Público asistente	29.600	2.427	22.300	230.000	254.727	860,56%	760,56

Fuente: Elaboración propia conforme información remitida por IF-2022-30943629-GCABA-SSGCULT

En el cuarto trimestre de 2021 la meta programada fue ampliamente superada. El Programa había establecido una meta de público asistente de 29.600 (veintinueve mil seiscientas) personas. Del análisis de la información remitida surge que el público asistente al Programa en el cuarto trimestre de 2021 fue de 254.727 (doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintisiete) personas. La meta programada fue superada en un 760,56 %.

Por lo tanto, del análisis de la información remitida podemos concluir que el Programa N.º 62 registró un significativo incremento en la cantidad de público asistente durante el último trimestre de 2021. Si bien durante los tres primeros trimestres de 2021, el Programa registró bajos porcentajes de ejecución de las metas programadas, dicha situación fue revertida durante el último (4) trimestre de 2021.

La asistencia de público al Programa N.º 62 en los trimestres 1º, 2º y 3º fue afectada por una reducción en los aforos generadas por los protocolos anti-covid, conforme surge de las observaciones realizadas por el propio Programa. Se informó, además, que considerando el público y las zonas vulnerables donde se realizan las actividades, la participación de asistentes en las actividades virtuales no alcanzó el mismo nivel de participación que las actividades que se realizan en forma presencial. En efecto, el equipo de auditoría ponderó respecto de las metas físicas la situación sanitaria durante el ejercicio 2021.

Cuadro N.º 22.

Metas físicas Programa N.º 62 / Ejecutado anual 2021.

Metas físicas Programa N.º 62			Ejecutado anual 2021					
Programa	Unidad de medida	Meta programada	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	Total anual	% desvío
N.º 62 - Arte en Barrios	Público asistente	123.500	2.045	970	9.216	254.727	266.958	216,16%

Fuente: Elaboración propia conforme información remitida por IF-2022-30943629-GCABA-SSGCULT

A nivel anual, se concluye que -según lo manifestado por el auditado- el Programa N.º 62 superó las metas de público asistente programadas.

Por otra parte, el equipo de auditoría constató que durante el ejercicio 2021 las metas físicas se encontraban establecidas a nivel Programa lo cual incluía a su vez a las Actividades N.º 10.000, 11.000 y 12.000. Por consiguiente, estas deberían establecerse a nivel Actividad para un mejor seguimiento y gestión de las mismas.

Asimismo, no debe soslayarse que AEB utiliza un circuito informal de verificación del cumplimiento de los objetivos de cada Actividad, lo que impide tener un conteo eficaz y eficiente de las metas logradas con resguardo electrónico de la información administrativa de las Actividades. Todo ello en incumplimiento de lo establecido por la Ley N.º 70 y la Ley de Modernización de la Administración Pública de la CABA N.º 3.304/1999.

La Unidad de Medida adoptada para las metas del Programa está dada por los "Asistentes". El Programa debería propiciar la instrumentación electrónica de los datos que surgen de las Actividades con el objeto de que la información cuente con el resguardo formal necesario para que la misma sea fidedigna.

4.20 Sistema Presupuestario.

El siguiente cuadro muestra la incidencia de cada una de las Actividades respecto del presupuesto sancionado del Programa N.º 62 para el ejercicio 2021.

Cuadro N.º 23.

Incidencia de las Actividades respecto del presupuesto sancionado.

Jur N.º	UE N.º	Prog. N.º	Act. N.º	Descripción	Sanción	%
50	753	62	10.000	Oficios Y Talleres Culturales	6.877.100,00	28,89%
50	753	62	11.000	Eventos Culturales	12.730.000,00	53,47%
50	753	62	12.000	Visitas Guiadas Y Salidas	4.200.000,00	17,64%
Total Programa N.º 62				Arte en Barrios	23.807.100,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

La Actividad N.º 11.000 posee la mayor incidencia presupuestaria dentro del Programa N.º 62, representando un 53,47% respecto el total del presupuesto. Por su parte, la Actividad N.º 10.000 representó un 28,89% del total del Programa mientras que la Actividad N.º 12.000 un 17,64%.

4.20.1 Distribución por incisos por Actividad / Programa N.º 62.

Cuadro N.º 24 – Distribución por inciso Actividad N.º 10.000.

Jur. N.º	UE N.º	Prog. N.º	Act. N.º	nciso N.º	Descripción	Sanción	%
50	753	62	10.000	2	Bienes de consumo	\$ 777.100,00	11,47%
50	753	62	10.000	3	Servicios no personales	\$ 6.000.000,00	88,53%
50	753	62	10.000	4	Bienes de Uso	\$ 100.000,00	1,48%
Total Actividad N.º 10.000					Eventos Culturales	\$ 6.877.100,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

El cuadro N.º 24 detalla la distribución por inciso para la Actividad N.º 10.000. El mismo muestra que el inciso N.º 3 representó un 88,53% del presupuesto sancionado.

Cuadro N.º 25 – Distribución por inciso Actividad N.º 11.000.

Jur. N.º	UE N.º	Prog. N.º	Act. N.º	Inciso N.º	Descripción	Sanción	%
50	753	62	11.000	2	Bienes de consumo	530.000,00	4,16%
50	753	62	11.000	3	Servicios no personales	12.200.000,00	95,84%
Total Actividad N.º 11.000					Eventos Culturales	12.730.000,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

En el cuadro N.º 25, se detalla la distribución por inciso para la Actividad N.º 11.000. El mismo muestra que el inciso N.º 3 representó un 95,84% del presupuesto sancionado.

Cuadro N.º 26 – Distribución por inciso Actividad N.º 12.000.

Jur. N.º	UE N.º	Prog. N.º	Act. N.º	Inciso N.º	Descripción	Sanción	%
50	753	62	12.000	2	Bienes de consumo	\$ 100.000,00	2,38%
50	753	62	12.000	3	Servicios no personales	\$ 4.100.000,00	97,62%
Total Actividad N.º 12.000					Visitas Guiadas y Salidas	\$ 4.200.000,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

El cuadro N.º 26 detalla la distribución por inciso para la Actividad N.º 12.000. El mismo muestra que el inciso N.º 3 representó un 97,62% del presupuesto sancionado.

4.20.2 Ejecución del Presupuesto 2021.

4.20.2.1 Ordenamiento por apertura programática.

La ejecución presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción N.º 50, UE N.º 753, Programa N.º 62 para el ejercicio 2021 fue la siguiente:

Cuadro N.º 27 – Ordenamiento por apertura programática.

Jur. N.º	UE N.º	Prog. N.º	Act. N.º	Descripción	Sanción (S)	Vigente (V)	Definitivo (D)	Devengado (D)	%
50	753	62	10.000	Oficios y Talleres Culturales	\$ 6.877.100,00	\$ 6.252.840,00	\$ 4.586.220,97	\$ 6.252.823,57	54,73%
50	753	62	11.000	Eventos Culturales	\$ 12.730.000,00	\$ 4.586.229,00	\$ 6.252.823,57	\$ 4.586.220,97	40,14%
50	753	62	12.000	Visitas Guiadas y Salidas	\$ 4.200.000,00	\$ 585.933,00	\$ 585.932,40	\$ 585.932,40	5,13%
Total Programa N.º 62				Arte en Barrios	\$ 23.807.100,00	\$ 11.425.002,00	\$ 11.424.976,94	\$ 11.424.976,94	100,00%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

En el Cuadro N.º 27 se puede observar que la Actividad N.º 10.000 representó un 54,73% respecto de la totalidad del gasto devengado por el

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Programa N.º 62 en el período 2021. Por su parte la Actividad N.º 11.000 representó un 40,14%, mientras que la Actividad N.º 12.000 representó un 5,13% respecto del total del gasto devengado por el Programa N.º 62.

Cuadro N.º 28 – Incidencia del devengado auditado respecto del gasto total del MC – Jurisdicción N.º 50.

Jur. N.º	UE N.º	Prog. N.º	Act. N.º	Descripción	Sanción (S)	Devengado (D)	% D/T. Gasto
50	753	62	10.000	Oficios y Talleres Culturales	\$ 6.877.100,00	\$ 6.252.823,57	0,04%
50	753	62	11.000	Eventos Culturales	\$ 12.730.000,00	\$ 4.586.220,97	0,03%
50	753	62	12.000	Visitas Guiadas y Salidas	\$ 4.200.000,00	\$ 585.932,40	0,00%
Total Programa N.º 62				Arte en Barrios	\$ 23.807.100,00	\$ 11.424.976,94	0,07%
Total Jurisdicción N.º 50				Ministerio de Cultura	\$ 12.170.149.614,00	\$ 14.868.973.326,19	100,00%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

El Cuadro N.º 28 refleja que la Actividad N.º 11.000 del Programa N.º 62 representó un 0,03%, en cuanto a la asignación financiera de recursos de la Jurisdicción N.º 50 (MC), la Actividad N.º 10.000 un 0,04%, mientras que la Actividad N.º 12.000 fue de 0,00%.

Cuadro N.º 29 – Incidencia del devengado auditado respecto del gasto total de la SSGC – UE N.º 753.

Jur. N.º	UE N.º	Prog. N.º	Act. N.º	Descripción	Sanción (S)	Devengado (D)	% D/T. Gasto
50	753	62	10.000	Oficios Y Talleres Culturales	\$ 6.877.100,00	\$ 6.252.823,57	0,86%
50	753	62	11.000	Eventos Culturales	\$ 12.730.000,00	\$ 4.586.220,97	0,63%
50	753	62	12.000	Visitas Guiadas Y Salidas	\$ 4.200.000,00	\$ 585.932,40	0,08%
Total Programa N.º 62				Arte en Barrios	\$ 23.807.100,00	\$ 11.424.976,94	1,58%
Total UE N.º 753				SSGC	\$ 66.696.516,00	\$ 723.233.804,20	100,00%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

En el Cuadro N.º 29 se observa que la Actividad N.º 11.000 del Programa N.º 62 representó un 0,63% en cuanto a la asignación financiera de recursos de la UE N.º 753, mientras que la Actividad N.º 10.000 un 0,86%, por su parte la Actividad N.º 12.000 un 0,08%.

4.20.2.2 Ordenamiento por objeto del gasto.

Cuadro N.º 30 – Ejecución por objeto del gasto Actividad N.º 10.000.

Jur. N.º	UE N.º	Prog. N.º	Act. N.º	Inc. N.º	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% D/V	% V/S
50	753	62	10.000	2	Bienes De Consumo	\$ 777.100,00	\$ 1.682.456,00	\$ 1.682.449,81	100,00%	216,50%
50	753	62	10.000	3	Servicios No Personales	\$ 6.000.000,00	\$ 4.570.384,00	\$ 4.570.373,76	100,00%	76,17%
50	753	62	10.000	4	Bienes de Uso	\$ 100.000,00	-	-	-	0,00%
Total Actividad N.º 10.000					Oficios y Talleres Culturales	\$ 6.877.100,00	\$ 6.252.840,00	\$ 6.252.823,57	100,00%	90,92%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

Cuadro N.º 31 – Ejecución por objeto del gasto Actividad N.º 11.000.

Jur. N.º	UE N.º	Prog. N.º	Act. N.º	Inc. N.º	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% D/V	% V/S
50	753	62	11.000	2	Bienes de consumo	\$ 530.000,00	\$ 1.035.850,00	\$ 1.035.842,82	100,00%	195,44%
50	753	62	11.000	3	Servicios no personales	\$ 12.200.000,00	\$ 3.550.379,00	\$ 3.550.378,15	100,00%	29,10%
Total Actividad N.º 11.000					Eventos Culturales	\$ 12.730.000,00	\$ 4.586.229,00	\$ 4.586.220,97	100,00%	36,03%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

Cuadro N.º 32 – Ejecución por objeto del gasto Actividad N.º 12.000.

Jur. N.º	UE N.º	Prog. N.º	Act. N.º	Inc. N.º	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% D/V	% V/S
50	753	62	12.000	2	Bienes De Consumo	\$ 100.000,00	-	-	-	0,00%
50	753	62	12.000	3	Servicios No Personales	\$ 4.100.000,00	\$ 585.933,00	\$ 585.932,40	100,00%	14,29%
Total Actividad N.º 12.000					Visitas Guiadas y Salidas	\$ 4.200.000,00	\$ 585.933,00	\$ 585.932,40	100,00%	13,95%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

Cuadro N.º 33 – Ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel partida principal - Actividad N.º 10.000.

Jur. N.º	UE N.º	Prog. N.º	Act. N.º	Inc. N.º	P.Pal. N.º	Descripción	Devengado	% D/V
50	753	62	10.000			Oficios y Talleres Culturales	\$ 6.252.823,57	100,00%
50	753	62	10.000	2		Bienes de Consumo	\$ 1.682.449,81	26,91%
50	753	62	10.000	2	1	Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	\$ 69.687,52	1,11%
50	753	62	10.000	2	3	Pulpa, papel, cartón y sus productos	\$ 13.109,80	0,21%
50	753	62	10.000	2	6	Productos De Minerales No Metálicos	\$ 80.594,60	1,29%
50	753	62	10.000	2	7	Productos Metálicos	\$ 631.334,39	10,10%
50	753	62	10.000	2	9	Otros bienes de consumo	\$ 887.723,50	14,20%
50	753	62	10.000	3		Servicios no Personales	\$ 4.570.373,76	73,09%
50	753	62	10.000	3	2	Alquileres y Derechos	\$ 956.377,76	15,30%
50	753	62	10.000	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	\$ 2.321.004,00	37,12%
50	753	62	10.000	3	5	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	\$ 1.292.992,00	20,68%
Total Actividad N.º 10.000							\$ 6.252.823,57	100,00%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

El Cuadro N.º 33 detalla la ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel de partida principal para la Actividad N.º 10.000 del Programa N.º 62. En el mismo se puede apreciar que el 73,09% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por Inciso N.º 3 "Servicios No Personales".

Cuadro N.º 34 – Ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel partida principal - Actividad N.º 11.000.

Jur. N.º	UE N.º	Prog. N.º	Act. N.º	Inc. N.º	P.Pal. N.º	Descripción	Devengado	% D/V
50	753	62	11.000			Eventos Culturales	\$ 4.586.220,97	100,00%
50	753	62	11.000	2		Bienes de Consumo	\$ 1.035.842,82	22,59%
50	753	62	11.000	2	2	Textiles y Vestuario	\$ 54.087,17	1,18%
50	753	62	11.000	2	3	Pulpa, papel, cartón y sus productos	\$ 2.922,00	0,06%
50	753	62	11.000	2	5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 12.275,13	0,27%
50	753	62	11.000	2	9	Otros bienes de consumo	\$ 966.558,52	21,08%
50	753	62	11.000	3		Servicios no Personales	\$ 3.550.378,15	77,41%
50	753	62	11.000	3	2	Alquileres y Derechos	\$ 520.206,15	11,34%
50	753	62	11.000	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	\$ 2.182.962,00	47,60%
50	753	62	11.000	3	5	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	\$ 511.210,00	11,15%
50	753	62	11.000	3	9	Otros Servicios	\$ 336.000,00	7,33%
Total Actividad N.º 11.000							\$ 4.586.220,97	100,00%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

El Cuadro N.º 34 detalla la ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel de partida principal para la Actividad N.º 11.000 del Programa N.º 62. En el mismo se puede apreciar que el 77,41% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por Inciso N.º 3 "Servicios No Personales".

Cuadro N.º 35 – Ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel partida principal - Actividad N.º 12.000.

Jur. N.º	UE N.º	Prog. N.º	Act. N.º	Inc. N.º	P.Pal. N.º	Descripción	Devengado	% D/V
50	753	62	12.000			Visitas Guiadas y Salidas	\$ 585.932,40	100,00%
50	753	62	12.000	3		Servicios no Personales	\$ 585.932,40	100,00%
50	753	62	12.000	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	\$ 465.770,00	79,49%
50	753	62	12.000	3	9	Otros Servicios	\$ 120.162,40	20,51%
Total Actividad N.º 12.000							\$ 585.932,40	100,00%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

El Cuadro N.º 35 detalla la ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel de partida principal para la Actividad N.º 12.000 del Programa N.º 62. En el

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

mismo se puede apreciar que el 100% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por Inciso N.º 3 "Servicios No Personales".

Cuadro N.º 36 – Ejecución del presupuesto (2021) – Actividad N.º 10.000.

Jur. N.º	UEN.º	Prog. N.º	Act. N.º	Inc. N.º	P.Pal. N.º	P.Pal. N.º	Descripción	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/V
50	753	62	10.000				Oficios y Talleres Culturales	\$ 6.252.840,00	\$ 6.252.823,57	100,00%
50	753	62	10.000	2			Bienes de Consumo	\$ 1.682.456,00	\$ 1.682.449,81	100,00%
50	753	62	10.000	2	1		Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	\$ 69.688,00	\$ 69.687,52	100,00%
50	753	62	10.000	2	1	5	Madera , Corcho y sus Manufacturas	\$ 69.688,00	\$ 69.687,52	100,00%
50	753	62	10.000	2	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	\$ 13.110,00	\$ 13.109,80	100,00%
50	753	62	10.000	2	3	1	Papel y Carton para oficina	\$ 13.110,00	\$ 13.109,80	100,00%
50	753	62	10.000	2	6		Productos de Minerales No Metálicos	\$ 80.596,00	\$ 80.594,60	100,00%
50	753	62	10.000	2	6	4	Productos Elaborados de Cemento y yeso	\$ 55.128,00	\$ 55.128,00	100,00%
50	753	62	10.000	2	6	9	Otros no Especificados Precedentemente	\$ 25.468,00	\$ 25.466,60	99,99%
50	753	62	10.000	2	7		Productos Metálicos	\$ 631.335,00	\$ 631.334,39	100,00%
50	753	62	10.000	2	7	1	Productos Ferrosos	\$ 631.335,00	\$ 631.334,39	100,00%
50	753	62	10.000	2	9		Otros bienes de consumo	\$ 887.727,00	\$ 887.723,50	100,00%
50	753	62	10.000	2	9	1	Elementos de Limpieza	\$ 33.246,00	\$ 33.245,02	100,00%
50	753	62	10.000	2	9	2	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	\$ 101.982,00	\$ 101.981,60	100,00%
50	753	62	10.000	2	9	3	Útiles y Materiales Electricosç	\$ 733.064,00	\$ 733.062,45	100,00%
50	753	62	10.000	2	9	7	Herramientas menores	\$ 19.435,00	\$ 19.434,43	100,00%
50	753	62	10.000	3			Servicios no Personales	\$ 4.570.384,00	\$ 4.570.373,76	100,00%
50	753	62	10.000	3	2		Alquileres y Derechos	\$ 956.378,00	\$ 956.377,76	100,00%
50	753	62	10.000	3	2	9	Otros no Especificados Precedentemente	\$ 956.378,00	\$ 956.377,76	100,00%
50	753	62	10.000	3	4		Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos	\$ 2.321.014,00	\$ 2.321.004,00	100,00%
50	753	62	10.000	3	4	7	Artísticos y Culturales	\$ 2.321.014,00	\$ 2.321.004,00	100,00%
50	753	62	10.000	3	5		Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	\$ 1.292.992,00	\$ 1.292.992,00	100,00%
50	753	62	10.000	3	5	1	Transporte y Almacenamiento	\$ 1.055.862,00	\$ 1.055.862,00	100,00%
50	753	62	10.000	3	5	3	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 237.130,00	\$ 237.130,00	100,00%
Total Actividad N.º 10.000								\$ 6.252.840,00	\$ 6.252.823,57	100,00%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Cuadro N.º 37 – Ejecución del presupuesto (2021) – Actividad N.º 11.000.

Jur. N.º	UE N.º	Prog. N.º	Act. N.º	Inc. N.º	P.Pal. N.º	P.Pal. N.º	Descripción	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/V
50	753	62	11.000				Eventos Culturales	\$ 4.586.229,00	\$ 4.586.229,97	100,00%
50	753	62	11.000	2			Bienes de Consumo	\$ 1.035.850,00	\$ 1.035.842,82	100,00%
50	753	62	11.000	2	2		Textiles y Vestuario	\$ 54.089,00	\$ 54.087,17	100,00%
50	753	62	11.000	2	2	2	Prendas de Vestir	\$ 54.089,00	\$ 54.087,17	100,00%
50	753	62	11.000	2	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	\$ 2.924,00	\$ 2.922,00	99,93%
50	753	62	11.000	2	3	3	Productos de Artes Graficas	\$ 925,00	\$ 924,00	99,89%
50	753	62	11.000	2	3	4	Manufactura de Pulpa, Papel y Cartón	\$ 1.999,00	\$ 1.998,00	99,95%
50	753	62	11.000	2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 12.277,00	\$ 12.275,13	99,98%
50	753	62	11.000	2	5	8	Productos de Material Plástico	\$ 1,00	-	0,00%
50	753	62	11.000	2	5	9	Otros no Especificados Precedentemente	\$ 12.276,00	\$ 12.275,13	99,99%
50	753	62	11.000	2	9		Otros bienes de consumo	\$ 966.560,00	\$ 966.558,52	100,00%
50	753	62	11.000	2	9	4	Utensilios de Cocina Y Comedor	\$ 966.560,00	\$ 966.558,52	100,00%
50	753	62	11.000	3			Servicios no Personales	\$ 3.550.379,00	\$ 3.550.378,15	100,00%
50	753	62	11.000	3	2		Alquileres y Derechos	\$ 520.207,00	\$ 520.206,15	100,00%
50	753	62	11.000	3	2	9	Otros no Especificados Precedentemente	\$ 520.207,00	\$ 520.206,15	100,00%
50	753	62	11.000	3	4		Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos	\$ 2.182.962,00	\$ 2.182.962,00	100,00%
50	753	62	11.000	3	4	7	Artísticos y Culturales	\$ 2.182.962,00	\$ 2.182.962,00	100,00%
50	753	62	11.000	3	5		Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	\$ 511.210,00	\$ 511.210,00	100,00%
50	753	62	11.000	3	5	1	Transporte y Almacenamiento	\$ 366.000,00	\$ 366.000,00	100,00%
50	753	62	11.000	3	5	3	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	\$ 145.210,00	\$ 145.210,00	100,00%
50	753	62	11.000	3	9		Otros Servicios	\$ 336.000,00	\$ 336.000,00	100,00%
50	753	62	11.000	3	9	8	Premios y Reconocimientos	\$ 290.000,00	\$ 290.000,00	100,00%
50	753	62	11.000	3	9	9	Otros no Especificados Precedentemente	\$ 46.000,00	\$ 46.000,00	100,00%
Total Actividad N.º 11.000								\$ 4.586.229,00	\$ 4.586.229,97	100,00%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

Cuadro N.º 38 – Ejecución del presupuesto (2021) – Actividad N.º 12.000.

Jur. N.º	UE N.º	Prog. N.º	Act. N.º	Inc. N.º	P.Pal. N.º	P.Pal. N.º	Descripción	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/V
50	753	62	12.000				Visitas Guiadas y Salidas	\$ 585.933,00	\$ 585.932,40	100,00%
50	753	62	12.000	3			Servicios no Personales	\$ 585.933,00	\$ 585.932,40	100,00%
50	753	62	12.000	3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	\$ 465.770,00	\$ 465.770,00	100,00%
50	753	62	12.000	3	4	7	Artísticos y Culturales	\$ 465.770,00	\$ 465.770,00	100,00%
50	753	62	12.000	3	9		Otros Servicios	\$ 120.163,00	\$ 120.162,40	100,00%
50	753	62	12.000	3	9	2	Servicios de Comidas, Viandas y Refrigerios	\$ 120.163,00	\$ 120.162,40	100,00%
Total Actividad N.º 12.000								\$ 585.933,00	\$ 585.932,40	100,00%

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

De los Cuadros N.º 36, 37, y 38 se concluye que la ejecución financiera de las Actividades N.º 10.000, 11.000, y 12.000 del Programa N.º 62 fue del 100%.

4.20.3 Modificaciones Presupuestarias del Programa N.º 62.

El equipo de auditoría requirió mediante Nota N.º NO-2022-00011843-AGCBA-DGCUL a la Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto la remisión de todas las modificaciones presupuestarias efectuadas en el ejercicio 2021 del Programa N.º 62.

4.20.3.1 Análisis de las modificaciones presupuestarias a nivel de Inciso.

Se expresan a continuación las modificaciones presupuestarias de las Actividades N.º 10.000, 11.000 y 12.000 del Programa N.º 62.

Cuadro N.º 39 – Modificaciones presupuestarias por inciso (2021).

Inciso	Sanción [S]	Vigente [V]	Modificaciones [V]-[S]	Incidencia (%)
2	\$ 1.407.100,00	\$ 2.718.306,00	\$ 1.311.206,00	-10,59%
3	\$ 22.300.000,00	\$ 8.706.696,00	-\$ 13.593.304,00	109,78%
4	\$ 100.000,00	\$ 0,00	-\$ 100.000,00	0,81%
Total	\$ 23.807.100,00	\$ 11.425.002,00	-\$ 12.382.098,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia. IF-2022-28697435-GCABA-DGOGPP

Según la información remitida, las modificaciones presupuestarias por incremento de crédito ascendieron durante el ejercicio 2021 a \$ 15.488.629,00.- mientras que la modificación presupuestaria por disminución de crédito ascendió a \$ 27.870.727,00.- Por lo que se deduce que el Programa N.º 62 registró una disminución de créditos por un monto de \$ 12.382.098,00.- resultando una variación del 52%. El monto de las modificaciones presupuestarias informado por la mencionada Dirección General, coincide con el cálculo por diferencia entre la información obtenida del SIGAF y la información obrante en el distributivo de créditos 2021.

Como se refleja en el cuadro que antecede, la variación del crédito vigente en relación al crédito sancionado para las actividades bajo análisis fue de

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

\$12.382.098,00. Un 109,78% de dicha variación es producto de las modificaciones producidas en el inciso N.º 3 (servicios no personales).

A continuación, se detalla el origen/destino de las modificaciones producidas en el inciso N.º 3:

Cuadro N.º 40.
Modificaciones presupuestarias Origen/Destino Inciso N.º 03. (2021).

Inc.	Origen/ destino de los fondos	Positivas (\$)	Negativas (\$)	Diferencia (\$)	Incidencia (%)
3	52 - Festivales de la Ciudad	2.530.500,00	16.500.000,00	-13.969.500,00	102,77%
3	38 - Com. de la Cultura		200.000,00	-200.000,00	1,47%
3	62 - Arte en Barrios act. 11000		145.000,00	-145.000,00	1,07%
3	Modificaciones conforme resoluciones 2143/MCGC/2021, 2232/MCGC/2021, 1376/SSHA/2021, 1893/SSHA/2021, 1908/SSHA/2021 y 54/SSHA/2021	3.243.658,00	326.247,00	2.917.411,00	-21,46%
3	4 - Actividades Comunes a los Programas	1.520.000,00		1.520.000,00	-11,18%
3	Prog. 63 Cultura de la Ni y Prog. 4		529.200,00	-529.200,00	3,89%
3	Prog. 62 Arte en Barrios. Part. 3990	27.200,00		27.200,00	-0,20%
3	Prog. 63 Cultura de la Niñez		271.600,00	-271.600,00	2,00%
3	Prog. 62 Arte en Barrios. Part. 3990	175.000,00		175.000,00	-1,29%
3	Prog. 63 y Prog. 52		588.659,00	-588.659,00	4,33%
3	Prog. 62 Arte en Barrios. Part. 3990	175.000,00		175.000,00	-1,29%
3	38 - Com. De la Cultura.		1.000.000,00	-1.000.000,00	7,36%
3	Prog. 63 Cultura de la Niñez	800.000,00		800.000,00	-5,89%
3	Prog. 38 y Prog. 52		1.501.000,00	-1.501.000,00	11,04%
3	4 - Actividades comunes a los Programas		59.956,00	-59.956,00	0,44%
3	Prog. 62 Arte en Barrios Part. 3510		729.500,00	-729.500,00	5,37%
3	Prog. 62 Arte en Barrios. Part. 3990	711.500,00		711.500,00	-5,23%
3	Prog. 62 Arte en Barrios Act. 11000		143.878,00	-143.878,00	1,06%
3	Prog. 62 Arte en Barrios Act. 11000	143.878,00		143.878,00	-1,06%
3	4 - Actividades comunes a los Prgramas		40.000,00	-40.000,00	0,29%
3	15 - Usina del arte	120.000,00		120.000,00	-0,88%
3	Aprobadas por decreto	1.753.654,00	1.758.654,00	-5.000,00	0,04%
3	Prog. 11 Des. y plan acciones		1.000.000,00	-1.000.000,00	7,36%
Total modificaciones inciso 3		11.200.390,00	24.793.694,00	-13.593.304,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia. IF-2022-28697435-GCABA-DGOGPP.

En el Cuadro N.º 40 se observa que las modificaciones presupuestarias que dieron origen a la variación negativa en el inciso N.º 3 provienen principalmente de la Jurisdicción N.º 50, Programa N.º 52: Festivales de la Ciudad - partida principal "Otros servicios", "Alquileres y derechos" y "Servicios Especializados, Comerciales y Financieros", representando un 102,77% de la variación. Los casos que se encuentran fundamentados por las resoluciones 2143/MCGC/2021, 2232/MCGC/2021, 1376/SSHA/2021, 1893/SSHA/2021, 1908/SSHA/2021 y 54/SSHA/2021 tienen una incidencia positiva del 21,46%.

4.20.4 Evolución Presupuestaria.

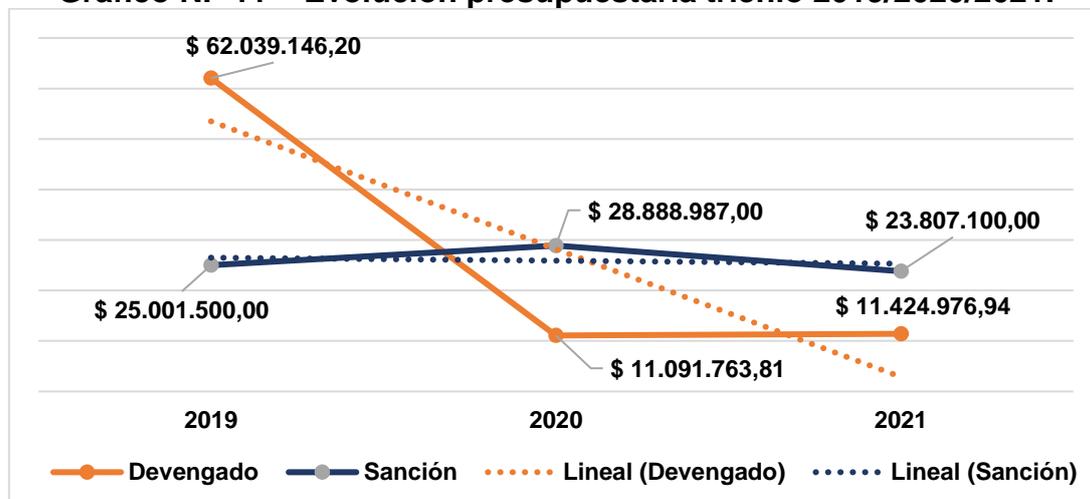
Se expresa, en esta instancia, la evolución presupuestaria del trienio 2019-2021 para el Programa N.º 62.

Cuadro N.º 41 – Evolución presupuestaria trienio 2019/2020/2021.

Año	Sanción	Devengado	Minigráficos
2019	\$ 25.001.500,00	\$ 62.039.146,20	
2020	\$ 28.888.987,00	\$ 11.091.763,81	
2021	\$ 23.807.100,00	\$ 11.424.976,94	

Fuente: Elaboración propia / Fuente: Base de transacciones SIGAF.

Gráfico N.º 11 – Evolución presupuestaria trienio 2019/2020/2021.



El crédito de sanción para el ejercicio 2021 representa un 17,59% menor del sancionado en el 2020, y este último tiene un incremento del 15,55% respecto del 2019. El crédito Devengado para el 2021 refleja un incremento del 3% con respecto al ejercicio anterior y una disminución del 82.12% respecto del 2019.

4.21 Contrataciones Artísticas y Convocatorias.

Se requirió al auditado que ponga a disposición del equipo de auditoría la totalidad de los EE a través de los cuales se tramitaron las contrataciones artísticas para el período 2021. En respuesta al pedido de información, el auditado puso a disposición del equipo de auditoría 41 (cuarenta y uno) EE por los cuales se efectuaron estas contrataciones.⁷⁷

Una vez completado el estudio de las actuaciones por parte del equipo de auditoría, y sobre un total de 41 (cuarenta y uno) EE, se pudo corroborar que en el 100% de los casos los contratados presentaron la correspondiente documentación personal, asimismo, en el 100% de los casos se verificó la existencia del dictamen de la DGTAYL del MC, en el 100% de los casos consta la Resolución de la contratación de servicios por parte del MC. Sin embargo, en el 2,56%⁷⁸ de los casos no consta la copia del contrato ológrafo, mientras que en el 7,69%⁷⁹ de los casos no constan las facturas de curso legal por el período contratado.⁸⁰

4.22 Contratación por Convenio Marco.

El Convenio Marco de Compras es una modalidad de contratación electrónica mediante la cual se establecen precios y condiciones de compra para bienes y servicios, seleccionándose los proveedores a través de una Licitación

⁷⁷ NO-2022-00018954-AGCBA-DGCUL respondida por Nota N.º NO-2022-41666520-GCABA-SSGCULT.

⁷⁸ EX-2021-37409676.

⁷⁹ EX-2021-11219517, EX-2021-11219752, EX-2021-37409676.

⁸⁰ Véase Anexo VII.

Pública realizada por la Dirección General de Compras y Contrataciones, que es el órgano rector en este procedimiento. Estos Convenios se traducen en un Catálogo Electrónico BAC que contiene la descripción de los bienes y servicios ofrecidos, el precio unitario y la cantidad disponible por proveedor adjudicado para cada ítem que forme parte del Catálogo. De esta forma los proveedores garantizan un stock mínimo disponible y las distintas reparticiones del Gobierno, después de encontrar lo que buscan en el Catálogo Electrónico disponible en BAC, realizan las compras en forma directa.

Bajo esa modalidad, se adquirieron diversos servicios por un total de \$ 4.441.550,79 en un total de 38 (treinta y ocho) expedientes identificados en el SIGAF. Por lo tanto, los expedientes identificados con gasto en el SIGAF son los siguientes:



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Cuadro N.º 42 – Adquisiciones por Convenio Marco.

Jur.	UE	Prog.	Act.	Tipo Form	N.º Form	Beneficiario	CUIT	Inc.	P. Ppal.	P. Pal.	Descripción	Devengado
50	753	62	10000	PRD	388711	ARTFUL S.A.	30710439326	2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	\$ 285.755,34
50	753	62	10000	PRD	291811	ARTFUL S.A.	30710439326	2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	\$ 172.685,85
50	753	62	10000	PRD	280448	ARTFUL S.A.	30710439326	2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	\$ 105.032,42
50	753	62	10000	PRD	196933	ARTFUL S.A.	30710439326	2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	\$ 112.362,08
50	753	62	10000	PRD	146604	ARTFUL S.A.	30710439326	2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	\$ 57.226,76
50	753	62	10000	PRD	59864	ARTFUL S.A.	30710439326	2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	\$ 85.477,65
50	753	62	10000	PRD	136493	CARLOS GABRIEL VINCELLI	20261464293	2	9	1	Elementos de Limpieza	\$ 115,00
50	753	62	10000	PRD	138691	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	30711585423	2	9	1	Elementos de Limpieza	\$ 558,30
50	753	62	10000	PRD	296665	LICICOM S.R.L.	30711500363	2	9	7	Herramientas menores	\$ 1.528,32
50	753	62	10000	PRD	231075	ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A.	30715066056	2	9	7	Herramientas menores	\$ 2.055,27
50	753	62	10000	PRD	222935	ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A.	30715066056	2	9	7	Herramientas menores	\$ 1.870,20
50	753	62	10000	PRD	222935	ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A.	30715066056	2	6	9	Productos De Minerales No Metálicos - Otros No Especificados Precedentemente	\$ 25.466,60
50	753	62	10000	PRD	172291	DANIEL OSCAR CUCULO	20109437248	2	9	7	Herramientas menores	\$ 13.980,64
50	753	62	10000	PRD	321676	JUAN ERNESTO IBARRA	20044240522	2	9	1	Elementos de Limpieza	\$ 32.571,72
50	753	62	10000	PRD	406039	EMPRESAS DE ANGELI SRL	30715695207	2	7	1	Productos Ferrosos	\$ 108.252,00
50	753	62	10000	PRD	395566	EMPRESAS DE ANGELI SRL	30715695207	2	7	1	Productos Ferrosos	\$ 177.598,04
50	753	62	10000	PRD	390019	EMPRESAS DE ANGELI SRL	30715695207	2	7	1	Productos Ferrosos	\$ 137.140,80
50	753	62	10000	PRD	388702	EMPRESAS DE ANGELI SRL	30715695207	2	7	1	Productos Ferrosos	\$ 123.637,97
50	753	62	10000	PRD	311114	EMPRESAS DE ANGELI SRL	30715695207	2	7	1	Productos Ferrosos	\$ 77.805,05
50	753	62	10000	PRD	254486	EMPRESAS DE ANGELI SRL	30715695207	2	7	1	Productos Ferrosos	\$ 6.900,53
50	753	62	10000	PRD	231099	EMPRESAS DE ANGELI SRL	30715695207	2	1	5	Madera, Corcho y sus Manufacturas	\$ 15.456,24
50	753	62	10000	PRD	208970	EMPRESAS DE ANGELI SRL	30715695207	2	1	5	Madera, Corcho y sus Manufacturas	\$ 54.231,28
50	753	62	10000	PRD	391324	JUAN CARLOS SAVINO	20120138961	3	5	3	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	\$ 237.130,00
50	753	62	10000	PRD	395802	CHK SERVICIOS AUDIOVISUALES S.R.L.	30712477241	3	2	9	Alquileres y Derechos - Otros No Especificados Precedentemente	\$ 434.348,48
50	753	62	10000	PRD	296164	CHK SERVICIOS AUDIOVISUALES S.R.L.	30712477241	3	2	9	Alquileres y Derechos - Otros No Especificados Precedentemente	\$ 522.029,28
Total Adquisiciones por Convenio Marco Actividad N.º 10.000.												\$ 2.791.215,82
50	753	62	11000	PRD	242525	UNLOCK ENTERTAINMENT S.R.L.	30712206604	3	2	9	Alquileres y Derechos - Otros No Especificados Precedentemente	\$ 27.128,45
50	753	62	11000	PRD	389705	MATIAS DEMAN GARDA	20251286060	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	\$ 236.519,15
50	753	62	11000	PRD	389185	MATIAS DEMAN GARDA	20251286060	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	\$ 356.721,71
50	753	62	11000	PRD	342324	MATIAS DEMAN GARDA	20251286060	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	\$ 29.275,48
50	753	62	11000	PRD	304595	MATIAS DEMAN GARDA	20251286060	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	\$ 204.688,41
50	753	62	11000	PRD	231081	MATIAS DEMAN GARDA	20251286060	2	2	2	Prendas De Vestir	\$ 54.087,17
50	753	62	11000	PRD	396132	ECOSAN S.A.	30707696849	3	2	9	Alquileres y Derechos - Otros No Especificados Precedentemente	\$ 64.427,94
50	753	62	11000	PRD	389770	POLYGRAPH S.A.	30710680058	3	5	3	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	\$ 95.210,00
50	753	62	11000	PRD	138691	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	30711585423	2	3	4	Manufactura de Pulpa, Papel y Cartón	\$ 1.998,00
50	753	62	11000	PRD	321676	JUAN ERNESTO IBARRA	20044240522	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	\$ 139.353,77
50	753	62	11000	PRD	208970	EMPRESAS DE ANGELI SRL	30715695207	2	5	9	Productos químicos, combustibles y lubricantes - Otros No Especificados Precedentemente	\$ 12.275,13
50	753	62	11000	PRD	400731	CHK SERVICIOS AUDIOVISUALES S.R.L.	30712477241	3	2	9	Alquileres y Derechos - Otros No Especificados Precedentemente	\$ 144.031,84
50	753	62	11000	PRD	392502	CHK SERVICIOS AUDIOVISUALES S.R.L.	30712477241	3	2	9	Alquileres y Derechos - Otros No Especificados Precedentemente	\$ 284.617,92
Total Adquisiciones por Convenio Marco Actividad N.º 11.000.												\$ 1.650.334,97
Total General Adquisiciones por Convenio Marco Programa N.º 62.												\$ 4.441.550,79

Fuente: Elaboración propia en base al listado de transacciones SIGAF 2021

Conclusión: Del análisis de los expedientes, surge que no hay situaciones para observar.

4.23 Adquisiciones por Decreto N.º 433/2016.

Se requirió al auditado que adjunte los EE a través de los cuales se tramitaron las compras y contrataciones para el período 2021 bajo la modalidad establecida en el Decreto N.º 433/2016. En respuesta al pedido de información, el auditado puso a disposición del equipo de auditoría 5 (cinco) EE por los que se efectuaron contrataciones bajo esta modalidad.

Cabe aclarar que el Decreto N.º 433/2016 establece cuestiones de modo taxativo, y cuestiones limitativas para su aplicación, las que deben ser atendidas por los funcionarios al momento de las contrataciones. Este Decreto, tiene por finalidad atender operaciones impostergables que se correspondan con servicios instrumentales o finales esenciales del Organismo / Repartición, con una celeridad tal que impida someterse a los procedimientos previstos en la Ley N.º 2.095. Particularmente en cuanto al sistema de compras y contrataciones, el artículo 12º de la Ley N.º 2.095 establece que cada unidad ejecutora de Programas o Proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones. Dicho Plan debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la CABA.

Cuadro N.º 43 – Adquisiciones por Decreto N.º 433/2016.

Expediente	Nombre	Monto	Acto Administrativo
26342475	Malbec Wines Company SRL.	\$ 120.162,40	Resolución 39-SSGCULT
25240653	Esteban Castagna	\$ 366.000,00	Resolución 40-SSGCULT
36234669	Fidias Energía	\$ 46.000,00	Resolución 77-SSGCULT
37795279	Danna - Mep Transfer	\$ 720.482,00	Resolución 75-SSGCULT
37626144	Esteban Castagna	\$ 396.000,00	Resolución 73-SSGCULT

Fuente: Elaboración propia en base a IF-2022-38095861-GCABA-SSGCULT

Mediante el análisis de los EE, el equipo de auditoría constató lo siguiente:

- 1) EX-2021-25240653-GCABA-SSGCULT.
 - a- Contratación micros para vacaciones de invierno.

- b- Fecha caratulación: 25/08/2021.
- c- Fundamentación para utilización del Decreto N.º 433/2016 por parte de la SSGC: *“Esta área de administración de la Subsecretaría de Gestión Cultural tramita, por medio de la presente, la convalidación del gasto emergente del servicio de transporte realizado para las actividades desarrolladas en el marco de las vacaciones de invierno por el Programa Cultural de Inclusión Social Arte en Barrios y el Programa Cultural de la Niñez. Es dable destacar que en estas vacaciones la cultura fue más que nunca un eje primordial ya que se utilizó como puente de conexión y vínculo. En el marco de la misma se realizaron disciplinas como: teatro, música, artes visuales, danza, literatura, cine, tecnología, fotografía, gastronomía, entre otras; pensadas en función de las necesidades e intereses de cada etapa de la niñez; y el Programa Cultural de Inclusión Social Arte en Barrios junto con el Programa Cultural de la Niñez trabajó para acercar la cultura a todos los barrios de la Ciudad brindando en esta ocasión salidas culturales, en museos, juegotecas, etc. Se deja constancia que dicha contratación fue encuadrada dentro de lo establecido del Decreto N.º 433/16 y su modificatorio Decreto N.º 225/21, toda vez que se aprobaron los protocolos y los aforos para la realización de los eventos muy próximo a la fecha de realización del mismo, razón por la cual resultó imposible realizar en tiempo y forma el pertinente acto licitatorio. Dicho servicio resulto de imprescindible necesidad a fin de poder llevar a cabo las actividades citadas precedentemente en el marco de las vacaciones de invierno. Atento a lo expuesto resulta conveniente realizar los trámites pertinentes para la convalidación del gasto por el servicio de provisión de transporte a favor de Esteban Nicolás Castagna, CUIT N.º 20-30408626-3, por un monto total de \$ 366.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS).”*
- d- Consta la correspondiente solicitud de gasto por parte del Programa.

- e- Constan los 3 (tres) presupuestos exigidos por el Decreto N.º 433/2016.
- f- Consta la inscripción en el BAC de los proveedores.
- g- Consta el comparativo de los 3 (tres) presupuestos y la elección por el más económico.
- h- Consta el dictamen de la DGTAL.
- i- Consta el Registro de Compromiso Definitivo con fecha imputación 01/07/2021.
- j- No consta el acto administrativo de aprobación del gasto.
- k- No consta la factura/remito por la prestación del servicio.

2) EX-2021-37626144-GCABA-SSGCULT.

- a- Servicio de transporte para el mes de noviembre de 2021.
- b- Fecha Caratulación: 09/12/2021.
- c- Fundamentación para la utilización del Decreto N.º 433/2016 por parte de la SSGC: *“Se deja constancia que dicha contratación fue encuadrada dentro de lo establecido del Decreto N.º 433/2016 y sus modificatorios Decretos N.º 225/2021 y N.º 34220/21, toda vez que al haberse modificado los protocolos y ampliado los aforos, tanto en lugares cerrados como abiertos, muy próximo a la fecha de realización de las actividades programadas, resultó imposible realizar en tiempo y forma el pertinente acto licitatorio. Dicho servicio resultó de imprescindible necesidad a fin de poder trasladar a las personas desde sus barrios hasta los puntos turísticos, culminando nuevamente en sus barrios. Atento a lo expuesto resulta conveniente realizar los trámites pertinentes para la convalidación del gasto por del servicio de traslado de personas en micros escolares favor del proveedor Esteban Nicolás Castagna CUIT N.º 20-30408626-3,*

por un monto total de \$ 396.000,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL)."

- d- Consta la correspondiente solicitud de gasto por parte del Programa.
- e- Constan los 3 (tres) presupuestos exigidos por el Decreto N.º 433/2016.
- f- Consta el comparativo de los 3 (tres) presupuestos y la elección por el más económico.
- g- Consta la inscripción en el BAC de los proveedores.
- h- Consta el dictamen de la DGTAL.
- i- Consta el Registro de Compromiso Definitivo con fecha imputación 01/10/2021.
- j- Consta el acto administrativo de aprobación del gasto – Resolución 2021-73-GCABA-SSGCULT.
- k- No consta la factura/remito por la prestación del servicio.

3) EX-2021-37795279-GCABA-SSGCULT.

- a) Servicio de transporte para el mes de noviembre de 2021 a fin de poder llevar a cabo los talleres realizados en diferentes puntos de la ciudad.
- b) Fecha Caratulación: 11/12/2021.
- c) Fundamentación para utilización del Decreto N.º 433/2016 por parte de la SSGC: *"Esta área de administración de la SSGC tramita, por medio de la presente, la convalidación del gasto emergente del servicio de traslado de personas en vehículos de hasta 19 pasajeros a fin de poder llevar a cabo los talleres realizados en diferentes puntos de la ciudad durante todo el mes de noviembre por el Programa Cultural de Inclusión Social. Es dable destacar que el Programa Cultural se creó mediante Resolución N.º 3.600/MCGC/2016 fecha 17/5/16 teniendo como objetivo principal incluir,*

a través de la cultura, a todos los ciudadanos que viven en barrios vulnerables de la ciudad, abriendo nuevos espacios de encuentros, razón por la cual el servicio citado precedentemente resultó imprescindible para poder trasladar a las personas y realizar los talleres en diferentes puntos de la ciudad. Se deja constancia que dicha contratación fue encuadrada dentro de lo establecido del Decreto N.º 433/2016 y sus modificatorios Decretos N.º 225/2021 y N.º 342/2021, toda vez que al haberse modificado los protocolos y ampliado los aforos, tanto en lugares cerrados como abiertos, muy próximo a la fecha de realización de los talleres programados, resultó imposible realizar en tiempo y forma el pertinente acto licitatorio. Dicho servicio resultó de imprescindible necesidad a fin de poder trasladar a las personas desde sus barrios hasta los diferentes puntos de la ciudad. Atento a lo expuesto resulta conveniente realizar los trámites pertinentes para la convalidación del gasto por el servicio de traslado de personas de hasta 19 pasajeros a favor de la empresa MEP TRANSFERS SRL CUIT N.º 30-70977260-7, por un monto total de \$ 720.482,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS)."

- d) Consta la correspondiente solicitud de gasto por parte del Programa.
- e) Constan los 3 (tres) presupuestos exigidos por el Decreto N.º 433/2016.
- f) Consta la inscripción en el BAC de los proveedores.
- g) Consta el comparativo de los 3 (tres) presupuestos y elección por el más económico.
- h) Consta el dictamen de la DGTAL.
- i) Consta el Registro de Compromiso Definitivo con la fecha de imputación 01/10/2021.
- j) Consta acto administrativo de aprobación del gasto - Resolución-2021-75-GCABA-SSGCULT.

- k) No consta la factura/remito por la prestación del servicio.
- 4) EX-2021-26342475-GCABA-SSGCULT.
- a) Convalidación Gasto Viandas.
- b) Fecha Caratulación: 03/09/2021
- c) Fundamentación para utilización del Decreto N.º 433/2016 por parte de la SSGC: *Esta área de administración de la SSGC, tramita por la convalidación del gasto emergente por el servicio de provisión viandas realizado para unas de las actividades desarrolladas en el marco de las vacaciones de invierno por el Programa cultural de Inclusión Social. Es dable destacar que en estas vacaciones la cultura fue más que nunca un eje primordial ya que se utilizó como puente de conexión y vínculo. En el marco de la misma se realizaron disciplinas como: teatro, música, artes visuales, danza, literatura, cine, tecnología, fotografía, gastronomía, entre otras; pensadas en función de las necesidades e intereses de cada etapa de la niñez; y el Programa Cultural de Inclusión Social Arte en Barrios trabajo para acercar la cultura a todos los barrios de la Ciudad acercándose a barrios vulnerables donde se realizan actividades al aire libre y se entrega una vianda para la merienda. Se deja constancia que dicha contratación fue encuadrada dentro de lo establecido del Decreto N.º 433/2016 y su modificatorio Decreto N.º 225/2021, toda vez que se aprobaron los protocolos y los aforos para la realización de los eventos muy próximo a la fecha de realización del mismo, razón por la cual resulto imposible realizar en tiempo y forma el pertinente acto licitatorio. Dicho servicio resulto de imprescindible necesidad a fin de poder brindarles una merienda a los niños que realizaban la actividad, con los cuidados que establecen los protocolos vigentes. Atento a lo expuesto resulta conveniente realizar los trámites pertinentes para la convalidación del*

gasto por del servicio de provisión de viandas a Malbec Wines Company S.R.L., CUIT N.º 30-71417279-0, por un monto total de \$ 120.162,40 (PESOS CIENTO VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 40/100).

- d) Consta la correspondiente solicitud de gasto por parte del Programa.
- e) Constan los 3 (tres) presupuestos exigidos por el Decreto N.º 433/2016.
- f) Consta la inscripción en el BAC (orden 7).
- g) Consta el comparativo de los 3 (tres) presupuestos y la elección por el más económico.
- h) Consta el dictamen de la DGTAL.
- i) Consta el Registro de Compromiso Definitivo con fecha imputación 01/07/2021.
- j) No consta en el EE el acto administrativo de aprobación del gasto.
- k) No consta en el EE la factura o el remito por prestación del servicio.
- l) El EE finaliza con Guarda Temporal de fecha 6/7/22.

5) EX-2021-36234669-GCABA-SSGCULT.

- a) Servicios para eventos Culturales.
- b) Fecha Caratulación: 25/11/2021.
- c) Fundamentación para utilización del Decreto N.º 433/2016 por parte de la SSGC: *“Esta área de administración de la SSGC tramita, por medio de la presente, la convalidación del gasto emergente del servicio de instalación eléctrica provisoria realizada para el evento denominado La Noche de los Museos para la Niñez, llevado a cabo el 20 de noviembre del corriente año de 18 a 22 hs. Es dable destacar que el evento se trató de una propuesta cultural única para chicos y chicas de 0 a 12 años donde los museos Larreta, Fernández Blanco, Sívori, MAP, BAM, Casa Carlos Gardel, del*

Cine, Perloti y la Torre Monumental, transformaron sus jardines y espacios para vivir una noche encantada y mágica, con actividades especiales pensadas para las distintas etapas de la niñez, con el objetivo de fomentar la imaginación y la creatividad a través del juego y la ficción, estimulando las habilidades cognitivas. Se deja constancia que dicha contratación fue encuadrada dentro de lo establecido del Decreto N.º 433/2016 y sus modificatorios Decretos N.º 225/2021 y N.º 342/2021, toda vez que, al haberse modificado los protocolos y los aforos para la realización de los eventos, permitiendo la participación de más sedes de lo proyectado, muy próximo a la fecha de realización del mismo, resultó imposible realizar en tiempo y forma el pertinente acto licitatorio. Dicho servicio resultó de imprescindible necesidad a fin de poder llevar a cabo las actividades citadas precedentemente en el marco del evento denominado La Noche de los Museos para la Niñez. Atento a lo expuesto resulta conveniente realizar los trámites pertinentes para la convalidación del gasto por del servicio de instalación eléctrica provisoria a favor de la empresa Transporte FIDIAS ENERGIA S.R.L CUIT N.º 30-71645259-6, por un monto total de \$ 46.000 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL.).”

- d) Consta la correspondiente solicitud de gasto por parte del Programa.
- e) Constan los 3 (tres) presupuestos exigidos por el Decreto N.º 433/2016.
- f) Consta la inscripción en el BAC.
- g) Consta el comparativo de los 3 (tres) presupuestos y la elección por el más económico.
- h) Consta el dictamen de la DGTAL.
- i) Consta el Registro de Compromiso Definitivo con fecha de imputación 01/10/2021.
- j) Consta el acto administrativo de aprobación del gasto – RESOL-2021-77-GCABA-SSGCULT.

- k) No consta en el EE la factura o el remito por prestación del servicio.
- l) El EE finaliza con Guarda Temporal de fecha 6/7/22.

Del análisis de los 5 (cinco) EE, surgen inconsistencias formales. En ese sentido, la fundamentación utilizada por parte del Programa auditado para la utilización del Decreto N.º 433/2016 en cuanto a que *“se aprobaron los protocolos y los aforos para la realización de los eventos muy próximo a la fecha de realización del mismo”*, no resulta suficiente para apartarse de los canales previstos por la Ley N.º 2.095 toda vez que la tramitación de una contratación por Licitación o Convenio Marco, al tratarse de un proveedor registrado en el BAC, podría llevarse a cabo mediante canales electrónicos.

Una vez completado el estudio de las actuaciones, sobre un total de 5 (cinco) EE, se pudo comprobar que en el 40% de los casos no consta el acto administrativo de aprobación del gasto. En ese sentido, en el 100% de los casos no consta la factura o remito por contratación del servicio. En efecto, en el 100% de los casos se considera que no corresponde la aplicación por tratarse de contrataciones de servicios planificables por parte de la repartición al inicio de cada ejercicio.

En este sentido, a AEB le correspondería haber programado las actividades para el año 2021 y su consecuente gasto más allá de las circunstancias existentes respecto de las modificaciones de los protocolos y los aforos para la realización de los eventos durante el ejercicio 2021.

5 **Observaciones.**

- 5.1 El Programa N.º 62 - Arte en Barrios y sus Actividades no poseen un marco normativo actualizado en lo que respecta a su denominación presente. El funcionamiento del Programa se encuadra dentro de los objetivos, misiones y funciones de la SSGC.
- 5.2 Falta de integridad en la información. Se detectaron inconsistencias en la información obrante en los listados de RRHH y de docentes afectados al Programa provistos por el auditado.
- 5.3 El Programa Arte en Barrios y las Actividades auditadas no contaron con estructura formal durante el período bajo examen. En este sentido, no se encontraron delimitadas las responsabilidades primarias ni acciones específicas que debería tener el personal que realiza tareas en el Programa.
- 5.4 Durante el ejercicio 2021, no existió designación formal del coordinador del Programa, de los coordinadores de cada una de las Actividades, ni del personal que integra los equipos de trabajo.
- 5.5 Ausencia de un procedimiento formal de selección de los docentes para los Talleres.
- 5.6 Arte en Barrios careció -durante el ejercicio 2021- de criterios preestablecidos para determinar los contenidos y la periodicidad en las actualizaciones del sitio web del Programa N.º 62.
- 5.7 La repartición no contó durante el ejercicio 2021 con procedimientos formales de planificación, circuitos administrativos, de control y fiscalización, sobre la totalidad de las Actividades llevadas a cabo.
- 5.8 El Programa no contó con personal específico y con una metodología formal para el cálculo de asistentes a las Actividades, sino que se basa en estimaciones de los organizadores.
- 5.9 Se constató la ausencia de registros formales de conteo de inscriptos y asistentes a las Actividades, como así también la cantidad de personas que

- finalizaron los Talleres. El seguimiento descrito por el auditado es informal y no cuenta con un resguardo electrónico de la información.
- 5.10 El Programa auditado no contó formalmente con manuales de normas y procedimientos que delimiten las funciones, responsabilidades primarias, acciones y circuitos administrativos a cumplir por parte de los responsables del Programa y sus Actividades durante el ejercicio 2021.
- 5.11 El Programa N.º 62 no contó durante el ejercicio 2021 con un instrumento formal que determine la manera de articular las distintas Actividades con las otras áreas del GCABA.
- 5.12 Ausencia de una planificación de Actividades aprobada por acto administrativo de la autoridad superior.
- 5.13 Arte en Barrios no contó con un criterio establecido para la selección de los espacios para el desarrollo de las Actividades.
- 5.14 No se constató la existencia de un marco formal regulatorio donde se desarrolló la actividad "Oficios y Talleres Culturales" para la cesión y el uso de los espacios utilizados por Arte en Barrios.
- 5.15 El Programa no contó durante el período auditado con indicadores de gestión y estadísticas para monitorear el curso de su planificación.
- 5.16 Durante el ejercicio 2021 las metas físicas se encontraban establecidas a nivel Programa y no a nivel Actividad.
- 5.17 La repartición auditada no contó en su poder, ni tampoco se pudo constatar en los EE mediante los cuales se efectuaron las contrataciones de los transportistas durante el ejercicio 2021 con el resguardo de las copias de las pólizas de seguro, certificados de habilitación, y licencias de conducir de los transportistas contratados para la movilidad de pasajeros, como constancia ante cualquier eventualidad frente a terceros.
- 5.18 Contrataciones mediante Decreto N.º 433/2016: En el 40% de los EE analizados no consta el acto administrativo de aprobación del gasto, mientras

que en el 100% de los casos examinados no consta la factura o remito por la contratación del servicio.

5.19 Contrataciones mediante Decreto N.º 433/2016. En los casos examinados no correspondería la aplicación de dicho decreto por tratarse de contrataciones de servicios planificables por parte de la repartición al inicio de cada ejercicio, apartándose del régimen rector que regula la adquisición de bienes y servicios (Ley N.º 2095).

6 Recomendaciones.

6.1 Efectuar la actualización del marco normativo, en lo que respecta a la denominación del Programa N.º 62.

6.2 Unificar las fuentes y listados de información de los RRHH, a fin de evitar discordancias. En tal sentido, se sugiere no soslayar los lineamientos establecidos en el Plan de Modernización de la Administración Pública del GCABA.

6.3 Impulsar la formalización de la estructura organizativa.

6.4 Efectuar el trámite de designación del coordinador del Programa, de los coordinadores de las Actividades, y del personal que integra los equipos de trabajo del Programa N.º 62. Asimismo, proceder a la convalidación del acto administrativo de designación de los cargos.

6.5 Formalizar los procesos de convocatorias para la selección de los docentes.

6.6 Establecer criterios preestablecidos para determinar los contenidos y la periodicidad en la actualización del sitio web del programa.

6.7 Establecer mecanismos de control fehacientes y formales de planificación, circuitos administrativos de control y fiscalización para el desarrollo de las Actividades, y la obtención de información segura y confiable.

- 6.8 Definir una metodología formal de conteo de asistentes a las Actividades que defina: responsables, técnica utilizada, circuito y resguardo de la información. Asimismo, que permita registrar la cantidad de personas inscriptas y aquellas que asistieron efectivamente por Actividad, de manera mensual y anual.
- 6.9 Ídem *ut supra*.
- 6.10 Crear y emplear manuales formales de normas y de procedimientos para el desarrollo de las Actividades que delimiten las funciones, responsabilidades primarias, acciones y circuitos administrativos a cumplir por parte de los responsables del Programa y sus Actividades según lo preceptuado en la normativa vigente.
- 6.11 Instituir un mecanismo de articulación formal entre el Programa N.º 62 y las distintas áreas intervinientes del GCABA.
- 6.12 Establecer la aprobación de la planificación anual de actividades mediante acto administrativo de la autoridad superior.
- 6.13 Disponer pautas mínimas para la selección y el uso de los espacios, para la realización de las actividades del Programa.
- 6.14 Establecer un marco formal y regulatorio que reglamente las condiciones de utilización de los espacios utilizados por AEB, para instituir manifiestamente los derechos y las responsabilidades de las partes.
- 6.15 Emplear indicadores de gestión y estadísticas de asistentes para monitorear el curso de la planificación.
- 6.16 Establecer las metas físicas a nivel actividad para un mejor seguimiento y gestión de las mismas.
- 6.17 Resguardar la información, dejando constancia en los EE mediante los cuales se tramitaron las contrataciones, de toda la documentación correspondiente al transportista.

- 6.18 Realizar de manera completa y rigurosa la carga de datos e información en los EE, para establecer la integridad de los procesos en el propio sistema.
- 6.19 Tener a bien utilizar los mecanismos previstos en la Ley 2095, evitando la utilización del mecanismo previsto por el Decreto N.º 433/2016, en los casos que no corresponda.

7 Conclusión.

Mediante examen de gestión efectuado sobre el Programa N.º 62 durante el período bajo análisis, se pudo corroborar que Arte en Barrios cumple con la labor de promover la actividad cultural por medio de talleres artísticos y de oficios, capacitaciones, eventos, salidas y visitas guiadas, allegando la oferta cultural a los vecinos/as de los barrios vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, el sistema de control interno de la organización dispone de debilidades, por lo tanto, carece de confiabilidad.

En tal sentido, y con el fin de lograr una mayor eficacia en la gestión, resultaría conveniente poner énfasis en los procesos formales de compras y contrataciones; considerando que efectivamente se trata de servicios planificables.

En efecto, ponderar las observaciones señaladas, redundaría en una mayor eficiencia en la gestión.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

ANEXO I. Anexo Normativo

Norma	Contenido
Constitución CABA	
CCABA	Artículos 32, 80, 104 y 135.
Leyes Nacionales	
Ley 27,541	Declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.
Decretos Nacionales	
DNU 260/PEN/2020	Amplía la emergencia pública en materia sanitaria.
DNU 297/PEN/2020	Establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio.
DNU 867/PEN/2021	Prorroga hasta el 31 de enero de 2022 la Emergencia Sanitaria dispuesta en el Decreto N° 260/20, sus modificatorios y normas complementarias.
Leyes CABA	
Ley 70	Establece el Sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad.
Ley 325	Establece las Normas Básicas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley 471	Establece las relaciones laborales en la administración pública de la CABA tiene texto consolidado al 29-02-2016 por la Ley N° 5666.
Ley 2095	Ley de compras y contrataciones de la CABA. Cuenta con texto consolidado Ley 6347.
Ley 3304	Plan de Modernización de la Administración Pública del GCBA.
Ley 5915	Ley de Presupuesto CABA 2018 - Jurisdicción 50 MC - Crea el Programa Arte en Barrios.
Ley 6292	Nueva Ley de Ministerios del GCBA.
Ley 6384	Ley de Presupuesto CABA 2021.
Decretos GCABA	
Decreto 1510/1997	Aprueba y reglamenta la Ley de Procedimiento Administrativo del GCBA. Cuenta con texto ordenado por Ley 5454.
Decreto 1000/1999	Reglamenta la Ley N° 70.
Decreto 765/2010	Instruye a todos los organismos del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a utilizar, del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), el Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) como medio de creación, registro y archivo de informes y providencias.
Decreto 196/2011	Implementa la utilización del módulo Expediente Electrónico del Sistema SADE.
Decreto 196/2011	Procedimiento para la rendición mensual de la recaudación de los ingresos no tributarios que se tramita por Expediente Electrónico y se realiza la vinculación a través del GEDO "Generador Electrónico de Documentos Oficiales".
Decreto 477/2011	Régimen de Viáticos.
Decreto 10/2016	Aprueba normas anuales de ejecución y aplicación del presupuesto general - ejercicio fiscal 2016 - competencias - OGEPU - OGEE - partidas limitativas e indicativas – modificaciones de créditos -
Decreto 433/2016	Establece niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria - jurisdicciones y entidades del PE - Delegación de competencias
Decreto 463/2019	Aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio de Cultura CABA, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto 1/2020	Declara la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de Junio de 2020 a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID19).
Decreto 483/2020	Aprobó distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2021, aprobado por Ley N° 6.384.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Decreto 484/2020	Aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021.
Decreto 14/2021	Prorroga hasta el 31 de enero de 2022 la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19)].
Decreto 87/2021	Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Cultura.
Decreto 111/2021	Aprueba el Presupuesto Consolidado del Sector Público Gubernamental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2021.
Decreto 225/2021	Sustituye el Anexo I, Modifica el artículo 5º y deroga el artículo 6º del Decreto N° 433/16.
Decreto 5/2022	Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19)].
Decreto 107/2022	Describe las acciones de la Subsecretaría de Gestión Cultural.
Resoluciones	
Resolución 161/AGCBA/2000	Normas básicas de auditoría externa.
Resolución 334 /AGCBA/2021	Plan anual de auditoría para el año 2022, período a auditar 2021. Aprueba Proyecto de "Arte en Barrios" - Auditoría de Gestión.
Resolución 94/AGCBA/2020	Aprueba la modalidad de Teletrabajo. Sesión a distancia de las reuniones de Colegio e Auditores Generales. Instructivos.
Resolución 151/AGCBA/2020	Aprueba la conformación de la Coordinación de Proyectos Especiales- Emergencia Sanitaria CODIV 19 de la AGCBA dependiente del Colegio de Auditores Generales. Procedimiento.
Resolución 153/AGCBA/2020	Suspensión de los plazos administrativos a partir del 20/3/20. Otorgamiento de prórrogas a los auditados de hasta treinta (30) días.
Resolución 185/AGCBA/2020	Modifica transitoriamente el artículo 10 del Reglamento de Comisiones de Supervisión (t.o. Res. AGC N° 347/12 y modificatorias). Sesiones a distancia. Aprobación electrónica de los documentos que formalicen las decisiones adoptadas en sesión.
Resolución 191/AGCBA/2020	Circuito digital Mesa de Entradas y Notas de las Direcciones Generales.
Resolución 225/AGCBA/2020	Modifica el artículo 2º de la Resolución AGC N° 191/20, aprobándose por la Resolución AGC N° 225/20 un Procedimiento Electrónico Aplicable a Notas a Organismos Externos Impulsadas por las Direcciones Generales y/o UPE A.Cu.Ma.R., que obra como Anexo I.
Decisión Colegiada - Memo DTACO/AGCBA 545/2020	Determina qué notas externas –digitales- en el marco del procedimiento de emisión de informes, firmarán los Dir. Generales y qué notas corresponde que las firmen los presidentes de las Comisión de Supervisión.
Resolución 243/AGCBA/2020	Faculta a los Directores/as Generales a cargo de proyectos de auditoría, a firmar las notas de estilo necesarias para el avance de la ejecución del proyecto, salvo cuando el destinatario sea de rango igual o mayor a ministro del GCBA o su equivalente.
Resolución 424/MHGC/2013	Establece que a partir del 01/08/13 las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 2.095 que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los procedimientos y de acuerdo con las modalidades y con las limitaciones que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución, deberán realizarse por medio de Buenos Aires Compras (BAC).
Resolución 6/MMGC/2015	Aprueba el Procedimiento General de Registro de Asistencia del Personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprendido en la Ley N° 471 y en la Ordenanza N° 41.455.
Resolución 3600/MCGC/16	Crea el Programa denominado INCLUSION SOCIAL, antecedente del Programa Arte en Barrios
Resolución 2880/MEFGC/19	Establece que los actos administrativos que dispongan designaciones encomendando funciones de conducción, coordinación, jefatura o supervisión, sin la previa existencia del cargo respectivo en la estructura de la repartición en la que se desempeña, por autoridades no competentes o sin dar cumplimiento a los procedimientos de designación legalmente establecidos de acuerdo a la naturaleza del régimen, resultan nulos de nulidad absoluta, debiendo ésta ser declarada de oficio por la administración, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria y penal del funcionario que suscriba el acto de designación.



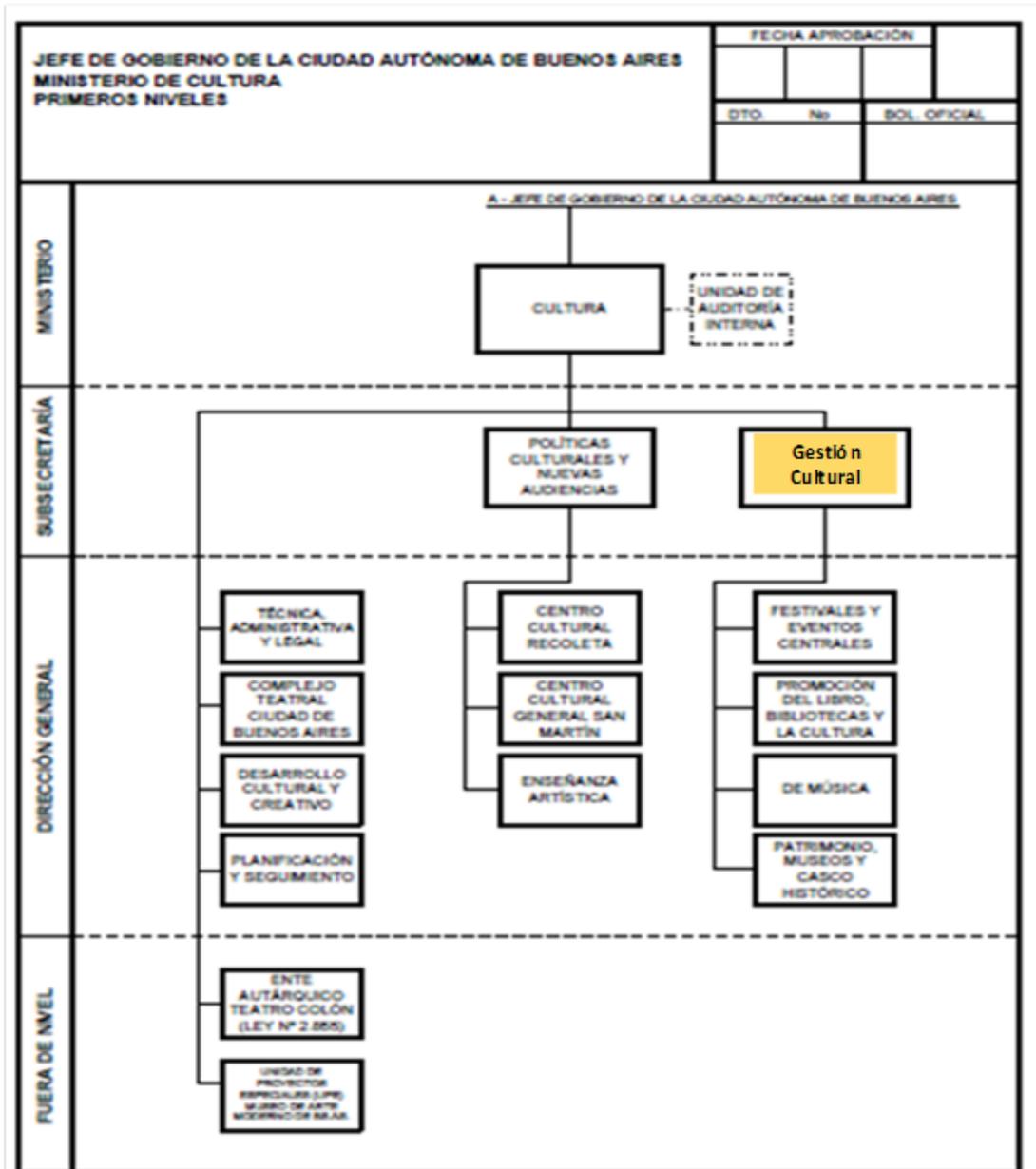
"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Disposiciones Generales CABA	
Disposición 210/DGC/2013	Rendición de los ingresos no tributarios.
Disposición 19/DGC/2020	Aprueba Procedimientos de remisión - Documentación Financiera de respaldo - Rendición de fondos con cargo a rendir cuenta documentada - Informe comprobante electrónico - Rendición documentada - CAJA CHICA COMÚN - CAJA CHICA ESPECIAL - GASTOS DE MOVILIDAD - VIATICOS - ALOJAMIENTO - PASAJES - FONDO ROTATORIO (vigente desde 10/02/2020 hasta 13/11/2020).
Disposición 64/DGC/2020	Aprueba Procedimientos de remisión - Documentación Financiera de respaldo - Rendición de fondos con cargo a rendir cuenta documentada - Informe comprobante electrónico - Rendición documentada - CAJA CHICA COMÚN - CAJA CHICA ESPECIAL - GASTOS DE MOVILIDAD - VIATICOS - ALOJAMIENTO - PASAJES - FONDO ROTATORIO - MODIFICA ANEXOS DISPOSICIONES NROS 26-DGCG/19 - 27-DGCG/19 - 28-DGCG/19 - 30-DGCG/19 -31-DGCG/19 - 212-DGCG/19 (vigente desde 13/11/2020 a la actualidad). (Art. 6°...."Se deberán rendir en forma documentada todos los fondos recibidos bajo el Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes excepto los Viáticos que cumplan con las condiciones mencionadas en el primer párrafo del punto 1- del presente Anexo. Los comprobantes que respondan a gastos realizados dentro del país, deberán cumplir con las formalidades exigidas por la AFIP")



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

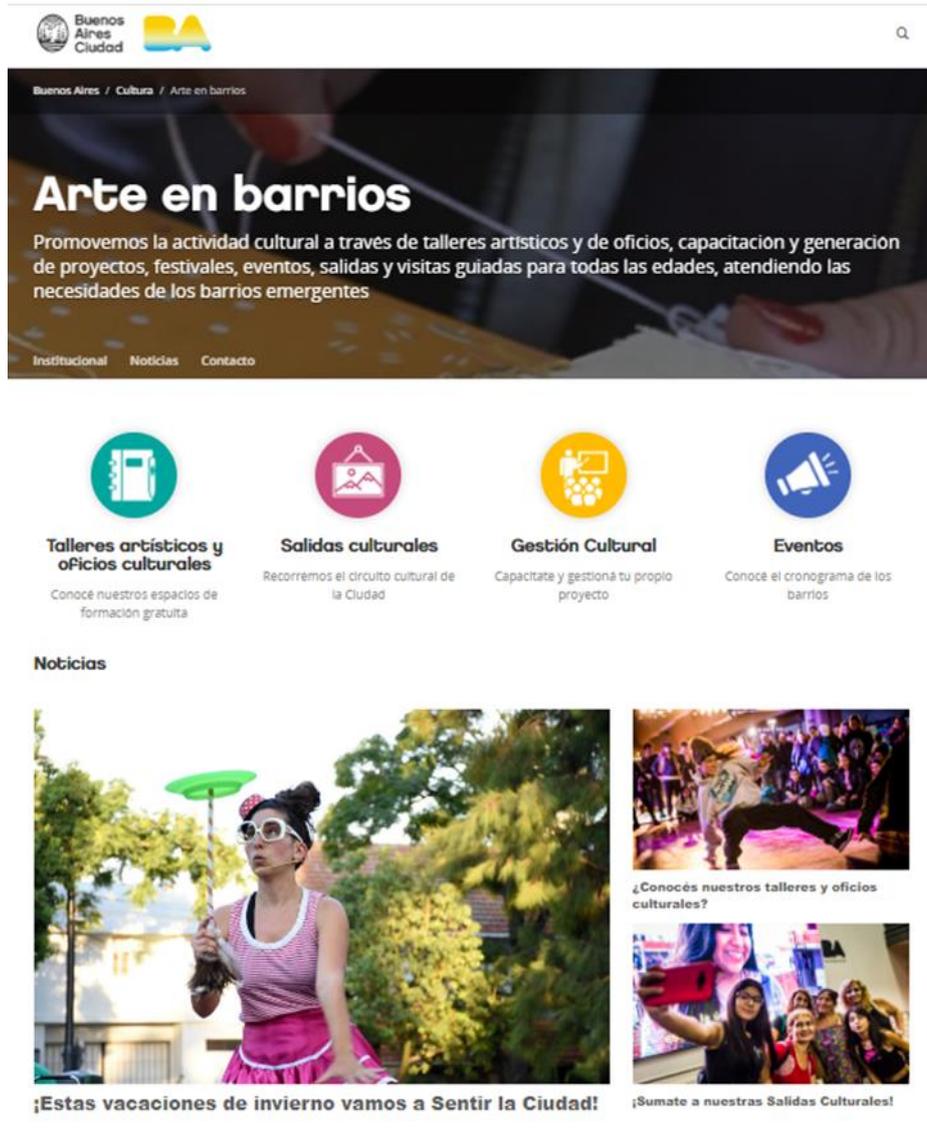
ANEXO II – Organigrama.



IF-2021-07466288-GCABA-MCGC

ANEXO III – Sitio Web.⁸¹

Página Principal – Inicio.



⁸¹ Web <https://www.buenosaires.gob.ar/cultura/arte-en-barrios>.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Sección Institucional.

Arte en Barrios

Es un programa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que garantiza el acceso a la cultura a los vecinos de todos los barrios.



Trabajamos en conjunto con el [Ministerio de Cultura](#), el [Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat](#), la [Secretaría de Integración Social y Urbana](#) y el [Instituto de la Vivienda](#) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Desde Arte en Barrios, buscamos promover la actividad cultural a través de su variada oferta de actividades para vecinos y vecinas de todas las edades.

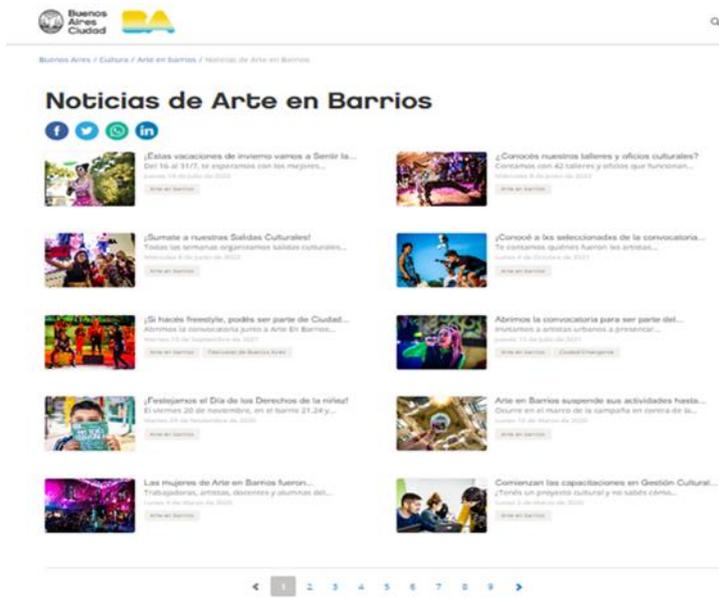
Trabajamos para garantizar el acceso a la cultura, acercando una oferta cultural de calidad a todos los vecinos y vecinas de los barrios vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires.

Para este 2022, tenemos el objetivo de recuperar el impacto pre pandemia, con el foco en mejorar el alcance territorial. Para ello, trabajamos en 4 ejes fundamentales:

1. Salidas Culturales
2. Talleres artísticos y oficios culturales
3. Eventos
4. Gestión cultural



Sección Noticias.



Buenos Aires / Cultura / Arte en Barrios / Noticias de Arte en Barrios

Noticias de Arte en Barrios

- 

Estas vacaciones de invierno vamos a Sentir la...
Del 16 al 31/7, te esperamos con las mejores...
Lunes 16 de Julio de 2022
- 

Conoce nuestros talleres y oficios culturales?
Concursos con 42 talleres y oficios que funcionan...
Martes 5 de Julio de 2022
- 

Sumate a nuestras Salidas Culturales!
Todas las semanas organizamos salidas culturales...
Martes 5 de Julio de 2022
- 

Conocé a los seleccionados de la convocatoria...
Te contamos quiénes fueron los ganadores...
Martes 5 de Julio de 2022
- 

Si hacés freestyle, podés ser parte de Ciudad...
Abrimos la convocatoria junto a Arte En Barrios...
Martes 12 de Septiembre de 2022
- 

Abrimos la convocatoria para ser parte del...
Invitamos a artistas urbanos a presentar...
Martes 12 de Julio de 2022
- 

Festejamos el Día de los Derechos de la niñez!
El viernes 20 de noviembre, en el barrio 21.24...
Martes 20 de Noviembre de 2022
- 

Arte en Barrios suspende sus actividades hasta...
Diciembre en el marco de la campaña en contra de la...
Lunes 19 de Noviembre de 2022
- 

Las mujeres de Arte en Barrios fueren...
Talleres, oficios, debates y plenas del...
Lunes 4 de Octubre de 2022
- 

Comienzan las capacitaciones en Gestión Cultural...
Tendrá un programa cultural y no solo de gestión...
Lunes 3 de Octubre de 2022

1 2 3 4 5 6 7 8 9

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

¿Conocés nuestros talleres y oficios culturales?

Contamos con 42 talleres y oficios que funcionan en las 4 Comunas. ¡Anotate de forma gratuita!



Miércoles 8 de junio de 2022



Desde **Arte en Barrios**, queremos garantizar el acceso a la cultura de todos los vecinos y vecinas de la Ciudad. Por eso, en distintos espacios organizamos encuentros semanales a lo largo de 3 o 4 meses pueden ser de **oficio**, **recreativos** o de **crecimiento personal**. Su objetivo es potenciar y brindar herramientas a aquellas personas que quieren vivir del arte y/o que puedan encontrar a través del mismo un momento de disfrute y creatividad. Trabajamos de manera directa e indirecta con los siguientes rangos etarios: infancia, adolescentes, jóvenes, adultos/as y adultos mayores.

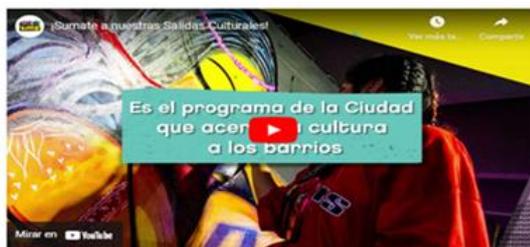
[¡Conoce todas las propuestas y anotate de forma gratuita!](#)

¡Sumate a nuestras Salidas Culturales!

Todas las semanas organizamos salidas culturales a distintos espacios de la Ciudad, de forma gratuita. ¡Conocé las opciones y anotate!



Miércoles 8 de junio de 2022



¿Quieres disfrutar la cultura desde adentro? **Arte en Barrios** te invita a visitar los museos y teatros de la Ciudad y disfrutar de los mejores shows en vivo. Participa de las salidas gratuitas y descubri el corazón de la cultura porteña. Actualmente, estamos yendo a conocer el [Buenos Aires Museo \(BAM\)](#) y [Colón Fabrice](#).

Vos sos nuestro invitado especial ¡Sumate!

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Sección contacto

Buenos Aires / Cultura / Usina del Arte / Contacto de Arte en Barrios

Contacto de Arte en Barrios

Escribinos para mas informacion sobre las actividades que realizamos desde Arte en Barrios.



Te podemos asesorar sobre nuestros talleres, capacitaciones, oficios, festivales y salidas culturales.

Nombre y apellido: *

Barrio: * - Seleccionar -

Telefono: *

Correo electronico: *

Dejanos tu consulta: *

Enviar

Bases y condiciones

Los datos marcados con * (asterisco) son obligatorios y necesarios. No serán válidos los formularios que se encuentren incompletos o que contengan datos falsos o inexactos.

El titular sabe en forma concreta e informada que podrá recibir por WhatsApp, correo electrónico, dmvd, y demás canales digitales, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y podrá darse de baja cuando reciba la información.

El GCABA tratará los datos personales de acuerdo a la [Ley CABA 1845](#). El titular podrá solicitar la supresión o actualización de sus datos. El GCABA no cedera a terceros los datos recopilados.

La Defensoría del Pueblo es el organo de control de la Ley 1845. Ante cualquier duda ponerse en contacto al 147.

Talleres artísticos y oficios culturales

Conoce los 42 talleres y oficios que funcionan en las 4 Comunas. ¡Anotate de forma gratuita!



En distintos espacios organizamos encuentros semanales a lo largo de 3 o 4 meses. Pueden ser de oficio, recreativos o de crecimiento personal. Su objetivo es potenciar y brindar herramientas a aquellas personas que quieren vivir del arte y/o que puedan encontrar a través del mismo un momento de disfrute y creatividad. Trabajamos de manera directa e indirecta con los siguientes rangos etarios: infancia, adolescentes, jóvenes, adultas/os y adultos mayores.

Talleres Arte en Barrios



BAM (Biomecánica aplicada al movimiento)
Trabajo para evitar lesiones y mejorar la postura.



Bordado
Mejora tu técnica y crea nuevos diseños.



Costura Fácil
Aprende a coser de manera simple y rápida.



Danza clásica
Entrenate para bailar como los profesionales.



Danzas TEC (Técnicas de estilos combinados)
Aprende a combinar diferentes estilos de danza.



Juguetes sustentables
Construí juguetes con materiales reciclables.



Producción Musical
¡Convierte en un Dj!



Dibujo
Animáte a dibujar con elementos que tengamos en casa



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Inscripción a talleres artísticos y oficios culturales

Conocé la amplia oferta de talleres artísticos y de oficios culturales que tenemos en los barrios.



Contamos con talleres para **niños, jóvenes y adultos**, durante todo el año donde se dictan clases de danzas urbanas, rap y literatura, cine, orquesta, fotoperiodismo, etc. También ofrecemos talleres de oficios culturales, como la escuela integral de diseño, la escuela de percusión con señas, maquillaje artístico, peluquería teatral y bordado, entre otros. Tenemos **espacios integrales de formación gratuitos**, con actividades durante **todo el año** y en muchos barrios de la Ciudad.

Nombre y apellido *

Barrio * - Seleccionar -

Numero de celular *

Correo electrónico *

Si querés saber más información sobre las capacitaciones dejá un comentario:

Barrio * - Seleccionar -

Numero de celular *

Correo electrónico *

Si querés saber más información sobre las capacitaciones dejá un comentario:

Playón de Chacarita
Saldías
Barrio 31
Rodrigo Bueno
Lamadrid
Zavaleta
21-24
Juan XXIII
1-11-14
Rivadavia II
Los Piletones
Fátima
Cildañez
Barrio 20
Ciudad Oculta
Piedrabuena
Carrillo
Complejo Padre Mugica
Soldati

Enviar

Salidas Culturales

Realizamos salidas gratuitas a distintos espacios culturales de la ciudad. ¡Sumate!



Queremos acercarle a los vecinos y vecinas la amplia variedad de cultura que hay en la Ciudad. Hay salidas que se repiten todas las semanas y eventos específicos. El objetivo final es que conozcan la oferta cultural pública y compartan una jornada de conocimiento y disfrute.

Actualmente, estamos visitando el [Buenos Aires Museo \(BAM\)](#) y [Colón Fábrica](#).

¡Sumate!



Gestión cultural

Veni a capacitarte para llevar adelante tu propio proyecto sociocultural o potenciarte como artista.



Buscamos detectar a los y las artistas de los barrios para potenciarlos y darles un espacio de crecimiento. Muchas veces les ofrecemos exponer lo que hacen en algún festival de la Ciudad, potenciarlos como talleristas del programa o acompañarlos a lanzarse como artistas. Además, brindamos asesoramiento sobre cómo presentarse a subsidios y proyectos de mecenazgos.





"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Eventos

¡Conocé las actividades que tenemos para vos!



Realizamos 8 eventos por mes para llevar el espíritu cultural a los barrios, a través de:

- Temáticas específicas
- Talleres Express

Cada evento está orientado a un segmento etario. En los mismos, comparten el escenario artistas conocidos con artistas emergentes del barrio.

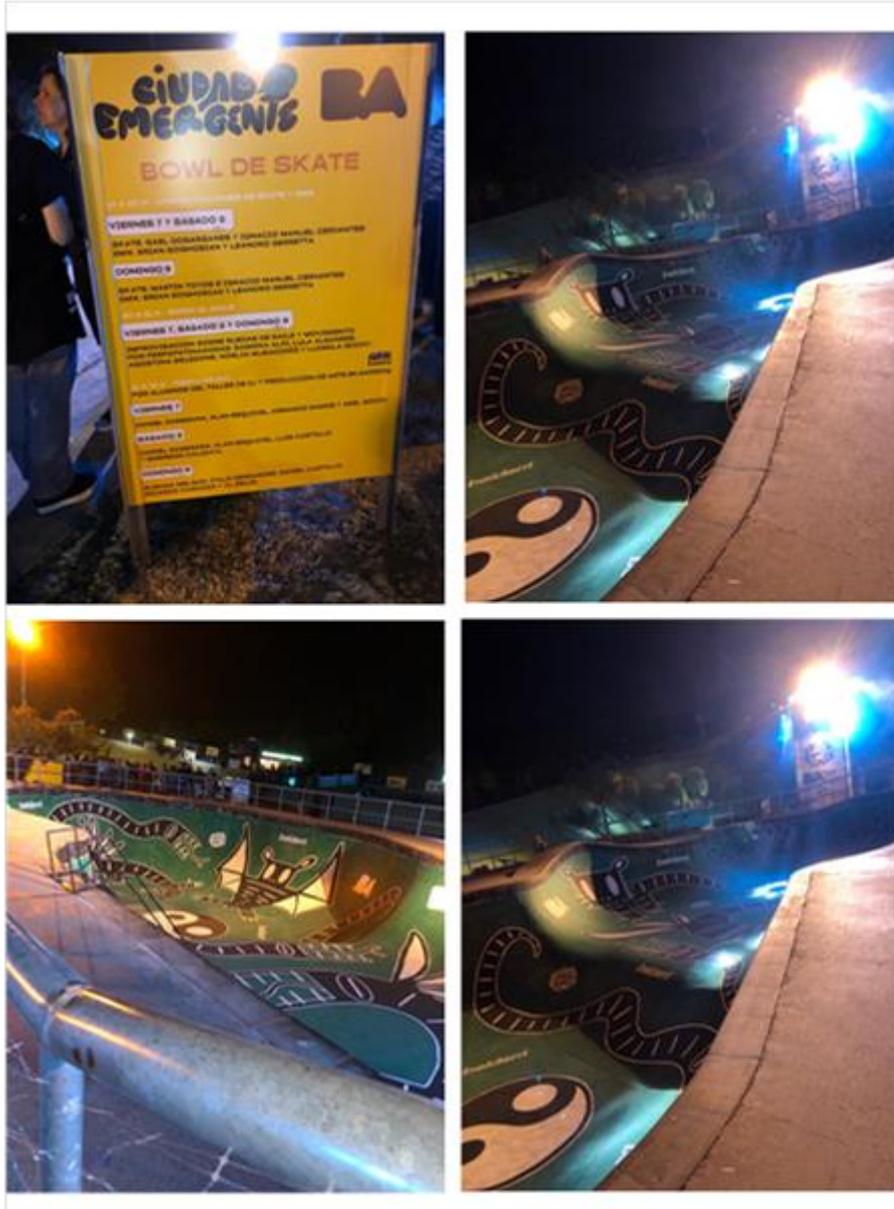
Además, organizamos actividades en fechas especiales:

Día del Niño - Vacaciones de invierno - Fin de año - Festividades populares



ANEXO IV – Visitas equipo de auditoría.

Bowl de Skate.⁸²



⁸² Visita equipo de auditoría Festivales de Buenos Aires - Ciudad Emergente 07,08 y 09/10/2022. Figueroa Alcorta y Belisario Roldán (ex Velódromo) Bosques de Palermo. Las fotografías fueron tomadas el día 09/10/2022, 20hs.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Batallas, espacio urbano, fiesta de taller de DJ.



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Billeteras Taller de Billeteras Sustentable.



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Taller de Peluquería.



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Colón Fábrica.⁸³



⁸³ Visita equipo de auditoría: Colón Fábrica 21/10/2022. Av. Don Pedro de Mendoza 2163, CABA. Las fotografías fueron tomadas el día 21/10/2022, 15:30hs.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".



Taller de Gastronomía⁸⁴



⁸⁴ Visita equipo de auditoría: Taller de Gastronomía (espacio Haciendo Ruido), 21/10/2022. San Antonio 1000, CABA. Las fotografías fueron tomadas el día 21/10/2022, 18:00hs.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".





"1983-2023. 40 Años de Democracia".

ANEXO V – Creación AEB.⁸⁵

RESOLUCIÓN N.º 3600/MCGC/16

Buenos Aires, 17 de mayo de 2016

VISTO:

El Decreto N° 363/15 y sus modificatorios y el EX-2016-12578220-SSGCULT, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto aprueba la estructura organizativa del Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en el ámbito del Ministerio de Cultura se encuentra contemplada la Subsecretaría de Gestión Cultural;

Que la mencionada Subsecretaría tiene entre sus objetivos específicos "diseñar y conducir las políticas tendientes a promover la participación cultural a través de la realización de actividades artísticas, programas socio culturales y científicos, proyectos, eventos, seminarios, convenios y concursos";

Que la Subsecretaría de Gestión Cultural propone crear el Programa Cultural de Inclusión Social, según Anexo (IF-2016-12673325-SSGCULT) dirigido a niños, jóvenes y adultos que viven en villas y barrios vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dicho programa propone abrir espacios de encuentro y formación para la inclusión social;

Que asimismo plantea desarrollar espectáculos y festivales en espacios públicos y salas de las zonas vulnerables, como así también en espacios culturales formales, garantizando el acceso a la oferta cultural de la Ciudad;

Que la Subsecretaría ha destacado para coordinar el Programa Cultural de Inclusión Social a la Srta. María Hopff DNI 35.229.409 (CUIL 27-35229409-3);

Por ello y de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 22 de la Ley 5460,

**EL MINISTRO DE CULTURA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Créase, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Cultural dependiente del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Programa Cultural de Inclusión Social según Anexo (IF -2016-12673325-SSGCULT) el que a todos sus efectos forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Designase como coordinadora del Programa creado en el artículo precedente a la señorita María Hopff, DNI 35.229409, CUIL 27-35229409-3, sin que ello implique erogación presupuestaria.

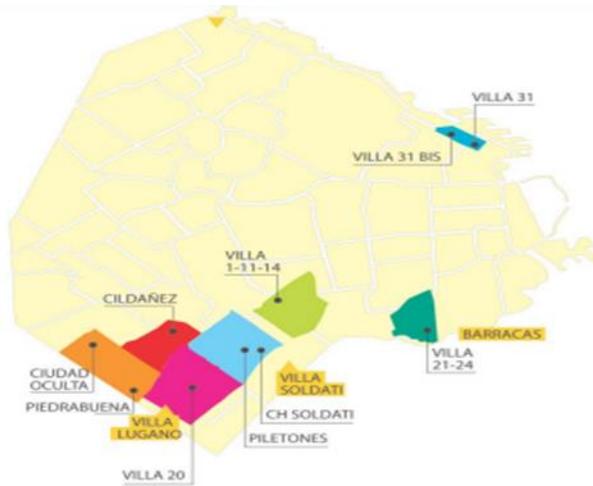
Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subsecretaría de Gestión Cultural la que procederá a notificar a la señorita María Hopff. Cumplido archívese. **Lopérfido**

ANEXO

⁸⁵ Fuente de Información: Información General – DGPLA/AGCBA – Cuenta de Inversión 2018/OGEPU.



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

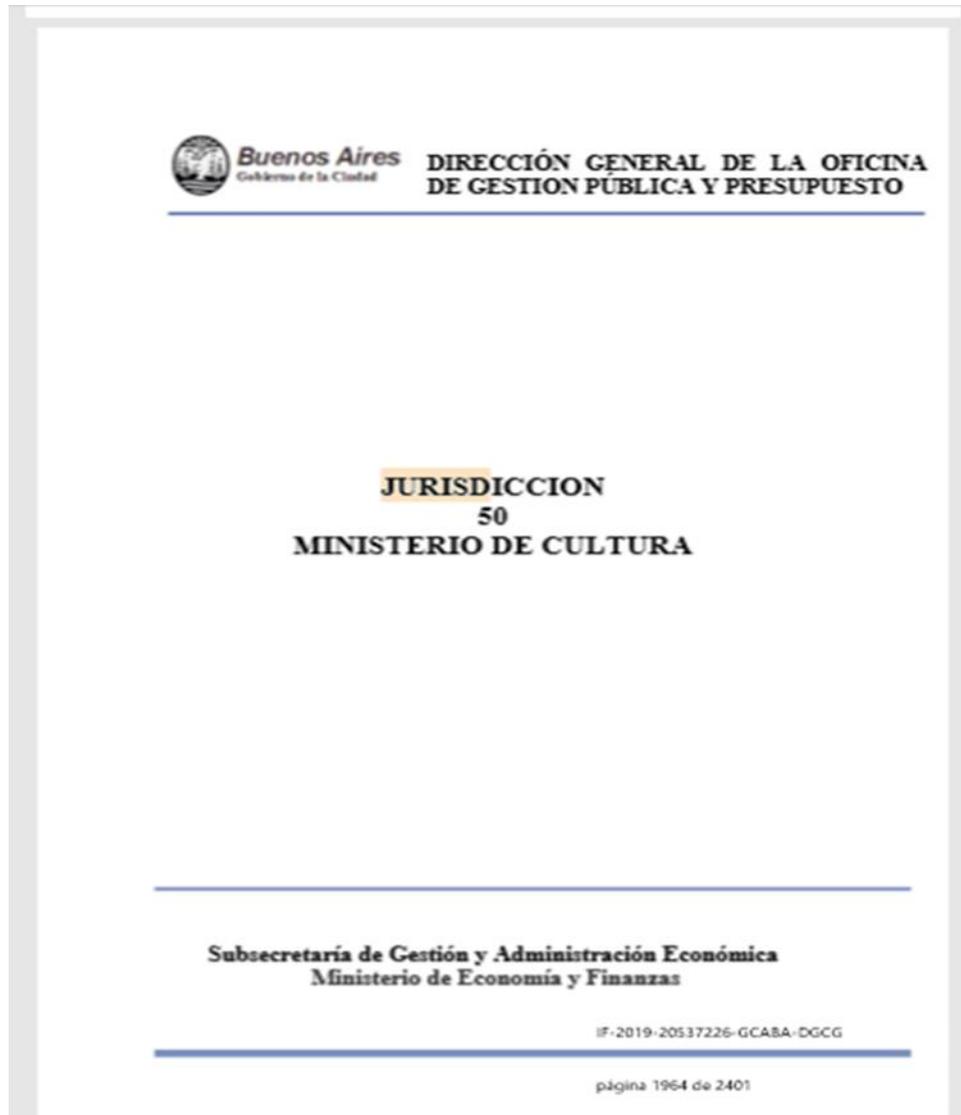


Villas y barrios culturales de la Ciudad:

Villa.20, Lugano
Soldati,
Piletones
Villa 21-24
Ciudad Oculta
Cildañez
Villa 1-11-14
Villa 31 y 31 bis
Piedrabuena



"1983-2023. 40 Años de Democracia".





"1983-2023. 40 Años de Democracia".

CUENTA DE INVERSION 2018
APERTURA PROGRAMATICA

Jur	Sjur	Ent	Prog	Descripción
50				Ministerio De Cultura
50	0			Ministerio De Cultura
50	0	0		Ministerio De Cultura
50	0	0	1	Actividades Centrales Cultura
50	0	0	10	Actividades Casa De La Cultura
50	0	0	11	Incentivo A La Produccion Cultural
50	0	0	12	Promoción Y Protección De Bares Notables
50	0	0	13	Comisión Preservacion Del Patrimonio De La Ciudad
50	0	0	14	Actividades En Espacio Publico Y En El Extranjero
50	0	0	15	Usina Del Arte
50	0	0	25	Desarrollo Cultural Y Creativo
50	0	0	26	Administración De Patrimonio, Museos Y Casco Historico
50	0	0	27	Administración Del Complejo Teatral
50	0	0	31	Promoción De Actividades Culturales
50	0	0	32	Programa Cultural En Barrios
50	0	0	33	Premios Y Subsidios
50	0	0	34	Enseñanza De Las Artes
50	0	0	35	Difusión De Las Artes
50	0	0	37	Divulgación Y Preservación Del Patrimonio De La Ciudad
50	0	0	38	Comunicación De La Cultura En Museos
50	0	0	39	Promoción De La Lectura
50	0	0	4	Act.Com 15,26,31,32,33,37,38,41,42,52,53 Y 62
50	0	0	41	Puesta En Valor Del Casco Historico Y Su Entorno
50	0	0	42	Escuela Taller Del Casco Historico
50	0	0	52	Festivales De La Ciudad
50	0	0	53	Promoción Y Divulgación Musical
50	0	0	54	Difusión De Las Artes En El Centro Cultural Recoleta
50	0	0	55	Expresiones Artisticas En El Complejo Teatral
50	0	0	56	Formación Artística En El Complejo Teatral
50	0	0	57	Nuevas Tendencias En El Ccgs
50	0	0	6	Actividades Comunes A Los Prog. 34,35,39,54,57,60 Y 66
50	0	0	60	Bienal Arte Joven Buenos Aires
50	0	0	62	Inclusión Social Arte En Barrios
50	0	0	66	Difusión De Las Artes En El Centro Cultural 25 De Mayo
50	0	0	68	Upe - Museo De Arte Moderno De Bs As



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. RESUMEN EJECUTIVO

JURISDICCIÓN: 50.MINISTERIO DE CULTURA
SUBJURISDICCIÓN: 0.
ENTIDAD: 0.
UNIDAD EJECUTORA: 753.SUBS.GESTION CULTURAL
PROGRAMA: 62.INCLUSION SOCIAL ARTE EN BARRIOS

Conclusiones de la evaluación del programa

La línea del Programa Cultural de Inclusión Social, es orientada principalmente por tres políticas públicas rectoras de la Subsecretaría. En primer lugar fomentar la INCLUSIÓN, de cada vez más sectores de la ciudadanía, principalmente aquellos que permanecen relegados en barrios vulnerables. En segundo lugar APOYAR LAS EXPRESIONES CULTURALES en sus distintas variantes, existentes y nuevas, aportando constantemente nuevos espacios de expresión. Por último se trabaja en mantener una participación activa en las Políticas de Gobierno que van surgiendo para reforzar los dos primeros lineamientos.

Las actividades de Arte en Barrios ponen el énfasis en la realización de talleres, eventos culturales y visitas culturales recreativas, denotando una mayor participación activa de la ciudadanía, incorporando nuevos barrios progresivamente.

Se duplicaron esfuerzos y actividades, logrando que la inclusión alcanzara niveles superiores que en años anteriores. Por medio de estas actividades, se fomentó el trabajo brindando a través de los talleres, conocimientos y herramientas útiles para los ciudadanos, que puedan facilitarles el conseguir trabajo o apoyando y acompañando los procesos de emprendimientos personales.

ACTIVIDADES CULTURALES. Se amplió considerablemente la oferta trabajando conjuntamente con las distintas áreas de gobierno (Comunicación, Jefatura, Secretaría de Integración Social y Urbana, etc.). Se dio continuidad a las principales actividades culturales que resultaron exitosas durante los años anteriores, como Cine Móvil. En este sentido se destaca la creciente participación y concurrencia de los ciudadanos.

Dentro de las nuevas actividades se destaca, importantes eventos como Día Niño, Arte Urbano, cerrando el año través de un evento donde se muestran todos los logros de talleres.

ORBITA DE LAS DIRECCIONES GENERALES. Se trabajó constantemente en la interacción con las Direcciones, por medio del apoyo y participación en los distintos festivales y actividades que las mismas realizan, como ser Noche de los Museos, FIBA, Ciudad Emergente, etc. Con la finalidad de acercar a los barrios más carenciados de la Ciudad, los grandes Festivales y Muestras.

Se incrementó la inclusión de los sectores vulnerables, al tiempo que se acercaron las actividades a los barrios, en consecuencia las dos líneas de trabajo fueron: Llevar a los barrios carenciados la cultura, y llevar a las personas a los distintos lugares culturales, activando su integración y participación social en nuevos ámbitos.

Por esta razón los objetivos de inclusión, aumentando la cantidad de talleres con docentes y alumnos de los mismos barrios, que les permitieron aportar sus conocimientos o adquiridos. Se realizaron visitas y salidas culturales, actividades culturales, con colaboración de nuevos artistas y nuevas expresiones, brindándoles un espacio en talleres y muestras barriales.

Se denota un positivo incremento de actividades, como consecuencia de la política general de Gobierno. Esto implicó un gran esfuerzo por parte de este Programa y su equipo de trabajo, gracias al cual se logró afrontar con éxito los nuevos desafíos, denotando una recepción positiva por parte de la ciudadanía.

Se trabajó arduamente en la coordinación con las Direcciones Generales, fortaleciendo al trabajo en conjunto. Esto provocó un impacto positivo en los objetivos generales de la Subsecretaría, a la vez que mejoró notablemente la calidad de los servicios prestados.

Simultáneamente es importante destacar algunos aspectos negativos, causados principalmente por las restricciones existentes, especialmente temporarias y/o presupuestarias, lo que en reiteradas oportunidades no permitió una mejor administración de los fondos, o implicó la necesidad de implementar contrataciones por vías de excepción, no pudiendo realizar los procedimientos establecidos por la LEY de COMPRAS.

No obstante, se destaca la adaptabilidad de las administraciones a los nuevos procesos de ejecución presupuestaria, logrando cumplir con los objetivos planteados, aun en las circunstancias en que los presupuestos fueron menores al ideal.

En todos los casos, se destaca el incremento en la regularización de los procedimientos de acuerdo con la Ley 2.091, en comparación con años anterior.

ANEXO VI – Flyers / Afichetas.



"1983-2023. 40 Años de Democracia".



ARTE URBANO
SEXTA EDICIÓN

Inscríbete en la convocatoria para participar de la competencia de Freestyle que se realizará en el Festival Ciudad Emergente ¡Tenés tiempo hasta el miércoles 22/9!

MÁS INFO EN
www.buenosaires.gov.ar/cultura/arteenbarrios

CIUDAD EMERGENTE ARTE EN BARRIOS BA Buenos Aires Ciudad

8 al 11 de OCTUBRE 2021
PELOOKERÍA

Espacio Cultura Urbana - Esquina números 17 y Balanza
No requiere entrada. Acceso libre hasta agotar capacidad

PRANA Peluquería de Diseño BA Buenos Aires Ciudad



EVENTO CULTURAL

Te invitamos a disfrutar una jornada distinta el día **23 de octubre** en el Parque de la Ciudad

📍 Av. Gral. Francisco Fernández de la Cruz 4000

14 h
Vanesa y los pregoneros

15 h
Taller Circo Reciclado

16 h
Nilocos

¡Te Esperamos!

ARTE EN BARRIOS Parque de la Ciudad BA Buenos Aires Ciudad



LA NOCHE DE LOS MUSEOS
30 OCT 2021
19-00 h
VUELTA DE RÓCHA - La Boca

- * Recorrido fotográfico del Museo Benito Quinquela Martín al aire libre.
- * Pintada de adoquines con los colores de Quinquela
- * Taller "Barcos y colores"
- * Fundación Andreani
- * Fundación PROA
- * Colón Fábrica
- * Museo Benito Quinquela Martín
- * Feria de artesanos de Caminito

BA Buenos Aires Ciudad

ARTES EN BARRIOS VACACIONES DE INVIERNO

CENTRO LÚDICO Y ARTE EN BARRIOS TE INVITA A JUGAR

JUEVES 29/07
Centro Lúdico (La Pampa 750)

POSTA DE JUEGO + TALLER

11 h - El show de Azu, la payasa mágica
11.30 h - Mundo Arlequin

¡NO TE LO PIERDAS!

BA Buenos Aires Ciudad

¡La Ciudad te invita a festejar el Día de la Niñez!

Te esperamos para disfrutar una tarde diferente, con muchas sorpresas.

SÁBADO 14/8 - 11 h

Estación Buenos Aires Suarez 3100

TALLER "CIRCO REICLADO" + TALLER "ROCK AND LEARN" + SHOW "MEGACHE"

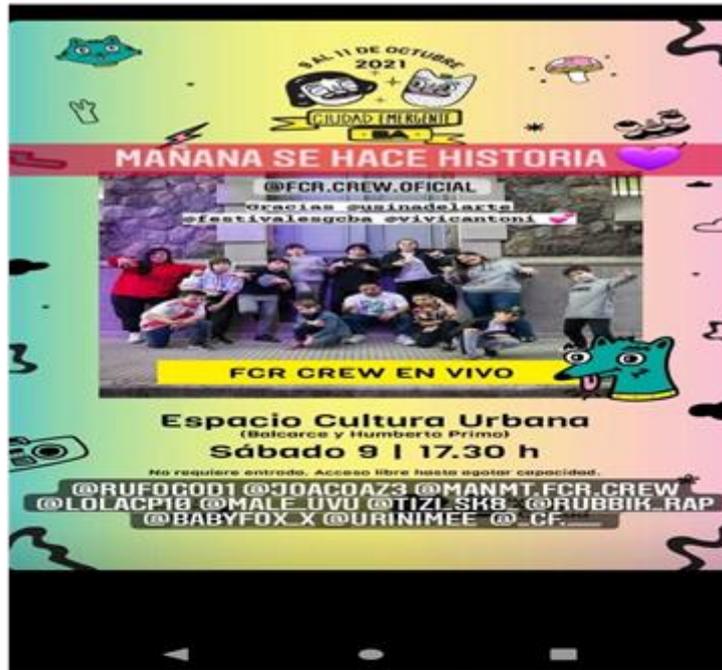
BA Buenos Aires Ciudad

LA NOCHE DE LOS MUSEOS
30 OCT 2021
19-00 h
Pasaje Lanín - Barracas

- * Visita al taller de Marino Santa María
- * Galería de arte a cielo abierto
- * Art in progress - murales participativos
- * Taller de mosaico para niños
- 19.30 h - "Somos Chelistas"
- * Escuela de música de Barracas
- 21 h - Evelyn Aznar
- 22.15 h - Rolando de Marco
- 23.45 h - Juan Cruz de Urquiza Trío

BA Buenos Aires Ciudad

"1983-2023. 40 Años de Democracia".



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

ANEXO VII – EE – Contrataciones Artísticas / Convocatorias. (2021)

ACTIVIDAD	N.º FORMULARIO	EXPEDIENTE	REPARTICION	AÑO
10000	78887	8746976	SSGCULT	2021
10000	56376	5859429	SSGCULT	2021
10000	113692	8746674	SSGCULT	2021
10000	66874	5857449	SSGCULT	2021
10000	78899	9719794	SSGCULT	2021
10000	203145	5738354	SSGCULT	2021
10000	224564	5858081	SSGCULT	2021
10000	78813	5738863	SSGCULT	2021
10000	144560	13568497	SSGCULT	2021
10000	78893	8746274	SSGCULT	2021
10000	124300	8746010	SSGCULT	2021
10000	110692	7881578	SSGCULT	2021
11000	326427	28818446	SSGCULT	2021
11000	56506	5736894	SSGCULT	2021
11000	343721	29576067	SSGCULT	2021
11000	364126	33331708	SSGCULT	2021
11000	157073	5857040	SSGCULT	2021
11000	179913	5857894	SSGCULT	2021
11000	137932	10855970	SSGCULT	2021
11000	412828	37410163	SSGCULT	2021
11000	214713	11219223	SSGCULT	2021
11000	199913	18434216	SSGCULT	2021
11000	393920	34778174	SSGCULT	2021
11000	395528	17002242	SSGCULT	2021
11000	207326	17647074	SSGCULT	2021
11000	393944	36934809	SSGCULT	2021
11000	405459	24104052	SSGCULT	2021
11000	403559	36754898	SSGCULT	2021
11000	405470	37409926	SSGCULT	2021
11000	62559	5858553	SSGCULT	2021
11000	412820	37409416	SSGCULT	2021
11000	412825	37409676	SSGCULT	2021
11000	106621	10101815	SSGCULT	2021
11000	226689	21964979	SSGCULT	2021
11000	328780	28818589	SSGCULT	2021
11000	94390	5858760	SSGCULT	2021
11000	435920	27103299	SSGCULT	2021
11000	442848	20864830	SSGCULT	2021
11000	442853	20864830	SSGCULT	2021
11000	442855	20864830	SSGCULT	2021
11000	442861	20864830	SSGCULT	2021
11000	442865	20864830	SSGCULT	2021
11000	442864	20864830	SSGCULT	2021
11000	442832	20864830	SSGCULT	2021
11000	442882	20864830	SSGCULT	2021
11000	442883	20864830	SSGCULT	2021
11000	442934	20864830	SSGCULT	2021
11000	442888	20864830	SSGCULT	2021
11000	442878	20864830	SSGCULT	2021
11000	442895	20864830	SSGCULT	2021
11000	442901	20864830	SSGCULT	2021
11000	442913	20864830	SSGCULT	2021
11000	442923	20864830	SSGCULT	2021
11000	442940	20864830	SSGCULT	2021
12000	117012	11219752	SSGCULT	2021
12000	123167	11219517	SSGCULT	2021

Fuente: IF-2022-41665595-GCABA-SSGCULT



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

Expediente N.º	Objeto de la contratación	Fecha de Caratulac.	Monto total de la contratación	Período de la contratación	Present. de document. ón personal		Dictamen DGTAL-MC		Consta Registro Deudores Alimentarios		Consta Resolución (2021)		Consta Contrato ológrafo		Constan facturas por período contratado	
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EX-2021-05738863	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	9/2/2021	\$ 595.002,00	01/02/21 a 31/07/21	X		X		X		673		X		X	
EX-2021-05738354	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	9/2/2021	\$ 595.002,00	01/02/21 a 31/07/21	X		X		X		380		X		X	
EX-2021-05736894	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	9/2/2021	\$ 145.152,00	15/01/21 a 31/03/21	X		X		X		344		X		X	
EX-2021-05857040	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	10/2/2021	\$ 283.800,00	01/02/21 a 31/07/21	X		X		X		529		X		X	
EX-2021-05857449	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	10/2/2021	\$ 270.000,00	01/02/21 a 30/04/21	X		X		X		473		X		X	
EX-2021-05857894	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	10/2/2021	\$ 265.400,00	01/02/21 a 31/07/21	X		X		X		656		X		X	
EX-2021-05858081	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	10/2/2021	\$ 140.010,00	01/03/21 a 31/07/21	X		X		X		631		X		X	
EX-2021-05858553	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	10/2/2021	\$ 128.760,00	01/02/21 a 30/04/21	X		X		X		505		X		X	
EX-2021-05858760	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	10/2/2021	\$ 120.000,00	01/02/21 a 30/04/21	X		X		X		555		X		X	
EX-2021-05859429	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	10/2/2021	\$ 480.000,00	01/02/21 a 31/07/21	X		X		X		433		X		X	
EX-2021-07881578	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	8/3/2021	\$ 38.000,00	27/02/21 a 27/02/21	X		X		X		922		X		X	
EX-2021-07881812	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	8/3/2021	\$ 15.000,00	25/02/21 a 25/02/21	X		X		X		991		X		X	
EX-2021-08746014	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	16/3/2021	\$ 22.000,00	20/03/21 a 20/03/21	X		X		X		966		X		X	
EX-2021-08746274	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	16/3/2021	\$ 7.000,00	20/03/21 a 20/03/21	X		X		X		925		X		X	
EX-2021-08746674	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	16/3/2021	\$ 10.000,00	01/03/21 a 31/03/21	X		X		X		994		X		X	
EX-2021-08746976	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	16/3/2021	\$ 148.000,00	01/03/21 a 31/03/21	X		X		X		928		X		X	
EX-2021-09719794	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	26/3/2021	\$ 25.000,00	28/03/21 a 28/03/21	X		X		X		916		X		X	
EX-2021-10101815	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	30/3/2021	\$ 30.000,00	31/03/21 a 31/03/21	X		X		X		1074		X		X	
EX-2021-10855970	CONTRATO ARTISTICO YEJECUCION	8/4/2021	\$ 10.000,00	24/04/21 a 24/04/21	X		X		X		1400		X		X	

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

EX-2021-11219223	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	13/4/2021	\$ 304.000,00	1/05/21 a 31/10/21	X		X		X		1174		X			
EX-2021-11219517	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	13/4/2021	\$ 299.620,00	1/05/21 a 31/10/21	X		X		X		1202		X			X
EX-2021-11219752	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	13/4/2021	\$ 380.000,00	1/05/21 a 31/10/21	X		X		X		1204		X			X
EX-2021-13568497	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	4/5/2021	\$ 66.000,00	1/04/21 a 31/04/21	X		X		X		1456		X		X	
EX-2021-17002242	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	4/6/2021	\$ 20.000,00	28/03/2021 a 28/03/2021	X		X		X		403		X		X	
EX-2021-17647074	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	11/6/2021	\$ 12.000,00	1/06/2021 a 1/06/2021	X		X		X		2099		X		X	
EX-2021-18434216	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	18/6/2021	\$ 30.000,00	1/06/2021 a 30/06/2021	X		X		X		2043		X		X	
EX-2021-20864830	CONVOCATORIA "FESTIVAL FREESTYLE Por los derechos de la niñez" y sus Bases y Condiciones.	14/7/2021	\$ 255.000,00	15/07/2021 a 16/08/2021	X		X		X		55			N/C		N/C
EX-2021-21964979	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	26/7/2021	\$ 285.000,00	1/07/2021 a 31/12/2021	X		X		X		2547		X		X	
EX-2021-24104052	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	17/8/2021	\$ 15.000,00	18/12/2021 a 18/12/2021	X		X		X		6322		X		X	
EX-2021-27103299	CONVOCATORIA "ENCUENTRO DE ARTE URBANO SEXTA EDICIÓN"	10/9/2021	\$ 35.000,00	10/9/2021 a 22/9/2021	X		X		X		41			N/C		N/C
EX-2021-28818446	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	24/9/2021	\$ 50.000,00	4/9/2021 a 4/9/2021	X		X		X		3858		X		X	
EX-2021-28818589	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	24/9/2021	\$ 18.500,00	4/9/2021 a 4/9/2021	X		X		X		3904		X			
EX-2021-29576067	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	30/9/2021	\$ 20.000,00	1/9/2021 a 30/9/2021	X		X		X		3927		X		X	
EX-2021-33331708	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	1/11/2021	\$ 165.000,00	1/10/2021 a 31/12/2021	X		X		X		4590		X		X	
EX-2021-34778174	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	11/11/2021	\$ 50.000,00	6/11/2021 a 7/11/2021	X		X		X		5155		X		X	
EX-2021-36754898	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	1/12/2021	\$ 52.500,00	1/12/2021 a 31/12/2021	X		X		X		6198		X		X	
EX-2021-36934809	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	2/12/2021	\$ 30.000,00	1/11/2021 a 30/11/2021	X		X		X		5631		X		X	
EX-2021-37409416	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	7/12/2021	\$ 50.000,00	15/12/2021 a 31/12/2021	X		X		X		6466		X		X	
EX-2021-37409676	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	7/12/2021	\$ 30.000,00	18/12/2021 a 18/12/2021	X		X		X		6542			X		X
EX-2021-37409926	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	7/12/2021	\$ 54.000,00	18/12/2021 a 18/12/2021	X		X		X		6348		X		X	
EX-2021-37410163	CONTRATO ARTISTICO Y EJECUCION	7/12/2021	\$ 65.000,00	18/12/2021 a 18/12/2021	X		X		X		6416		X		X	
					41	0	41	0	38	3			38	1	36	3
					100,00%		100,00%		7,32%				2,56%		7,69%	

⁸⁶ Los EE N.º EX-2021-20864830N y N.º EX-2021-27103299, no se encuentran obligados a la firma de contrato ológrafo ni a la presentación de remito o factura de curso legal para la prestación de servicios porque no representan contrataciones en sí mismas, sino que son convocatorias a festivales con entrega de premios.

"1983-2023. 40 Años de Democracia".

24/10/23 12:49 BAC - Sistema de compras públicas

Castagna, Esteban Nicolás: No devuor

Valor Imprimir

24/10/23 12:49 BAC - Sistema de compras públicas

(/Default.aspx)

Lunes 23 de Octubre, 12:48:53

Dirección General de Compras y Contrataciones - V7.1.0-1488-g7dd70c7

Añade sobre Navegadores | Términos y Condiciones de Uso

 <https://www.macroeconomia.com.ar/>

https://buenaescompra.gub.ar/RUFFI/certificadocion/registra.aspx?m4E33q2v2ndgJ7R0dH7ayfveWAFu1uygJrouPaDeV... 35

24/10/23 12:49 BAC - Sistema de compras públicas

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

— 2023: Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Datos del proveedor

Razón social
MEP TRANSFERS SRL

Numero de CUIT
30709772607

Correo electrónico institucional
administracion@mepransfers.com.ar

Numero telefonico de contacto
1152522252

Numero telefonico alternativo
1153898372

Estado
Inscripto

Constitución
En CABA con fecha 08/08/2006

Tipo societario
Sociedad Responsabilidad Limitada

Convenio multilateral BBB
9012230214

https://buenaescompra.gub.ar/RUFFI/certificadocion/registra.aspx?m4E33q2v2ndgJ7R0dH7ayfveWAFu1uygJrouPaDeV... 35

24/10/23 12:49 BAC - Sistema de compras públicas

Domicilio legal
Ver

Domicilio constituido en CABA
Ver

Categorización del tamaño de la empresa

¿Considera su empresa como una pequeña o media empresa (PYME)?

Si
 No

Otra información

¿Su empresa cuenta con personas con discapacidad?

Si
 No

Otra figura con participación estatal y/o entidades públicas no estatales

Si
 No

Es Universidad

Si
 No

Promoción del Valor Popular

¿Se encuentra inscripto como Unidad Productiva de Valor Popular?

https://buenaescompra.gub.ar/RUFFI/certificadocion/registra.aspx?m4E33q2v2ndgJ7R0dH7ayfveWAFu1uygJrouPaDeV... 35

24/10/23 12:49 BAC - Sistema de compras públicas

Si
 No

Sello Compromiso con la Educación

¿Posee compromiso con la Educación?

Si
 No

Clases inscriptas

Código clase	Descripción clase	Código rubro	Descripción rubro	Observaciones de la clase
35.06.002	SERVICIO de Transporte de Personas	35	Vehiculos	

Administrador legitimado

Nombres y apellidos	Documento	Tipo de representación	Mostró limite por oferta electrónica	Correo electrónico de contacto	Acciones
DANNA, JORGE ALFREDO	DNI 18028612	Representante Legal	Sin limite	jorge.danna@mepransfers.com.ar	Q

Composición Societaria y/o Autoridades/Miembros

Personas Físicas

Nombres y apellidos	Numero de CUIT	Documento	Cargo	Acciones
DANNA, JORGE ALFREDO	20-18028612-9	DNI 18028612	SOCEO GERENTE	Q
SANTOS, CARLOS MARIA FEDERICO	20-13529994-5	DNI 13529994	SOCEO	Q

Personas Jurídicas

https://buenaescompra.gub.ar/RUFFI/certificadocion/registra.aspx?m4E33q2v2ndgJ7R0dH7ayfveWAFu1uygJrouPaDeV... 35



"1983-2023. 40 Años de Democracia".

24/02/2023 12:40 BAC - Sistema de compras públicas

No se registran personas jurídicas que forman parte de la Composición Societaria y/o Autoridades/Miembros

Estado de la documentación

Descripción	Fecha de vencimiento
Habilitación de Salud	-
Contrato social o estatutos inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público de Comercio	-
Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público de Comercio	10/7/2105
Poder vigente.	-
Acta Administrador Legitimado	-
Constancia a Notificaciones Electrónicas	-
Otros	-
DNI Apoderado	-

Para contar con un mayor detalle se recomienda la lectura de los documentos digitalizados

Organismo público inscripto

Número de inscripción: 6831
Organismo: IGJ
Provincia: Ciudad Autónoma de Bs. As.

Estado deudores alimentarios

Representantes legales

<https://www.compras.gub.ar/RUP/1aCertificadotaxi/registro.aspx?prv=6342722007780M+DMFC4Cjytl,NqEG75X06...> 45

24/02/2023 12:40 BAC - Sistema de compras públicas

- DANNA, JORGE ALFREDO: No deudor

Socios o miembros del directorio

- DANNA, JORGE ALFREDO: No deudor
- SANTOS, CARLOS MARIA FEDERICO: No deudor

[Volver](#) [Imprimir](#)

Dirección General de Compras y Contrataciones - V7.1.0-1488-g2987bc7
[Ayudas sobre Navegadores](#) | [Terminos y Condiciones de Uso](#)
 (<http://www.macroseguridad.net/col/>)

<https://www.compras.gub.ar/RUP/1aCertificadotaxi/registro.aspx?prv=6342722007780M+DMFC4Cjytl,NqEG75X06...> 55

ANEXO IX – Formulario de inscripción a Talleres Artísticos y Oficios Culturales.

Inscripción a talleres artísticos y oficios culturales

Conocé la amplia oferta de talleres artísticos y de oficios culturales que tenemos en los barrios.



Contamos con talleres para **niños, jóvenes y adultos**, durante todo el año donde se dictan clases de danzas urbanas, rap y literatura, cine, orquesta, fotoperiodismo, etc.
También ofrecemos talleres de oficios culturales, como la escuela integral de diseño, la escuela de percusión con señas, maquillaje artístico, peluquería teatral y bordado, entre otros.
Tenemos **espacios integrales de formación gratuitos**, con actividades durante **todo el año** y en muchos barrios de la Ciudad.

Nombre y apellido *

Barrio * - Seleccionar -

Numero de celular *

Correo electrónico *

Si querés saber más información sobre las capacitaciones dejá un comentario:

Enviar

¿Cómo podemos ayudarte? 